

La inserción del



en la Agenda político-pública
uruguaya 1985-2013

Un análisis desde el Movimiento Feminista

■ Niki Johnson, Cecilia Rocha, Marcela Schenck ■

COTIDIANO
MUJER

La inserción del Aborto en la Agenda político-pública uruguaya 1985-2013

Un análisis desde el Movimiento Feminista

Autoras: Niki Johnson, Cecilia Rocha, Marcela Schenck

Convenio ICP-FCS-UdelaR -Cotidiano Mujer

COTIDIANO
MUJER



Ministry of Foreign Affairs of the
Netherlands

Proyecto Regional Empoderamiento de las Mujeres para luchar contra las desigualdades.
Es financiado por el Fondo Holandés para el Liderazgo y las Oportunidades de las Mujeres (FLOW). Convenio Cotidiano Mujer / Área de Política, Género y Diversidad del Instituto de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales, UdelaR.
Autoras: Niki Johnson, Cecilia Rocha, Marcela Schenck

Cotidiano Mujer
San José 1436
(598)29018782
cotidian@cotidianomujer.org.uy

www.cotidianomujer.org.uy
ISBN: 978-9974-8451-7-6
Corrección: Elena Fonseca
Diseño: Francesca Cassariego

Índice

Prólogo	5
CAPÍTULO 1	9
Algunos apuntes teóricos y metodológicos	
Marco analítico	11
Agenda y formación de agenda	
Constelación de actores	
Problemas públicos y marcos cognitivos de las políticas	
Estrategias para insertar temas en la agenda	
Estrategia metodológica	17
CAPÍTULO 2	19
Período 1984-1999: Una Voz que Debe Hacerse Oír	
Constelación de actores	20
Las feministas	
Los partidos políticos	
“Un gran debate” que nunca se da, y menos en tiempos electorales	
Los “expertos” médicos y jurídicos	
Inserción del tema en la agenda política: hitos y coyunturas	31
La despenalización del aborto en la agenda de la redemocratización	
La despenalización del aborto ingresa en la agenda gubernamental	
Una ventana que se cierra	
Marcos discursivos	46
Los marcos discursivos en debate en la discusión parlamentaria	
El discurso feminista	
En una voz diferente...	
El patriarcado penaliza, la despenalización libera	
El aborto y... clase / salud / democracia	
Resonancias del discurso feminista	
CAPÍTULO 3	55
Período 2000-2009: El Impulso y su Freno	
Constelación de actores a favor	58
Las articulaciones de mujeres de los partidos políticos	
El movimiento feminista y otros actores sociales a favor	
Organizaciones feministas: discurso y estrategia	
La irrupción del nuevo discurso médico	

¿Distintos pero complementarios? El procesamiento de la diferencia a la interna de la plataforma promotora
 El impulso y su freno
 El debate político-partidario-parlamentario durante el gobierno de Jorge Batlle (2000-2004)
 El debate político-partidario-parlamentario durante el gobierno de TabaréVázquez (2005-2008)
 Una herida por izquierda: el veto de TabaréVázquez

CAPÍTULO 4	83
Período 2010-2013: “El Tiempo es Ahora”	
Constelación de actores a favor	86
Actores gubernamentales	
Las articulaciones de mujeres de los partidos políticos	
El movimiento feminista y otros actores sociales a favor	
El desafío de reclamar por el aborto a “secas”	
El discurso feminista: núcleo común y matices internos	
La larga (inesperada) espera	93
El proceso político-partidario-parlamentario: primer “round”	
El proceso político-partidario-parlamentario: segundo “round”	
El frente social en la encrucijada	
El despertar del frente social: unidos contra el enemigo común	
Discrepancias en el frente social ante la “imposibilidad” de lo deseable: el lugar de lo político-partidario, el feminismo y el movimiento social	
La aprobación de la Ley N° 18.987 y la “reacción conservadora”	103
Claroscuros de la implementación	107
Y ahora... ¿qué? El futuro del aborto en la agenda feminista	109
CAPÍTULO 5	111
Algunas Reflexiones Finales: Voces Que Valen	
Bibliografía	114
Anexos	121

Prólogo

Desde el 2012 Cotidiano Mujer, CFEMEA y SOS Corpo de Brasil y el CDE de Paraguay - todas integrantes de la Articulación Feminista Marcosur - implementamos un programa que postulamos al Fondo para el Liderazgo de las Mujeres (FLOW) de Holanda. En ese marco, en el 2013 nos propusimos analizar la participación e incidencia de las organizaciones feministas en las agendas políticas nacionales.

Para analizar la participación de las organizaciones feministas en el país, nos pareció interesante elegir una de sus demandas históricas a lo largo del tiempo, su inserción en el debate político, el diálogo entre diferentes actores institucionales y sociales, los matices o diferencias planteados, y el resultado final del proceso. La lucha por el aborto, dice Mabel Bellucci constituye en sí “una genealogía del activismo feminista”. Una genealogía que recupera las luchas concretas, pero también el cambio en los sentidos sociales acerca del cuerpo, la autonomía, la libertad, y la disputa sobre los alcances de la democracia.

Analizar entonces cómo se construyó la demanda sobre el aborto desde la perspectiva feminista, su conceptualización y enfoques, las alianzas y tensiones dentro y fuera del movimiento, es sin duda un debate sustancial para la lectura política del propio movimiento feminista, y la memoria de las luchas de las mujeres para construir nuevas trayectorias emancipatorias en sus vidas y su autonomía.

El movimiento feminista, dice Betânia Avila, *no es un movimiento que ordena, que centraliza que define modelos a seguir. Por el contrario, es un movimiento que se abre, se expande, a veces en forma contundente (...) Es un movimiento que quiere reinventar y radicalizar la democracia política y la democracia social*¹.

Desde estas premisas, es un movimiento que cuestiona, interpela y disputa sentidos teóricos y prácticos, políticos y epistemológicos. La lucha por el aborto legal, acompañó nuestra historia como colectivo feminista desde el primer momento. De hecho, con el libro “Yo aborto, tu abortas, todos callamos” dimos el punta pie inicial de una campaña con muchas voces, matices, enfoques y etapas, que a lo largo de 25 años fue capaz de afirmar una nueva subjetividad en las mujeres uruguayas.

Decíamos en 1989 que “queríamos contribuir a que se hablara del aborto en voz alta, para obligar a la sociedad a reconocer que el ejercicio de nuestra sexualidad no está regido por la reproducción, que la maternidad no es un ‘destino divino’ sino una opción. (...) Nuestra

1 Maria Betânia Avila. Ponencia presentada en el Encuentro de la Articulación de Mujeres Brasileñas. Diciembre 2006. www.amb.org.br

voz, la de las que nos embarazamos, parimos y criamos hijos; la voz de las que por diversas razones decidimos abortar, es una voz que debe hacerse oír para que el aborto no sea más asunto de especialistas, mala palabra o drama individual. Como es hora ya de empezar por los plurales, Cotidiano apuesta al Movimiento de Mujeres por la Legalización del aborto.” (1989)

Tal vez, el principal logro de la acción feminista haya sido precisamente el de hacer del aborto una decisión posible, enfrentando la criminalización y la clandestinización de una práctica que ha caracterizado la conformación demográfica del Uruguay.

Cuando comienza la campaña, en las propias organizaciones de mujeres era un tabú hablar del aborto. Las diferencias de opciones y opiniones estaban aún en ese nivel prepolítico que no habilitaba ni siquiera el debate. Sin duda hoy, todavía existe el estigma, la discriminación y la doble moral, pero hablar de aborto ha dejado de ser un tabú.

La práctica del aborto es un hecho social de larga trayectoria pero confinado al espacio de lo privado, tanto material como simbólicamente. El reclamo de su legalización se presentó de forma reiterada en el espacio político, muchas veces con un marcado énfasis en lo biomédico (morbilidad materna, por ejemplo) o en las condiciones socio económicas (acceso a abortos clandestinos pero seguros, según poder adquisitivo) pero con una débil presencia del sujeto social que aborta. Esta ausencia del sujeto, ha llevado muchas veces a debilitar el alcance emancipador del derecho a decidir como parte de la autonomía de las mujeres. El Dr. Oscar Sarlo afirmaba en un debate del 2007 que “*El problema del castigo del aborto tiene que ver con la moralidad y no con la mortalidad, y que es allí donde se juega la maduración en nuestra sociedad, al asumir qué queremos ser como sociedad*”. Cada vez que el tema ha ocupado la centralidad en el debate público se han abierto disputas de sentido; la cultura patriarcal que pretende mantener el control sobre el cuerpo y la sexualidad de las mujeres y su capacidad reproductiva, o la perspectiva emancipadora que define la libertad de decidir.

6

La teoría feminista nos ha posibilitado mirar nuestra experiencia social como mujeres y realizar ese recorrido desde nuestros cuerpos, mapeando dolores y placeres silenciados, cartografiando violencias, y colocando el cuerpo como territorio de poder y a la vez de liberación. El cuerpo es uno de esos “saberes impertinentes” al decir de Diana Maffía, que articula las dimensiones de clase, género, orientación sexual, identidad, edad, capacidad física.

“Por ello, urge una nueva re conceptualización del cuerpo en su dimensión política, recuperando su marco emancipatorio para, desde allí, analizar cómo es impactado por las fuerzas excluyentes de la economía neoliberal, el militarismo y los diversos fundamentalismos. (...) Nada más personal que el cuerpo y nada más político tampoco. El cuerpo político se ubica no sólo atado a lo privado o al ser individual, sino también vinculado íntegramente al lugar, a lo local, a lo social, al espacio público. Sobre el cuerpo actúan el Estado, la comunidad, la familia, la religión, el mercado, las fuerzas fundamentalistas. Es a través de una gran cantidad de controles patriarcales que estas fuerzas e instituciones transforman los cuerpos de las mujeres en expresiones de relaciones de poder. De esta manera, los cuerpos de las mujeres y las diversidades sexuales están en el centro de proyectos autoritarios o democráticos.² Y en muchas ocasiones la línea democrática divisoria entre ‘democrático’ y ‘autoritario’ se difumina cuando se trata del cuerpo”. (Manifiesto de la Campaña por una Convención sobre Derechos Sexuales y Reproductivos³.)

3 Disponible en www.convencion.org.uy

Los movimientos feministas han centrado sus estrategias en estas reelaboraciones simbólicas y subjetivas a través de infinidad de acciones subversivas y rebeldes. El principal logro ha sido, precisamente, la constitución de las mujeres como los verdaderos sujetos que son: con capacidad de agencia para transformar la experiencia social de los cuerpos en experiencia política. “No hay abortos, hay mujeres que abortan” decía en uno de los debates el Dr. Guido Berro y casualmente esa especificidad del debate tiende a colocarse en el último lugar de la voz autorizada para opinar del tema.

Hoy tenemos una Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo, surgida de la negociación parlamentaria. No es la que hubiéramos querido, no es la que fue votada por el Poder Legislativo y luego vetada por Tabaré Vázquez. Pero tenerla es mucho mejor que nada. Por eso la defendimos en la consulta del 23 de junio del 2013 en la que el 92% de la ciudadanía desobedeció a los principales líderes políticos que pretendían derogarla. Incluido Tabaré Vázquez.

La lucha por el derecho a decidir no ha terminado, a cada paso hay que dismantelar barreras, opresiones, desconocimientos que vulneran nuestras vidas como mujeres. La conquista de la autonomía para decidir tiene una dimensión legal y de política pública, pero tiene en realidad una dimensión más profunda que hace a la derrota del patriarcado en las prácticas sociales cotidianas y esa lucha no ha terminado.

En este 2015, nuestra organización cumple 30 años. Recuperar los recorridos de estas luchas es una responsabilidad con la memoria colectiva de todas las luchas feministas y del movimiento de mujeres en Uruguay.

Capítulo 1

Algunos Apuntes teóricos y metodológicos

Las preguntas-guía que orientan este estudio son fundamentalmente dos: ¿Cómo se ha formulado la demanda feminista por el aborto en Uruguay? ¿Cómo ésta se fue logrando insertar en la agenda político-pública? La indagación abarca un período amplio, contemplando los acontecimientos ocurridos desde la restauración democrática hasta la actualidad. Como se puede apreciar, el período temporal abordado es muy amplio y por ende el volumen de información recogida es abundante. El análisis de un tema como el que se propone es complejo también por la multiplicidad de dimensiones analíticas que requiere examinar: los contextos socio-políticos nacionales y las coyunturas internacionales que ofician como “telón de fondo” del debate; aquellos eventos claves que pueden ser considerados como “hitos” en relación al tema; la constelación de actores (a favor y en contra, sociales y gubernamentales, etc.) involucrados en la discusión y lucha política sobre el asunto; el posicionamiento de las actoras feministas que son el foco, dentro del cual es posible distinguir entre lo que constituyen estrategias, cursos de acción, alianzas y articulación con otros actores y discursos sobre la demanda. Necesariamente un estudio de esta complejidad tiene sus limitaciones y sin duda hay aspectos que merecerían una mayor profundización para lograr una comprensión más cabal de los procesos bajo estudio.

Debido a la diversidad de aristas que comprende el asunto se opta por abarcarlo desde un enfoque analítico, específicamente elaborado para ello, que combina conceptos de diferentes perspectivas teóricas de modo tal de conformar un corpus de elementos que permita aprehender el fenómeno en toda su complejidad. Es importante aclarar que, dado que el trabajo está centrado en cómo la demanda feminista por el aborto ingresa en la agenda política y genera resultados políticos, el marco analítico propuesto hace un énfasis mayor en la bibliografía sobre políticas públicas. No obstante, se utilizan elementos de la literatura sobre movimientos sociales para abordar la cuestión de las estrategias de incidencia de la sociedad civil, aspecto menos elaborado por aquella. A continuación se describen los lineamientos conceptuales que se utilizan a lo largo del análisis.

Marco analítico

Agenda y formación de agenda

Una primera noción ineludible a considerar es la noción de “agenda” como un conjunto de asuntos que están presentes en la discusión pública, política o gubernamental en un momento determinado.

La literatura sobre políticas públicas suele distinguir distintos tipos de agendas. Siguiendo a autores de referencia como Elder y Cobb (1993) y Kingdon (2003), se trabajó en este estudio con la siguiente clasificación:

- Agenda política: comprende los temas que se comienzan a discutir a nivel del sistema político –entendido en sentido amplio- en general (partidos, sociedad civil, gobierno, medios de comunicación, etc.);
- Agenda gubernamental: la lista de temas a los que el gobierno –Poder Ejecutivo y Poder Legislativo- está prestando atención en un determinado momento;
- Agenda decisional: refiere a aquellas propuestas que se encuentran en la órbita gubernamental pero que a su vez se encuentran en un momento “caliente” de su tratamiento pues se espera que sea tomada una decisión inminente al respecto; aunque es importante aclarar que estar en la agenda decisional no asegura que se tome finalmente una decisión sobre el tema en dicho momento, sino que simplemente alude a un momento más activo que otros y donde las posibilidades para que ello ocurra son mayores que en otros casos.

La *formación de agenda* hace referencia al proceso de toma de decisiones a través del cual la sociedad define qué problemas prioriza y cómo ciertos asuntos llegan a llamar la atención de los actores políticos y terminan convirtiéndose en posibles temas a ser resueltos a través de una política pública. La capacidad de atención del gobierno es necesariamente limitada, porque siempre hay más asuntos por atender que el tiempo disponible para considerarlos. Por ello existe una competencia feroz entre los actores sociales y políticos para definir qué temas entran y en qué orden de prioridad lo hacen, que es otro punto clave.

Las *demandas* de los movimientos sociales refieren a los reclamos, reivindicaciones y pedidos que realizan en torno a ciertas transformaciones que consideran necesarias y que están vinculadas al objetivo por el cual se conforman los grupos; pero también constituyen opciones estratégicas sobre qué metas perseguir en qué momento y de qué manera

hacerlas, por lo que un mismo asunto puede ser formulado de maneras diferentes según los contextos. Además, casi todos los movimientos y las organizaciones sociales tienen más de una preocupación que los motiva, por lo que las demandas se crean también considerando cuáles de éstas realzar en un momento determinado (Meyer y Staggenborg, 2007: 8).

Para abordar la cuestión de cómo ingresan los temas a las distintas agendas, se tomó en cuenta la propuesta analítica de Subirats et al. (2008: 120-121), según la cual la capacidad de un problema público de penetrar en la agenda de gobierno debe medirse a partir de distintas condiciones o atributos del problema:

- La *intensidad*: refiere a la gravedad de las consecuencias de un problema.
- La *audiencia*: es la población afectada por el problema, ya sea si lo es directa o indirectamente.
- La *urgencia*: refiere a la necesidad de resolver los problemas de forma inmediata.
- La *novedad*: expresa el “breve” tiempo que hace que el problema se encuentra en la agenda pública.

De acuerdo con esta perspectiva, cuanto más novedoso y urgente sea un problema, más graves sean sus consecuencias y más grande sea la población afectada por el mismo, mayor será la probabilidad de que dicha situación sea incorporada como prioridad a la agenda de gobierno, y por tanto, de que sea objeto de acción gubernamental.

Asimismo, para comprender qué asuntos logran ser atendidos en un momento particular y forman parte de la agenda es central el concepto de “ventana de oportunidad política” (Kingdon 2003). Son escenarios caracterizados por presentar condiciones favorables para que los actores que defienden una causa empujen para buscar soluciones políticas a la misma o al menos para que determinados asuntos sean considerados por la sociedad como problemas políticos¹.

Cabe aclarar, no obstante, que las ventanas no refieren únicamente a hechos concretos – por ejemplo, el signo del gobierno que asume; una reforma constitucional; la correlación de fuerzas políticas en el parlamento; la agenda internacional; etc.-, sino que también importa el factor subjetivo, es decir, que los actores interesados tengan la percepción de que se encuentran en una buena coyuntura para pujar por sus intereses (Kingdon 2003).

Además de estos “entornos habilitantes”, las ventanas de oportunidad también pueden encontrarse en la forma de “eventos focalizantes” (“focusing events”) que ofician como catalizadores de la atención prestada a un tema, ya sea para que éste se coloque en agenda o se priorice su tratamiento por parte del gobierno (Kingdon 1995 citado en Page 2006: 216).

Otra distinción relevante en relación a las ventanas de oportunidad es que existen ventanas más propias para instalar un tema en la agenda –“ventanas para la identificación del problema” (“problem window”)– y otros para buscar darle una solución de política pública a un problema específico –“ventanas para la formulación de la política” (“policy window”)– y estas circunstancias pueden o no coincidir (Kingdon 2003).

1) En la literatura sobre movimientos sociales se utiliza la expresión “estructuras de oportunidad política” para referir a una idea similar, entendiendo por ésta las “dimensiones consistentes –pero no necesariamente formales o permanentes– del entorno político, que incentivan la acción colectiva” (Tarrow 1998: 77). En general, este concepto refiere al “contexto nacional en el cual están insertos” los movimientos sociales (McAdam, McCarthy y Zald 1996: 23).

Por último, conviene señalar que las ventanas de oportunidad, así como se abren también se cierran dependiendo de distintas condiciones; por ejemplo, ocurre cuando desaparece el entorno habilitante o el evento focalizante que la generó; cuando se tomó una decisión al respecto del asunto en cuestión (ya sea ésta real o percibida por los actores promotores, sea parcial o total) o bien cuando los involucrados perciben que ya no hay nada más que hacer al respecto en la coyuntura actual porque se agotaron las vías para que algo suceda (Kingdon 2003).

Constelación de actores

Los términos utilizados en la literatura politológica en general y en la bibliografía sobre políticas públicas en particular para remitir a actores relevantes en los procesos políticos son muchos y bien variados.

Además, se habla no solo de actores individuales (grupos o individuos fácilmente identificables), como los “emprendedores de política” (“policy entrepreneurs”, Kingdon 2003) o “activistas de política” (“policy activists”, Page 2006), sino que también suelen ser determinantes las articulaciones de actores provenientes de distintas esferas –el ejecutivo, el legislativo, los partidos políticos, la sociedad civil organizada, la comunidad, la academia, etc.–, las cuáles asumen distintas características según una multiplicidad de factores: “coaliciones de incidencia” (“advocacy coalitions”, Mazur 2002); “redes temáticas” (“issue networks”) y “redes de política” (“policy networks”) (véase una síntesis de la literatura en Chaqués, 2004, entre otros); “triángulos de empoderamiento” (“triangles of empowerment”, Vargas y Wieringa 1998); “asociaciones estratégicas” (“strategic partnerships”, Halsaa 1991 y 1998, citada en Holli 2008; Mazur 2002); comunidades de políticas públicas o subsistemas de política pública (Sabatier 1993, citado en Mazur 2002); “triángulos de terciopelo” (“velvet triangles”) y “triángulos de hierro” (“iron triangles”) (Holli 2008); etc.

En el mapeo del proceso de lucha por la despenalización del aborto en Uruguay resulta complejo calificar de una única forma el tipo de actores participantes y el vínculo que hay entre éstos, debido a que se trata de un número grande de intervinientes, y su presencia y articulación ha ido variando a lo largo del tiempo en función de los marcos y las estrategias utilizados en cada etapa de la lucha. Por esa razón se habla en términos de “constelaciones de actores”, especificando con más detalles sus características en cada período de análisis, aun cuando sin duda las actoras feministas se destacan como protagonistas a lo largo del proceso. Por otro lado, el propio movimiento feminista no puede ser considerado como un actor unitario, dado que existe una variedad interna importante de posicionamientos, visiones ideológicas y estrategias de acción entre los grupos y personas que lo componen.

No obstante, es pertinente detenerse en el concepto de “actores críticos”, que se ha desarrollado en la literatura especializada sobre la representación sustantiva de las mujeres como un concepto clave, en la medida en que permite introducir el elemento de agencia individual y su intervención en los procesos políticos más amplios. Según Macaulay (2005: 5) los “actores críticos” son “los que disponen de recursos que les posibiliten influir en el proceso de construcción de alianzas y en los resultados de las políticas de género”. Estos recursos dependen de sus trayectorias políticas, de sus ideologías personales o preferencias normativas, de su lealtad partidaria, su cercanía a una base electoral propia, o de su vínculo con el movimiento de mujeres.

Childs y Krook (2009: 138), señalan que los actores críticos pueden operar individual o colectivamente: son aquellas personas que “inicien propuestas de políticas y/o incentiven a otros a avanzar en la promoción de políticas para las mujeres” (Childs y Krook 2009: 137), también identificados en la literatura feminista como “agentes de movilización” (Childs y Krook 2009: 135–136), o “defensores de la igualdad”, es decir, “individuos clave que intervienen reiteradamente para avanzar demandas feministas y de igualdad de género” Chaney (2006: 702). Por otro lado, también hay varones que actúan como actores críticos, adoptando un papel proactivo como defensores de la igualdad, mientras que otros operan como aliados, apoyando las iniciativas promovidas por colegas mujeres (Bratton 2005). Aunque también puede ser tan relevante el comportamiento opuesto, es decir, que los hombres –o también algunas mujeres– operen en forma reactiva para impedir la promoción de tales iniciativas (ver Hawkesworth 2003).

Problemas públicos y marcos cognitivos de las políticas

Los actores involucrados en la formación de la agenda no sólo luchan para incluir ciertos temas en el foco público sino también para que prevalezca su propia comprensión de dicho problema por sobre otras a la hora de su tratamiento. Esto se debe a que la manera específica como se conceptualizan los asuntos influye en las formas posibles que luego adoptarán las soluciones políticas que se les dé a dichos problemas (Elder y Cobb 1993: 77, 81 y 92; Eustis 2000; Birkland 2007: 63).

Dicho de otra manera, se parte de la idea de que los problemas sociales que se consideran dignos de ser tratados políticamente son en buena medida contruidos. Esto no significa decir que los problemas sean inventos que en realidad no tienen hechos objetivos de la realidad que los sustenten. Lo que implica es afirmar que no es suficiente con que esa realidad exista para que se convierta en un problema público, para ello es preciso la mediación de los actores que le otorgan significación. *“Definir un problema es seleccionar y destacar ciertas realidades y hacer valoraciones sobre ellas [...] los hechos que se consideran relevantes dependen necesariamente del marco de referencia y de las teorías implícitas de las personas que evalúan la situación”* (Elder y Cobb 1993: 91).

La idea de “marcos interpretativos” o “marcos cognitivos” de las políticas (“policy frames”) proveniente tanto de la literatura sobre movimientos sociales como de las políticas públicas, es clave para el propósito de este trabajo, en particular para abordar la dimensión discursiva de la demanda feminista por el aborto. Verloo (2005: 20, citada en Bustelo y Lombardo 2006: 119) define el marco interpretativo de la política como *“un principio de organización que transforma la información fragmentaria o casual en un problema político estructurado y significativo, en el que se incluye, implícita o explícitamente, una solución”*. Mas recostados sobre la bibliografía de movimientos sociales, los “marcos cognitivos” que pueden ser definidos como esquemas de interpretación que *“simplifican al mundo externo, destacando y codificando selectivamente objetos, situaciones, eventos, experiencias y secuencias de acciones en el entorno pasado o presente de cada individuo”* (Snow y Benford 1992: 137, citado en Nash 2000: 124-5).

En este sentido, la idea de los marcos interpretativos de la política está estrechamente vinculada con la construcción del problema público o con la formulación de la demanda para solucionar un problema público. Los problemas y las soluciones de política que se ofrecen o se persiguen para los mismos no se plantean meramente como descripciones objetivas y neutrales sobre los hechos de la realidad sino que involucran una serie de

construcciones, interpretaciones y representaciones específicas que otorgan un significado a dicha realidad y estructuran la comprensión de la misma de una manera específica determinada—una misma situación; por ejemplo la pobreza, puede ser planteada en sus causas de forma muy distinta según los actores (Elder y Cobb 1993).

Abordar los marcos de sentido que informan las demandas feministas por el aborto implica atender, por lo tanto, no sólo los conceptos y teorías que se ponen en juego en su elaboración, sino también la forma cómo se utilizan en la (re)construcción y negociación de la realidad con otros actores y en consonancia con estrategias políticas delineadas para obtener el objetivo que se proponen (Bustelo y Lombardo 2006: 119). En este sentido, un elemento a considerar en el análisis es la forma cómo se utilizan los marcos de sentido para la construcción de alianzas de actores sociales. Esto es, para configurar una coordinación de acciones en torno a un tema, parece un factor fundamental el hecho de que existan ciertos esquemas de interpretación y significados compartidos entre todos los actores. Esto puede suponer la expansión de los marcos cognitivos de determinados movimientos; la “construcción de puentes” entre distintos marcos o el “alineamiento” de las distintas visiones para lograr una convergencia estratégica en un momento determinado (Snow et al. 1986, 1988 y 1992).

Estrategias para insertar temas en la agenda

Para finalizar la sección analítica, cabe mencionar algunas de las estrategias posibles que pueden adoptar los actores para incluir temas en la agenda, con el fin de cotejar luego los usos que las feministas hacen de las mismas en relación al aborto en cada periodo.

Una estrategia incluye, en primer lugar, decisiones interrelacionadas sobre tácticas, demandas y arenas en las cuales desplegar el accionar en un momento determinado (Meyer y Staggenborg 2007: 3). Pero el concepto es más comprehensivo, incorporando además de la acción de definir, la de interpretar, comunicar e implementar un plan de acción colectiva que se cree tendrá resultados positivos para lograr alcanzar una meta esperada en determinadas coordenadas de contexto. En este sentido, la definición de “estrategia” se compone al menos de tres elementos fundamentales: metas; contextos y planes de acción (Maney et al. 2012: XVIII).

Esta aproximación al concepto permite considerar la estrategia en la intersección entre estructura y agencia, al contemplar el comportamiento de los/as activistas de los movimientos sociales como un modo de responder a las circunstancias políticas y culturales cambiantes para maximizar el impacto de sus acciones. Es decir, las estrategias refieren a decisiones sobre reclamos, alianzas, marcos cognitivos, identidades, recursos y tácticas pero las cuales no pueden ser concebidas sin considerar los contextos que constriñen las posibilidades de elección. O dicho de otra manera: los/as militantes no optan por cursos de acción de un catálogo de infinitas posibilidades, sino dentro de un repertorio acotado (Maney et al. 2012: 4-5; Meyer y Staggenborg 2007).

Este trabajo se centra en tres grandes tipos de acciones que se espera desarrollen los movimientos sociales, en este caso, el movimiento feminista uruguayo, en relación al aborto—analíticamente diferenciables aunque en los casos concretos operen de manera combinada:

- La búsqueda de apoyo para la demanda de otros actores sociales a través de alianzas y coaliciones (puntuales o permanentes; y/o estratégicas);

- La realización de lobby o incidencia política directamente sobre los distintos actores políticos y gubernamentales con capacidad para incluir el tema en la agenda gubernamental/decisional (a nivel de los partidos políticos; poder legislativo; poder ejecutivo).
- Actividades que busquen generar un impacto o movilización pública (a través de los medios de comunicación en algunos casos, directamente en otros), dirigidas a la ciudadanía toda o a colocar la discusión sobre el tema a nivel de la agenda pública/política.

En los términos de Tilly (1978), en definitiva, analizar las estrategias de los grupos remite a considerar los “repertorios de acción colectiva” que despliegan, es decir, “todas las formas en que un grupo usa sus recursos para alcanzar un fin común” (Nash 2000: 121), entendido por recursos tanto a los organizativos como los simbólicos: dinero, infraestructura, el trabajo de seguidores del movimiento, su legitimidad, etc. (Zald y McCarthy 1987).

Estrategia metodológica

Para facilitar la organización de los contenidos y la lectura, la presentación del trabajo se estructura cronológicamente por periodos de tiempo: 1984-1999; 2000-2009 y 2010-2013. Mientras que hay otros “hitos” donde se podría haber marcado el cambio de un período a otro (por ejemplo, la llegada del Frente Amplio al gobierno nacional en 2005). La división temporal se hizo en función de la naturaleza de la constitución del movimiento feminista como promotor de la legalización/despenalización del aborto y del grado de inserción de la demanda en la agenda político-pública.

Por un lado, durante el primer período el tema es promovido por una serie de activistas feministas, sin que se constituya claramente un movimiento a favor de la despenalización y con un discurso de diversas aristas. La constitución de un movimiento a favor es lo que marca el segundo período, con la creación de una coordinación amplia entre diversas organizaciones sociales, siendo las organizaciones feministas el motor de esa alianza y con un discurso básicamente de consenso entre ellas. En el tercer período, en cambio, mientras que se mantiene activo el campo social de actores con sus discursos y acciones a favor de la despenalización, la articulación organizativa entre esos actores deja de ser una característica de la coordinación social a favor de la despenalización. Asimismo, los objetivos de la incidencia y en cierto sentido el propio discurso feminista se muestran menos homogéneos.

Por otro lado, en el primer período el tema está presente en la agenda política amplia e ingresa puntualmente a la agenda gubernamental, con la discusión del proyecto de ley de 1993. El segundo período está marcado por la transición del tema de la agenda gubernamental a la agenda decisional, con la media sanción recibida por el proyecto de 2002 y la aprobación de la ley en 2008, pero con el desenlace final negativo a la despenalización. Finalmente, en el tercer período el tema sigue instalado en la agenda decisional, llegando a aprobarse una vez más en el parlamento en 2012, y con la ratificación popular de esa ley en el fracaso del plebiscito de 2013. (Ver más adelante)

En términos metodológicos, el estudio se basa en una estrategia cualitativa que se nutre de distintas fuentes informacionales. Por un lado, en entrevistas a integrantes de organizaciones feministas que han tenido protagonismo en el tema aborto en sus trayectorias militantes; a referentes de otras organizaciones sociales que han participado del proceso; y figuras políticas que tuvieron un rol clave desde el gobierno (Parlamento y Poder Ejecutivo) o bien desde el interior de los partidos políticos en la inclusión del tema en la agenda. Por otro lado, en la investigación se recurrió a diversas fuentes documentales, en particular, folletería, publicaciones, afiches y otros materiales elaborados por las organizaciones feministas; y documentos programáticos partidarios, diarios de sesiones del Senado y la Cámara de Representantes y versiones taquigráficas de las sesiones de

las comisiones parlamentarias que trataron los proyectos de ley. Asimismo se hizo una revisión de prensa escrita, especialmente importante para poder identificar los hechos que pautaron el proceso y así poder elaborar una cronología confiable de acontecimientos, que muchas veces no fue posible reconstruir a partir de las entrevistas, debido a que se encuentran versiones conflictivas de la “realidad” en los relatos de los actores².

² Quedó fuera de las posibilidades de esta investigación acceder a los debates televisivos que sobre todo a partir del 2002 constituían una plataforma privilegiada de divulgación de los discursos de los diferentes actores.

Capítulo 2

Período 1984-1999: Una Voz que debe hacerse oír

En el primer período a analizar la despenalización del aborto estuvo presente en la agenda política, apareciendo en los programas de algunos partidos y en la agenda legislativa, presentándose tres proyectos de ley en torno a dos de los cuales se generó algún tipo de discusión en el parlamento. Estas iniciativas no implicaron, sin embargo, que el aborto fuera un tema prioritario para las fuerzas políticas donde se originaron. Como se verá más adelante, ante la resistencia de figuras políticas influyentes, el tema se retiraba o se dejaba de lado, pero no antes de que se generaran debates públicos, generalmente polémicos, e investigaciones periodísticas en las páginas de la prensa escrita. Pero de la misma manera que había figuras influyentes que trancaban primero la posibilidad de plantear el debate y luego el proceso de llevar la discusión en torno al aborto a la agenda gubernamental o decisional, había también otros actores críticos que aportaron a generar ventanas de oportunidad política para el planteamiento del tema y quienes en contados casos reproducían el discurso feminista sobre el aborto.

Ya al inicio del período pos-dictadura, el desafío para las feministas consistía no en plantear la despenalización del aborto como un tema “político”, sino convertirlo en un tema lo suficientemente urgente como para que entrara en la agenda gubernamental y sobre todo en influir en los términos del debate en torno al mismo, constituyéndose en un interlocutor válido para el sistema político. Hacer escuchar la voz, no solo de las feministas, sino de las mujeres en general en un debate dominado por “expertos” masculinos, y colocar a las mujeres que abortan no solo como víctimas de la mala praxis de los aborteros clandestinos, sino como sujetos de derechos con capacidad y libertad de elegir, constituían los objetivos centrales de la acción feminista en esta época. Hasta qué punto se pudieran lograr dependía por un lado de su posicionamiento en la constelación de actores favorables a la despenalización, de la identificación y aprovechamiento de ventanas de oportunidad política creadas por actores críticos a nivel nacional y de entornos habilitantes a nivel internacional.

Constelación de actores

Las feministas

En el primer período de gobierno pos-dictadura, 1985-1990, las feministas uruguayas no tenían una posición única ni consolidada sobre el aborto. Había algunas que consideraban que la legalización del aborto constituía una demanda fundamental de la agenda política del movimiento de mujeres. Pero también había organizaciones y activistas que consideraban mejor no tocar un tema que seguía siendo fuertemente tabú para la sociedad uruguaya. En un momento en el cual las escasas activistas feministas priorizaban una estrategia de concientización y movilización de las mujeres en pos de sus derechos, algunas temían que defender públicamente la legalización del aborto generara rechazo entre las mujeres a las cuales se buscaba movilizar.

La primera organización de mujeres en plantear el tema públicamente y defender la legalización en base a argumentaciones feministas fue Cotidiano Mujer (1985), un colectivo de comunicación feminista. Ya en el primer número de su revista se publicó un artículo a favor de la legalización del aborto defendiendo la necesidad de que el debate público partiera desde las experiencias y opiniones de las mujeres. A lo largo de los años siguientes Cotidiano Mujer desarrolló un discurso claro y sostenido a favor de la legalización del aborto; se retomó en el número 22 de la revista (noviembre de 1987) que incluía cinco artículos sobre el aborto, y posterior a eso se volvió un tema recurrente que aparecía cada dos o tres números, hasta la publicación en 1989 de un libro sobre el tema (“Yo aborto, tu abortas, todos callamos” Ver más adelante).

No obstante, el planteo de Cotidiano Mujer no fue bien recibido por todas; algunas denunciaron, hasta públicamente

“...que era una actitud vanguardista nuestra el colocar ese tema de agenda que no era acompañado por todo el movimiento de mujeres, [...] que no era una demanda que surgiera del movimiento, era casi como decir es una demanda impuesta por cuatro feministas radicales que lo quieren meter a toda costa.” (LC)³

A pesar de las resistencias, el tema siguió presente pero no es hasta 1988 que aparece otra organización con una clara posición institucional favorable a la legalización: Católicas por el Derecho a Decidir, que buscaba “alentar a las mujeres y hombres católicos a reconocer y exigir sus derechos sexuales y reproductivos según las máximas de su conciencia” (Aguirre 1991: 40).

³ Ver lista completa de entrevistas realizadas en el Anexo.

También había feministas sin militancia orgánica o insertas en otras organizaciones feministas o de mujeres⁴ que apoyaban a título personal la legalización. En esta época del movimiento de mujeres era muy común la doble militancia, y varias de las feministas pro-legalización estaban insertas además en partidos políticos, sobre todo de la izquierda, donde integraban las comisiones de mujeres partidarias que empezaron a aparecer en esta época (en particular, del Partido Comunista y del Frente Amplio); desde esa inserción, entonces, también buscaban colocar el tema en la agenda interna de los partidos.

El hecho de que eran pocas las organizaciones de mujeres que adoptaron en los primeros años de la restauración democrática una posición institucional y pública a favor de la legalización o despenalización del aborto, aun cuando tenían integrantes que sí la asumían, fue uno de los desafíos para la construcción de un marco discursivo común en torno al aborto.

Hasta 1987, el espacio de coordinación que existía en el movimiento de mujeres era la Concertación de Mujeres, una articulación inter-partidaria y social creada durante la transición a la democracia en el marco de la Concertación Nacional Programática. Aunque el aborto fue discutido en la Concertación de Mujeres e incluido como “problema” en el diagnóstico sobre el área salud, no hubo consenso en la interna respecto a la despenalización y como recomendación en la materia quedó simplemente: “Que se analice profunda y exhaustivamente la temática del aborto”⁵.

La creación de la Coordinación de Mujeres en 1987 abrió una posibilidad para plantear la despenalización colectivamente. La Coordinación se formó en principio para apoyar la recolección de firmas y el voto verde a favor de la derogación de la Ley de Caducidad. No obstante, durante los próximos cuatro años amplió sus actividades para incluir eventos anuales para marcar las fechas clave de la agenda feminista, además de actividades puntuales y campañas en torno a temas específicos, como el aborto. El criterio de funcionamiento que adoptó la Coordinación de Mujeres se basaba en la representación por organización, pero los grupos integrantes podían decidir si apoyar o no cada tema de campaña en la medida que surgía. Había, por lo tanto, una mayor flexibilidad frente a potenciales diferencias internas, y las organizaciones participantes podían optar por no participar en determinada actividad o campaña. Además, aun cuando no todos los grupos integrantes de la Coordinación decidieran respaldar institucionalmente la campaña pro-legalización del aborto, feministas miembros de esos grupos podían expresar su apoyo a título personal⁶.

En 1992 se creó el Espacio Feminista, con una convocatoria inicial de 60 feministas, tanto miembros de una gama amplia de organizaciones de mujeres/feministas como feministas sin militancia orgánica, pero todas las participantes en este nuevo espacio lo hacían a título individual. Fue pensado como *“un espacio para la reflexión y la acción que nos permitirá transmitir nuestra opinión sobre temas sociopolíticos, tanto aquellos particulares de las mujeres como asuntos generales relacionados con eventos nacionales e internacionales”*⁷. Así buscó mantener una presencia más o menos permanente en los medios de comunicación, y también llevar propuestas específicas a diferentes actores estatales. Se utilizaron comunicados de prensa para denunciar la omisión del gobierno al no implementar políticas en defensa de los derechos de las mujeres en áreas específicas,

4 Por ejemplo, en la Asociación de Mujeres Uruguayas Lourdes Pintos (AMULP), Ayuda Mutua Entre Mujeres, Casa de la Mujer de la Unión, Casa de la Mujer María Abella, Católicas por el Derecho a Decidir (CDD), Cotidiano Mujer, Grupo de Estudios sobre la Condición de la Mujer en Uruguay (GRECMU), Instituto Mujer y Sociedad (IMS), Mujer Ahora, PLEMUU, SOS Mujer, y la Unión de Mujeres Uruguayas (UMU).

5 Concertación de Mujeres, “La condición de la mujer en el Uruguay: Análisis y propuestas”, p. 14. El acuerdo político suscrito por las actoras participantes requería la unanimidad como base para todos los planteos oficiales de la Concertación.

6 Entrevista personal con una integrante de Cotidiano Mujer (19/05/1997), citada en Johnson (2000: 94).

7 Documento interno del Espacio Feminista (11/04/1993), citado en Johnson (2000: 105).

como también para promover la idea de que la erradicación de la discriminación de género era una responsabilidad colectiva de *“toda la sociedad, sus instituciones, [...] de toda la ciudadanía”*⁸.

El formato organizacional adoptado tanto por la Coordinación de Mujeres como por el Espacio Feminista ofrecía la flexibilidad necesaria para constituir una voz pública colectiva y feminista asociada a la demanda específica de la legalización del aborto, aun cuando no era una demanda propia de todo el movimiento de mujeres, sino solamente de las personas y algunas de las organizaciones que se autodenominaban feministas. No obstante, la dificultad de mantener activo un espacio colectivo no institucionalizado en un contexto de “ONGeización” del movimiento y de una baja generalizada en la militancia en los 90 llevó a que primero la Coordinación a principios de la década, y luego el Espacio Feminista en 1997, dejaran de funcionar.

En 1996 emergieron dos nuevas instancias de coordinación dentro del movimiento de mujeres, una amplia, con una agenda general, y otra más reducida, especializada en la salud de las mujeres. Ambas compartían el objetivo de monitorear la implementación de parte del Estado uruguayo de los compromisos asumidos en las conferencias mundiales de las Naciones Unidas (ONU) sobre Población y Desarrollo (Cairo, 1994) y sobre la Mujer (Beijing, 1995).

Por un lado, se creó la Comisión Nacional de Seguimiento a Beijing⁹ (ahora CNS Mujeres), una coordinación nacional de más de 40 organizaciones cuyo objetivo era “establecerse como un órgano que representaba a las mujeres” y que realizaría “acciones relacionadas con el monitoreo, control de la agenda y rendición de cuentas” respecto a la implementación por parte del gobierno de los acuerdos de Beijing. Para las feministas pro-legalización resultaba fundamental que este espacio “representativo” de las mujeres uruguayas defendiera la legalización del aborto, *“pero había un trabajo larguísimo para que asumieran que el aborto era una cosa de las mujeres y que tenían que tener derecho al aborto; pasamos como un año luchando con eso”* (CG).

Por otro lado, se creó Mujer y Salud en Uruguay (MYSU), como un espacio de coordinación entre organizaciones feministas (Cotidiano Mujer, Mujer Ahora, Católicas Por el Derecho a Decidir, Casa de la Mujer de la Unión) y feministas insertas en otros ámbitos (Susana Rostagnol, investigadora de la Universidad de la República, Alejandra López Gómez, investigadora del Instituto de Estudios Psicosociales, la abogada feminista Graciela Dufau y el exdiputado Rafael Sanseviero¹⁰). MYSU tenía antecedentes en una Red por la Salud de las Mujeres que funcionó en los primeros años de la década y organizó un seminario de cara a la Conferencia de Cairo. Más concretamente surgió como propuesta para trabajar en el marco de la Campaña 28 de setiembre por el Derecho al Aborto¹¹ (LC), aunque algunas de las entrevistadas también señalaron como factores que propiciaron su creación la existencia del entorno habilitante brindado por el nuevo marco normativo internacional que surgió de las conferencias de Cairo y Beijing (CG) y un evento focalizante a nivel local, que fue la realización de un Encuentro sobre Mujer y Salud organizado por las feministas en la Intendencia Municipal de Montevideo al cual asistieron unas 300 personas, visualizándose de esta manera el interés de las mujeres –la mayoría no feministas ni asociadas a organizaciones de mujeres– en los temas de salud sexual y reproductiva.

8 “Espacio Feminista llama a asumir su responsabilidad a la sociedad”, La República (25/02/1993).

9 Documento interno de la Comisión Nacional de Seguimiento CNS (junio 1996), citado en Johnson (2000: 107).

10 Graciela Dufau participó en el Espacio Feminista y tuvo un rol importante en la redacción del anteproyecto de ley promovido por el diputado comunista Sanseviero en 1993 (ver más adelante); de 1998-2001 Dufau fue el enlace en Uruguay del Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer.

11 Esta campaña del movimiento feminista latinoamericana y del Caribe se inició en 1990; ver más adelante.

Tanto la Comisión Nacional de Seguimiento (CNS) como MYSU lograron consolidarse e institucionalizarse y siguen funcionando al día de hoy¹². También en esta etapa era importante el contacto que tenían las uruguayas con otras feministas de la región a través de Red de Salud de las Mujeres de América Latina y el Caribe, (RSMLAC) de los Encuentros Feministas que se celebraban cada dos años con participación de mujeres de toda la región, y más específicamente en el marco de la Campaña 28 de setiembre.

Más allá de las feministas, hasta el año 2000 no se perfilan otros actores colectivos que promovieran la despenalización del aborto. Más bien aparecen individuos insertos en diferentes ámbitos e instituciones –partidos políticos, el Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo, el Colegio de Abogados, el Sindicato Médico del Uruguay– que promueven iniciativas legislativas de despenalización a título personal u opinan cuando el tema trasciende en los medios de comunicación.

Cuadro 1: Opiniones de legisladores/as respecto al aborto (febrero 1991)

Partido	Cámara	Legalizar	Modificar	No modificar	Estudiar el tema	Sin posición definida / No opinó
Partido Nacional	Senado	0	0	5	0	5
	Representantes	2	4	18	1	8
	Total	2	4	23	1	13
Partido Colorado	Senado	0	1	3	3	0
	Representantes	1	4	7	6	6
	Total	1	5	10	9	6
Frente Amplio	Senado	0	5	0	1	1
	Representantes	17	0	1	0	2
	Total	17	5	1	1	3
Nuevo Espacio	Senado	0	0	0	1	1
	Representantes	1	5	1	0	1
	Total	1	5	1	1	2

12 Aunque en 2005 MYSU dejaría de funcionar como una coordinación entre organizaciones, para constituirse en una ONG per se.

Los partidos políticos

En el universo de la política partidaria, la despenalización del aborto tuvo sus defensores y sus detractores en cada uno de los partidos durante el período bajo consideración, aunque en general se puede evaluar que la izquierda se mostraba algo bastante más abierta al tema que los otros dos partidos¹³. Este corte se ve claramente en la encuesta a 111 legisladores (85 diputados/as y 26 senadores/as) publicada por La República de las Mujeres el 3 de febrero de 1991 (ver el cuadro 1).

En términos globales, un 81,5% de los legisladores/as del Frente Amplio y un 60% del Nuevo Espacio estaban a favor de la legalización del aborto o de la modificación de la ley, contra un 19,4% del Partido Colorado y un 14% del Partido Nacional. En cambio, la mayoría de los legisladores/as del Partido Nacional (53,5%) se mostraron a favor de no modificar la ley, contra un 32,3% del Partido Colorado, un 10% del Nuevo Espacio y solo un 3,7% del Frente Amplio. Los/las que no tenían una posición definida, no opinaron, o respondieron que se debía estudiar el tema y representaron el grupo mayoritario en el Partido Colorado (48,4%), pero también alcanzaron casi un tercio de los legisladores/as blancos (32,6%) y nuevospacistas(30%), mientras que solo un 14,8% de frenteamplistas.

Más allá del posicionamiento de los parlamentarios/as ante el tema, que en este período cobró relevancia una vez que el proyecto de ley presentado en 1993 empezó a discutirse en Comisión, también se puede observar un impulso –en algunos casos puntual, en otros más sostenido– a la inserción del tema en las agendas partidarias. No obstante, este proceso muestra una tendencia interesante: mientras que la despenalización se incluye tempranamente en documentos programáticos de dos de los principales partidos políticos –el Partido Colorado y el Frente Amplio– para fines del período no aparece en el programa de ninguno.

24

Otro aspecto relevante es que, aunque los partidarios de la despenalización del aborto más visibles en la prensa sean principalmente hombres, también aparece un número importante de mujeres políticas con una posición favorable. Sin embargo, si revisamos las notas de prensa de este período, es característico que las entrevistas en profundidad tiendan a ser a las figuras políticas masculinas y a aparecer en todos los órganos de prensa, mientras que las opiniones de las mujeres aparecen más en la prensa (escrita u oral) especializada¹⁴ o de izquierda, aunque muchas veces las notas no profundizan en los argumentos, sino que simplemente transmiten la posición resumida de cada una. Cabe notar que muchas de estas mujeres habían participado en la Concertación de Mujeres a la salida de la dictadura, y algunas frenteamplistas además participaban en la Coordinación de Mujeres. Por otro lado, no todas las mujeres políticas eran partidarias de la despenalización; también había voces femeninas en los partidos que defendían la continuada penalización del aborto.

El Partido Colorado es uno de los dos partidos desde donde se toman iniciativas concretas hacia la despenalización, con su inclusión en el Programa de Principios en 1983 y la presentación de un proyecto de ley en 1985. Asimismo, el proyecto de despenalización presentado en 1993 tuvo apoyo colorado, y el proyecto modificado aprobado luego en Comisión también llevó la firma de un legislador colorado. Además, en el curso de estos quince años varios dirigentes colorados de primera línea, incluyendo, entre otros, el dos veces presidente Julio María Sanguinetti, y los legisladores Luis Hierro López (luego Vicepresidente) y Alejandro Atchugarry (luego Ministro de Economía) manifestaron públicamente en distintas ocasiones su posición favorable a la despenalización.

13 Esta tendencia se mantiene en cada una de las instancias de tratamiento parlamentario del tema hasta la aprobación de la ley de 2012. Ver Johnson (2011: 214-221) para un análisis del posicionamiento parlamentario de las distintas fuerzas políticas en las diferentes instancias de votación.

14 En particular La República de las Mujeres y el programa de radio “Nunca en Domingo” de Cotidiano Mujer en CX22 AM 970.

Sin embargo, también había asimismo figuras coloradas destacadas, sobre todo vinculadas al ala derecha del partido (en particular el sector pachequista Unión Colorada y Batllista) pero también, al futuro presidente Jorge Batlle, que manifestaban su firme oposición a la despenalización del aborto. La falta de un consenso interno en el Partido Colorado hizo que el tema nunca volviera a aparecer como una propuesta programática partidaria, luego de su retiro del Programa de Principios en 1985¹⁵.

Una de las figuras femeninas del Partido Colorado que apoyó más claramente la despenalización del aborto en este periodo fue Alba Osore de Lanza, electa diputada en 1989, quien participó activamente en la creación del grupo parlamentario bicameral de Población y Desarrollo que se formalizó en febrero 1993. También fue una de los dos firmantes colorados del proyecto presentado a fines de ese año. En una entrevista a mediados de 1993, Osore de Lanza, quien además era de profesión doctora en medicina declaró que *“en principio siento que el aborto es una práctica que tenemos que erradicar de nuestras sociedades porque es absolutamente antinatural y por las connotaciones que tiene desde el punto de vista religioso, ético y por la repercusión psicológica que tiene sobre la mujer”*. No obstante, luego afirmó su apoyo a la despenalización, fundamentado en un enfoque centrado en la mujer:

*“Pero tengo que considerar que la realidad clandestina del aborto pone a la mujer frente a situaciones de tremendo riesgo para su salud, que lindan con la muerte o con lesiones graves. La mujer tiene derechos propios y tiene que tener libertad para la toma de decisiones sobre su conducta y sobre su futuro. Por eso hay que revisar nuestras leyes, debe despenalizarse el aborto, dejar de considerarlo delito.”*¹⁶

En cuanto al Partido Nacional, al igual que en los subsiguientes períodos aparece como la fuerza política con una posición más consolidada en contra de la despenalización, con sus principales dirigentes asumiendo una posición contraria, basada en la defensa de la vida desde la concepción. Sin embargo, en esta etapa se perfila una clara diferenciación en las posiciones asumidas públicamente por algunas mujeres nacionalistas, una característica que se pierde en los periodos posteriores. En 1989 algunas integrantes de la Comisión Especial sobre la Condición de la Mujer Asesora del Directorio del Partido Nacional propusieron apoyar la despenalización, argumentando:

*“Para la solución de este problema social es preferible la interrupción del embarazo con una estructura sanitaria adecuada [...] el tema del aborto debería ser estudiado y observado con un criterio técnico y científico. Y esto es así porque sea cual sea la filosofía que se tenga no involucra una toma de posición de fondo, sino un mero cuestionamiento a la ley penal, que no resuelve el problema y genera desviaciones a la ley, no tiene una función preventiva ni cumple una función represiva. Ninguna mujer deja de hacerse un aborto por el hecho de que exista una ley que lo prohíba. Nadie llega a la realización del aborto por perversidad. La despenalización permitiría regular los abortos, apoyar la concepción no deseada con los equipos adecuados, conocer y cuantificar el problema y saber sobre todo cómo enfrentarlo.”*¹⁷

Al final la propuesta no fue recogida por las demás integrantes de la Comisión, quienes propusieron una serie de medidas para disminuir el número de abortos (educación sexual, acceso a anticonceptivos, promoción de la paternidad responsable y de la adopción y legitimación adoptiva, y aplicación de una política pronatalista).

15 Estos procesos están tratados en más detalle más adelante en este capítulo.

16 Citada en “Ninguna mujer se hace un aborto por el gusto de hacerlo”, Cotidiano Mujer, 2ª época, N° 13, junio 1993, p. 17.

17 Citado en Garrido (1989: 122); no se cita la fuente original del texto.

Sin embargo, en los años siguientes algunas mujeres políticas del Partido Nacional expresaron opiniones divergentes de la línea partidaria. Así, la diputada blanca Ana Lía Piñeyrúa, a pesar de declarar públicamente en 1988 que *“como principio general soy contraria a la liberalización y a la despenalización del aborto”*¹⁸, luego reconoció un cambio de su postura: *“he ido evolucionando en el tema, sin involucrar a mi sector político. Es un tema de conciencia personal.”*¹⁹ Y terminó siendo una de las firmantes tanto del proyecto de ley de 1993, como de la versión modificada aprobada por la Comisión de Bioética. También la directora del Instituto Nacional de la Familia y la Mujer para el período 1990-1995, Celina Burmester de Maynard, entrevistada en 1993, declaró que:

*“Los hechos demuestran que a pesar de la ley los abortos se producen. Personalmente, en lo individual, estoy visceralmente en contra del aborto. Soy católica, practico e integré grupos de reflexión sobre el tema. Pero entiendo que la ley debe admitir e incorporar todas las posiciones que en la sociedad coexisten en relación a esta práctica.”*²⁰

Dentro del Nuevo Espacio, por su parte, la posición más conocida públicamente del Partido Demócrata Cristiano fue la de su líder Héctor Lescano, *“de acuerdo con la legislación actual”*, en base a sus *“principios basados en el humanismo cristiano”*, aunque reconocía que *“sería importante discutir el tema en el Parlamento, a la luz tanto de principios como de realidades concretas del país”*²¹. En cambio, el otro sector –mayoritario– del Nuevo Espacio, el Partido por el Gobierno del Pueblo, en general se mostraba aún de modificar la ley²². De hecho, siendo el Nuevo Espacio el partido minoritario en el parlamento el Partido por el Gobierno del Pueblo fue el que brindó más firmas luego del Frente Amplio para el proyecto presentado en 1993²³.

Pero una vez más, son algunas mujeres de estos partidos que marcan posiciones públicas más claras y más favorables respecto a la despenalización. Ya en 1985, Carmen Arana, militante del Partido por el Gobierno del Pueblo e integrante de la Concertación de Mujeres, había afirmado que *“cada persona tiene derecho a disponer de su vida, cada mujer tiene derecho a decidir si quiere o no tener un hijo”*, agregando que *“no es la mujer que ha cometido un error la responsable del problema, sino la propia sociedad”*²⁴. Mientras que Bimba Barreda, militante del Partido Demócrata Cristiano y también integrante de la Concertación de Mujeres, informó en 1988 que hasta el Partido Demócrata Cristiano estaba *“de acuerdo en que se inicie un período de discusión total en el país, de un año, en el que intervengan todos los agentes de la sociedad”*²⁵.

A partir de las elecciones de 1989 el Frente Amplio empezó a perfilarse como la fuerza política más proclive a promover una reforma legal respecto al aborto. Sin duda la figura que tuvo un rol proactivo más visible en la inserción del tema en la agenda del Frente Amplio fue el joven comunista a diputado candidato Rafael Sanseviero. Entre su adopción de la despenalización del aborto como tema de campaña y la insistencia de las feministas, el tema trascendió a los medios de comunicación, que consultaron a los principales candidatos su posición sobre el mismo. En esta coyuntura, varios frenteamplistas destacados

18 Citada en María Urruzola, “El aborto”, Brecha (11/11/1988).

19 Citada en “Diputados interesados en conocer la realidad uruguaya”, La República de las Mujeres (27/09/1992).

20 Citada en “Aborto. ¡Basta de silencio!”, Cotidiano Mujer, 2ª época, N° 13, junio 1993, p. 16.

21 Citado en “Nuevo Espacio: Si opina es para modificar”, La República de las Mujeres (03/02/1991), p. 7.

22 Ver ibídem.

23 Firmaron el proyecto Rafael Michelini, Daniel Díaz Maynard y Tabaré Caputi, todos del Partido por el Gobierno del Pueblo; este último, además, era miembro de la Comisión de Bioética y firmó el proyecto modificado aprobado por la misma.

24 “Carmen Arana: ‘Cada mujer tiene derecho a decidir si quiere o no tener un hijo’”, Dignidad (09/07/1985), p. 15.

25 Citada en “El Aborto. Las mujeres tienen algo que decir”, Brecha (11/11/1988).

se pronunciaron públicamente a favor de la legalización, particularmente, Líber Seregni y Danilo Astori, quienes integraban la fórmula presidencial del Frente Amplio en 1989. Pero además de estas declaraciones de figuras máximas de esta fuerza política, se perfilaba una tendencia mayoritaria en su interna que llevó a que se incluyera la modificación de la ley en el programa de gobierno del Frente Amplio, primero de 1989 y luego de 1994. En este logro jugaron un papel importante las militantes mujeres, algunas de las cuales, como ya se ha señalado, tenían una doble militancia en organizaciones feministas o de mujeres. En 1989 la Comisión de Mujeres del Frente Amplio elevó una propuesta de legalización del aborto que fue aprobada por el Congreso Nacional del Frente Amplio en junio 1989 (con una única abstención), e incluida en la Plataforma Electoral:

“El Frente Amplio [...] impulsará la planificación familiar y la educación sexual para prevenir los embarazos precoces y evitar los abortos clandestinos y sus consecuencias físicas y psíquicas; y estudiará un nuevo marco legal que respalde a la mujer ante la necesidad de interrupción del embarazo y que le garantice condiciones sanitarias adecuadas.”²⁷

En el marco del proceso de discusión programática hacia las elecciones de 1994, otra vez son mujeres, esta vez militantes de un comité de base de Maldonado, quienes elevaron al Congreso una propuesta de que el Frente Amplio se declarara partidario de la aprobación del proyecto de ley de 1993, resolución que fue aprobada.

“Un gran debate” que nunca se da, y menos en tiempos electorales

A pesar de las diferentes posiciones sobre el tema de fondo de los distintos actores políticos, hay una actitud que tiende a caracterizar la mayor parte del elenco político masculino, ya sea de derecha o de izquierda, pro o contra la despenalización del aborto. Esa actitud es la de la “negación” (Sanseviero, 2003). La negación se expresa de diferentes maneras. Una, directamente tratando de tapar el tema o impidiendo su discusión. Otra, alegando otros temas más urgentes que deben ser priorizados en la agenda política. Otra más, expresando un compromiso retórico con respecto a la necesidad de debatir el tema a fondo, pero que justamente queda en el plano retórico. La “inconveniencia” de discutir el tema se hace particularmente evidente en épocas de campaña electoral.

Así, el tema se suspende en el Programa del Partido Colorado en 1984 “más por razones de estrategia política que por razones de fondo”²⁸:

“El tema del aborto es un tema polémico; sumamente polémico. Suficientes temas polémicos existen ya a nivel intrapartidario, interpartidario y nacional para introducir uno nuevo y de esta envergadura a esta altura de los acontecimientos. Pienso que el hacerlo es abrir un flanco a la crítica y a la desunión dentro de nuestro partido, así como dar pie a que otras colectividades –políticas y no políticas– puedan aprovecharse de la situación y de la polémica para intentar captar votos o simpatías para sus filas.”²⁹

“Busquemos en estas primeras y cruciales etapas de reconstrucción nacional temas que no sean otros que los de la unión, de la concertación y de los grandes acuerdos.”³⁰

27 Plataforma Electoral del Frente Amplio, 1989, Documentos 7.

28 Dr. Nicolás Etcheverry Estrázulas, “Precisiones sobre el aborto”, parte 1ª, La Mañana (26/06/1985).

29 Ibídem.

30 Ibídem, parte 2ª, La Mañana (28/06/1985).

De la misma manera, consultado en 1985, el socialista Guillermo Álvarez dijo que el aborto “no figuraba entre los asuntos más urgentes” para su partido y afirmó, “parecería que con estos planteos se trata de distraer la atención con respecto a otros temas tanto o más urgentes”.³¹

No es, entonces, solamente desde las filas de los opositores a la despenalización que se prefiere evitar el tema del aborto y tampoco solo en tiempos electorales. El Partido por el Gobierno del Pueblo en su Congreso Nacional de Afiliados de agosto 1986 declaró:

“Siendo el aborto un flagelo social que cobra más de 100 vidas detectadas por año, especialmente entre las clases más desposeídas, siendo [...] innúmeros los gastos hospitalarios por atención de secuelas de abortos clandestinos, algunas de ellas irreversibles, nuestro partido debe plantearse un gran debate sobre el tema [...] pues somos conscientes de que la indiferencia al tema sólo nos hace compartir las culpas sociales de estas muertes anuales que pueden y deben ser evitadas, y promover una campaña de información sexual y legal tendientes ambas a evitar las injustas secuelas sociales y legales del aborto.” (Citado en Garrido 1989: 123).

No obstante, tres años después el Partido por el Gobierno del Pueblo no había avanzado en ese “gran debate” ni en la campaña de información, y los partidos que apoyaban la despenalización estaban reacios a reflotar el tema en el marco de la campaña hacia las elecciones de 1989. Por un lado, por miedo a perder votos, pero también en algunos casos a perder la oportunidad de tejer alianzas electorales.

En ese clima, no es de sorprender que, ante la propuesta de la Comisión de Mujeres del Frente Amplio de incluir la legalización del aborto en la Plataforma Electoral de esa fuerza política en 1989, la Comisión de Programa “consideró contraproducente su inclusión” e intentó “en dos oportunidades que el tema no se incluyera en la plataforma a discutir en el Congreso” (Garrido 1989: 123, 124). Cuatro años más tarde, el diputado frenteamplista Marcos Carámbula, médico y uno de los impulsores del proyecto de despenalización de 1993, advertía que el Frente Amplio se resistiría a discutir un proyecto de ley de aborto en un año electoral, por miedo a perder votos.³²

Otra faceta del proceso de cómo el juego electoral incide en las posibilidades de insertar el tema en la agenda política se manifiesta en la injerencia de partidos o sectores partidarios minoritarios de carácter confesional o demócrata cristiano que, a través de condicionar alianzas electorales con partidos y/o candidatos de los partidos mayoritarios, logran coartar la posibilidad de que el tema entre en la agenda gubernamental o decisional. Para las feministas este fenómeno, que da cuenta de la enorme capacidad de incidencia en la agenda política que seguía teniendo uno de los mayores “enemigos” del feminismo –la iglesia católica– a pesar del largo arraigo de la democracia liberal y laica en el país, era uno de los aspectos más lamentables del contexto político nacional:

“Es curioso ver cómo a lo largo de la historia, dos partidos tan poco representativos electoralmente como la Unión Cívica y el Partido Demócrata Cristiano han podido tener con el tema del aborto un elemento que les ha servido como instrumento de poder frente a colectividades de real peso a nivel nacional. El Partido Colorado que se ha jactado siempre de ser tan laico y liberal, por lo menos en dos oportunidades cedió sus intenciones de despenalizarlo: en la década del 30 a cambio de conseguir los votos necesarios para la Rendición de Cuentas, y en el actual período parlamentario, pasando al olvido el proyecto de Lamas y Vaillant a cambio de dos visitas papales y una enorme cruz de hierro [...]” (Garrido 1989: 123)

31 Citado en “Planteo colorado sobre el aborto reabrió un viejo debate nacional”, Búsqueda (26/07/1985).

32 En “Un lío como para cuarenta”, Cotidiano Mujer, 2ª Época, N° 13, junio 1993, p. 14.

El Frente Amplio, por su parte, señala Lucy Garrido, solo acepta la inclusión de la legalización del aborto en su Plataforma Electoral en 1989, cuando el Partido Demócrata Cristiano ya no integra más la coalición de izquierda.

Finalmente, como se verá a lo largo de los tres períodos tratados en este informe, uno de los temas fundamentales en el análisis de la agencia de diferentes actores en el proceso de promoción u obstaculización de la elaboración de políticas sobre el aborto, es el juego entre la agencia individual y la agencia colectiva. Aunque la iniciativa y el posicionamiento colectivos tienen sin duda mayor posibilidad de prosperar, quedará en evidencia en este estudio la relevancia de la acción de determinados individuos –ya sea en pos de la despenalización o en su contra– en el espectro político, que muchas veces pueden más que las fuerzas colectivas.

Los “expertos” médicos y jurídicos

En la época bajo estudio, las veces que el aborto irrumpe en el debate público a raíz de alguna iniciativa política, acción policial o judicial, o investigación periodística, las voces “expertas” más consultadas son las de miembros de la comunidad médica, por un lado, y del Poder Judicial por otro. No obstante, salvo los casos de médicos/as que son además legisladores/as, no se constituyen en actores proactivos en la inserción del tema en la agenda política, aun cuando manifiesten una posición favorable respecto a la despenalización. En general actúan como “formadores de opinión” sobre el tema. Tampoco se constituye una voz colectiva desde ninguna de estas dos comunidades de profesionales en este período.

Uno de los expertos del ámbito jurídico cuya opinión fue recogida en varias ocasiones en este período por la prensa fue el juez Gervasio Guillot, que siempre que salía en la prensa para expresar su opinión, aclaraba que lo hacía a título personal. Según Guillot, dada la “*pésima experiencia de la aplicación de la ley*” y “*sus nefastas consecuencias*”³³, y la corrupción que eso generaba, era necesario despenalizar el aborto. Pero respecto a si desde el Poder Judicial se pudiera tomar alguna iniciativa en ese sentido, su evaluación es claramente negativa:

La legislación represiva del aborto es una gran parodia que da lugar a la corrupción. Formalmente las cosas no llegan a oídos del Poder Judicial, porque no existe otra verdad que la que está en el expediente. Pero todo el mundo sabe, la policía sabe, los médicos saben, los políticos saben. Los únicos casos que llegan al Poder Judicial son aquellos en que se produjo un desastre médico: muerte o perforaciones.

*Sería necesario que los poderes políticos tomaran posición, aunque sea a nivel filosófico [...] Yo no creo que la iniciativa pueda surgir del Poder Judicial. Hay problemas que son resorte del Poder Legislativo, del Poder Ejecutivo, de los partidos, de la sociedad. Es un problema de voluntad política*³⁴.

Esta también es la posición transmitida por otros actores del Poder Judicial que intervienen en el debate público consultados por la prensa, que en el caso de los que se manifiestan en contra de la despenalización, se presenta de manera más contundente todavía.

En el caso de la comunidad médica, el discurso hegemónico que se había expresado tradicionalmente se asociaba al aspecto normativo legal de la práctica, “y ello se cristalizó

33 Citado en “Opiniones divididas en torno a la despenalización del aborto”, La República (15/03/1994), p. 29.

34 Citado en “La costumbre desconoce la ley”, Brecha (11/11/1988).

básicamente en lo que se podrían diferenciar como tres líneas de acción separadas desde el cuerpo médico: la denuncia, la práctica clandestina –y con ello en la mayoría de los casos, el lucro– y por último, el silencio” (Napoliti 2011: 28). En este marco, Sanseviero (2003) señala que la respuesta medicalizada frente al aborto voluntario (que pese a permanecer en la ilegalidad, gozaba de una mayor legitimidad que la práctica popular) representaba una “salida” al problema que se basaba en la práctica clandestina y el silencio. Esta respuesta no obstante implicaba una institucionalización de la práctica, que a comienzos de la década del 2000 abarcaba una altísima proporción de los procedimientos de aborto, que en ese entonces se estimaban en 33.000 por año (es decir, el aborto voluntario representaba uno de cada cuatro embarazos)³⁵: para el año 2000, se estimaba que el 80% de las interrupciones voluntarias del embarazo eran medicalizadas³⁶.

Ya tempranamente en el período se encuentran en la prensa escrita voces de médicos que denuncian los estragos causados en la salud de las mujeres por la realización de abortos clandestinos y no seguros. Asimismo, en 1988 el entonces presidente del Sindicato Médico del Uruguay (SMU), Alberto Cid, planteó la necesidad de que “en el gremio se realice una discusión sobre el tema” y afirmó que “la acción que piensa realizar el SMU sobre este tema no se termina con la discusión interna acerca de las implicancias éticas, sino que entendemos necesario promover a nivel de las autoridades nacionales un interés por encontrar soluciones”³⁷. No obstante, al igual que en el ámbito político-partidario, ese debate no se instala.

Cabe destacar, finalmente, entre las voces favorables a la despenalización, la del sacerdote católico Luis Pérez Aguirre, quien públicamente condenó la ley vigente como “injusta e ineficaz” y concluyó que

“Una ética que pretenda ser para todos (y no sólo para un grupo religioso) estará generalmente obligada a optar por suspender el juicio ante el aborto, es decir dejar la decisión a la autonomía de la persona. Habrá que tener en cuenta circunstancias, plazos, etapas y las vidas que están en juego en cada caso, porque son diferentes y no puede haber una respuesta válida unívoca para cualquier situación. La decisión moral, finalmente, será siempre personal, solitaria y, en consecuencia, muy dolorosa y nada fácil. Al menos podemos evitar que sea clandestina.”³⁸

Este posicionamiento a favor de la despenalización, que le valió sanciones de las autoridades eclesásticas, era una importante voz a favor, ya que, al igual que la de Católicas por el Derecho a Decidir, mostraba que la postura dentro de la iglesia –si no entre la jerarquía– católica no era monolítica.

35 Ver Sanseviero, 2003, 2007.

36 Ver Sanseviero, 2007.

37 Citado en “Sindicato Médico promoverá un debate nacional sobre la realidad del aborto”, El Día (04/12/1988), p. 15.

38 Luis Pérez Aguirre, “La penalización es injusta, inútil e inmoral”, reproducido en Brecha (02/03/2001), pp. 5-6.

Inserción del tema en la agenda política: hitos y coyunturas

La despenalización del aborto en la agenda de la redemocratización

En diciembre 1983, el tema del aborto se instaló en la agenda política al incluirse en el Programa de Principios aprobado por la Convención Nacional del Partido Colorado una propuesta que desató una polémica en la interna del partido: *“Paulatinamente, y con arreglo a criterios técnicos precisos, se consagrará el criterio de que el aborto consentido no es delito.”*³⁹ A pesar de haber sido aprobada por el órgano máximo decisorio del partido, en agosto 1984 esta propuesta fue dejada “en suspenso”, a raíz de la presión ejercida por “un sector minoritario” de convencionales nacionales, pertenecientes a la Unión Colorada y Batllista⁴⁰.

Sin embargo, pocos meses después de la reinstalación del Poder Legislativo en 1985, el tema fue nuevamente puesto en el tapete por actores del Partido Colorado, esta vez en el ámbito parlamentario, con un proyecto de ley presentado por los diputados Daniel Lamas y Víctor Vaillant. El proyecto proponía la despenalización sin restricciones del aborto consentido, penalizando solamente a la persona que practicara un aborto sin el consentimiento de la embarazada⁴¹. Aunque la presentación del proyecto generó un debate intenso entre los diputados Ope Pasquet (colorado, a favor del proyecto) y Héctor Sturla (blanco, en contra)⁴², y tuvo bastante resonancia en la prensa, el proyecto fue archivado sin ni siquiera tratarse a nivel de Comisión.

¿Qué es lo que impulsa la inserción de este tema en la agenda política en este momento? En la exposición de motivos, los legisladores afirman:

*La consideración de los candentes temas que el parlamento uruguayo tiene planteados hoy, en este difícil tránsito de un régimen de facto a otro de derecho, no nos debe hacer olvidar aquellos otros que, hace muchas décadas, están pendientes de solución. El problema del aborto [...] merece una consideración especial por parte de este Poder Legislativo democrático, comprometido, además, con la tarea de modernizar nuestra sociedad por medio de la sanción de normas de contenido progresista.*⁴³

39 Por un Uruguay para Todos: Programa de Principios y Carta Orgánica del Partido Colorado (1984), Segunda Parte, Capítulo Cuarto “Justicia Social y Calidad de Vida”, II. La Población y el Medio, 3. La Mujer, p. 85. La propuesta de legalización se enmarcó en un compromiso de “actualizar” y “mejorar” la legislación referida a las mujeres “evitando las discriminaciones e injusticias que aún subsistan”.

40 Participaron en la Convención Nacional 494 miembros; la moción de suspensión de la propuesta fue respaldada por 50 firmas.

41 Proyecto de Ley CRR385/85, Diario de sesiones de la Cámara de Representantes (DSS/CRR), N° 1821 (12/06/1985), p. 127.

42 Ver DSS/CRR N° 1837 (15/08/1985), p. 179-186.

43 “Exposición de motivos”, DSS/CRR, N° 1821 (12/06/1985), p. 127.

El proyecto de ley, entonces, constituía “una exigencia que nos impone la cotidiana realidad de este país” demostrada por “las alarmantes cifras de abortos en relación al número de nacimientos y de mujeres que anualmente perecen como consecuencia de intervenciones clandestinas”⁴⁴. Las cifras a que se hace mención (sin citar fuentes), son 150 mil abortos y 100 mujeres muertas por aborto inseguro al año. Mientras que la primera cifra se mantiene básicamente incambiada durante los siguientes 25 años como estimación máxima del número de abortos realizados anualmente, la segunda cifra llama la atención por lo elevada que es. Si pensamos en términos de la “intensidad” del problema, esta estimación de muertes por aborto inseguro es muchísimo más alta que las estadísticas de muertes que a inicios del siguiente siglo sí se puede considerar un “evento focalizante” que genera preocupación suficiente como para que el tema logre insertarse en la agenda gubernamental.

¿Por qué al inicio del período de redemocratización estas cifras “alarmantes” no tienen el mismo impacto? Por un lado, aunque se citan cifras parecidas en algunos artículos de prensa publicados en esta misma época y más adelante en el primer período de estudio⁴⁵, no provienen de claras fuentes oficiales, a la vez que otros actores manejan números muchos más bajos⁴⁶, lo que le resta al dato la contundencia que sí adquieren las estadísticas más bajas pero más precisas y fiables manejadas por los médicos del Hospital Pereira Rossell a principios del siglo XXI.

Por otro lado, a lo largo del primer período de estudio, más allá del ingreso puntual del tema en la agenda política a manos de algunos actores críticos la postura más generalizada respecto al aborto se caracterizaba por una actitud de “condena, tolerancia y negación” (Sanseviero 2003). El hecho de que desde 1938 legalmente el aborto se definía como delito impedía que se construyera como un problema social compartido por una clara “audiencia” que pudiera reclamar el cambio legal, sino que seguía tratándose en la sociedad como un dilema individual que debería ser ocultado: “Hay un abordaje de la sociedad cruzado por prejuicios y por una doble moral. En privado se practica y en público se condena”⁴⁷.

Asimismo, el hecho de que ante un embarazo no deseado, a pesar de la ley, hasta 150 mil mujeres por año encontraban la manera de abortar (aunque siempre en condiciones clandestinas y muchas veces inseguras) le restaba “urgencia” a la demanda. Tampoco entre los actores –ya sean políticos o “expertos”– favorables a la despenalización se constituía como un tema político urgente. Por ejemplo, ante consultas del semanario *Búsqueda* entre 1986 y 1988, legisladores de varios sectores frenteamplistas se mostraron a favor de la despenalización o legalización, pero dijeron que su sector no tenía posición fijada. Asimismo, en octubre de 1985 la Subcomisión de Derechos Humanos del Colegio de

44 *Ibídem*.

45 Claudio Rappalini en su artículo “Aborto: Una encrucijada de la vida (1a parte)” (*El Día*, 02/09/1984, p. 18) afirma que “más de cien mujeres mueren cada año”. En el artículo “La ley sobre el tema es causante de mayor mortalidad por aborto” (*El Día*, 09/09/1984, p. 13) se cita al Dr. Alberto Espósito quien propone despenalizar el aborto para evitar la muerte de “más de 100 o 150 embarazadas” anualmente. Alvaro Alfonso en “Cámara de Diputados afronta tercer intento por legalizar aborto en últimas dos décadas” (*El Observador Económico*, 22/07/1994, p. 8), cita 70-100 muertes por aborto anuales.

46 En su exposición verbal Ope Pasquet cita datos del Ministerio de Salud Pública para los años 1974-1977, siendo 15 el número máximo y 6 el número mínimo de mujeres muertas por aborto (DS/CRR N° 1830, tomo 618, p. 512). En el artículo “El aborto, ese polémico tema”, *El Día* (16/12/1985), p. 8, se citan entre 8 y 10 muertes por aborto al año. En el artículo “Aborto y embarazo no controlado, causas de mortalidad materna”, *La República* (20/05/1988), Graciela Retamoso y Adriana López citan una tasa de mortalidad materna de 3,8 por 10.000 nacimientos vivos (es decir, con una tasa anual de nacimientos de unos 50.000, serían unas 19 muertes), siendo el aborto inseguro una de las causas principales de la misma.

47 “Diputados interesados en conocer la realidad uruguaya”, *La República de las Mujeres* (27/09/1992), p. 2.

Abogados presentó en una Mesa Redonda un trabajo relativo al tema del aborto que concluía apoyando la necesidad de despenalizar el aborto consentido, “siempre que se cumpliesen ciertos requisitos” respecto a plazos (12 semanas o más en caso de abortos terapéuticos) y a que la intervención fuera realizada por un médico especialista en “lugares habilitados a tales efectos” (Anández y Chiacchio 1989: 137). No obstante, esta propuesta no se convirtió en un planteamiento institucional del Colegio de Abogados y tampoco fue recogida por la prensa.

Como parte del debate público que se desató en torno, primero, a la inclusión de la despenalización en el programa del Partido Colorado y luego al proyecto de ley de Lamas y Vaillant, los medios de prensa acudían a la opinión de diferentes “expertos”, prácticamente todos hombres, que hablaban desde saberes ya legitimados en el discurso público: el saber médico, jurídico o político. En cambio, son pocas las mujeres consultadas por su opinión y las voces de las feministas no están presentes en ninguno de los principales diarios.

Al igual que en el resto de este primer período, otras voces de mujeres recogidas en algunos artículos son las de mujeres anónimas cuyos testimonios en general las ubican en el lugar de víctimas; se relatan “*situaciones desgarrantes, pormenores humillantes sobre mujeres que se ven enfrentadas a la interrupción del embarazo y sobre el tratamiento que reciben dentro de las clínicas.*”⁴⁸ Son relativamente pocos los relatos de experiencias que afirman la decisión de abortar como una opción válida y necesaria para las mujeres quienes no pueden, por las razones que sean, llevar a cabo su embarazo.

Sí tuvieron más resonancia en los medios las voces de actores contrarios a la despenalización, en particular la iglesia católica. Así un pronunciamiento de la Conferencia Episcopal Uruguaya calificando la iniciativa legislativa como “contradictoria” (porque contravenía el Pacto de San José de Costa Rica, recientemente suscripto por Uruguay) e “inoportuna” (porque el país tenía “otras urgencias”)⁴⁹ fue ampliamente difundida en agosto 1985. En la misma edición donde se difundió la declaración de los obispos, Búsqueda dedicó casi una página entera a los planteos del nuevamente constituido “Movimiento Pro Vida”, integrado por “*una veintena de universitarios y profesionales*”, que dijo ser “*independiente de cualquier organización social, religiosa o política*”⁵⁰. Los argumentos manejados por los integrantes entrevistados (tres hombres) son muy cercanos a los planteos hechos por el Partido Nacional en esta época, agregando un argumento pro-natalista sustentado en la teoría de la conspiración de que “*la liberalización del aborto se enmarca en los esfuerzos de los grandes países [desarrollados] por controlar la natalidad*” en los países más pobres porque “*es más barato [...] que prestarles asistencia y cooperación*”⁵¹. Cabe notar, también, que de las pocas mujeres consultadas, un artículo publicado en El País recogió las opiniones de tres mujeres, profesionales del derecho, todas quienes se manifestaron contrarias a la legalización del aborto, basándose en argumentos pro-natalistas⁵².

Fue en medio de este debate público que apareció en el primer número de *Cotidiano Mujer* un artículo titulado: “Aborto: ¿Por qué sólo los hombres tienen la palabra?”. Aunque

48 *Cotidiano Mujer*, III Época, N° 27, (abril/julio 1998), pp. 21.

49 “Aborto: Pronunciamiento de los obispos uruguayos”, Búsqueda (01/08/1985), p. 18.

50 “Movimiento Pro Vida: ‘Hay toda una superestructura política y económica que protege a los aborteros’”, *ibídem*.

51 *Ibídem*.

52 “Tribuna de la mujer”, El País (10/10/1985); fueron consultadas la Dra. Raquel Macedo de Sheppard, la Dra. Susana Chao Pena y la Esc. Jael González Candia.

el artículo interpela la configuración masculinizada del debate, el llamado es dirigido en particular a las mujeres uruguayas, exhortándolas a hablar del tema, a visibilizar el aborto y a reflexionar sobre su rol como “protagonistas” del mismo:

*Las mujeres soportamos los abortos, nos problematizamos, los sufrimos. Por supuesto que somos nosotras las que cargamos con todo el peso de las consecuencias y de las secuelas. Sin embargo, las mujeres no opinamos. [...] Pues bien: creemos que ha llegado el momento de tomar la palabra. Es hora de que nosotras nos planteemos el verdadero problema: ¿por qué no hablamos las mujeres del aborto? ¿Por qué no se las consulta?*⁵³

Como ya hemos señalado, a lo largo de los años siguientes el objetivo de Cotidiano Mujer y de otras feministas defensoras del aborto legal era “colocarlo en la agenda del movimiento de mujeres” (LC).

“En ese momento había una diferencia clarísima de agendas, entre [...] las organizaciones de mujeres y las organizaciones feministas. Por algo unas decían ‘no somos feministas’, o ‘yo soy feminista, pero mi organización no se define como tal’, y ahí entraban 45 mil matices. Y me parece que básicamente eso estaba marcado por esos dos temas, el lesbianismo (o la diversidad sexual más ampliamente) y el tema del aborto; eran los dos temas que marcaban esa frontera.” (LC)

Para las feministas quedaba claro que el tema no era prioritario para las diferentes constelaciones de actores que tenían el poder y estatus para ingresarlo a la agenda gubernamental: “¿Quién sino nosotras mismas podremos transformar en fuerza de lucha una vivencia angustiante para miles de mujeres?”⁵⁴

En paralelo a la generación del debate a nivel nacional, algunas feministas uruguayas empezaron a participar en instancias de coordinación y reflexión a nivel internacional. El 28 de mayo de 1987 se celebró en Costa Rica el V Encuentro Internacional de Salud de la Mujer, donde se estableció el 28 de mayo como Día Internacional de Acción por la Salud de la Mujer, denunciando en particular la mortalidad materna por complicaciones de embarazo, parto, puerperio o aborto, por lo que el “*aborto empieza a entrar en la lógica de política pública como un déficit de salud*” (LA). También en el marco de ese Encuentro se creó, con el apoyo de la organización norteamericana Catholics For Choice, la Red Latinoamericana Católicas por el Derecho a Decidir. Una de las principales impulsoras de la red era la feminista uruguaya Cristina Grela, quien luego fundó la organización del mismo nombre en Uruguay, donde también se instaló en 1989 la sede regional de la red.

El 28 de mayo entró en la agenda feminista uruguaya como una oportunidad para plantear el tema del aborto en un marco más amplio de reflexión sobre temas relacionados con la salud de las mujeres. En mayo 1988 se celebró el Primer Encuentro por la Salud de las Mujeres, en el cual uno de los seis talleres fue sobre el aborto. Más allá del éxito de la convocatoria (se estimaron 300 participantes, muchas de las cuales no habían participado anteriormente en actividades del movimiento de mujeres), también fue un hito en tanto trascendió a la agenda mediática:

*“Las mujeres hemos sido noticia durante una semana. [...] Respondiendo a nuestro llamado no sólo las compañeras periodistas interesadas y sensibilizadas con la problemática de la mujer, sino también los otros medios. Aquellos que sólo atienden las noticias de interés general.”*⁵⁵

53 Elvira Lutz, “Aborto: ¿Por qué sólo los hombres tienen la palabra?”, Cotidiano Mujer, Vol. 1, Nº 1 (1985), p. 6.

54 Lilián Celiberti, “¿Qué pasa en nuestro país con el aborto?”, Cotidiano Mujer, Vol. 2, Nº 22 (1987), p. 6.

55 Lilián Abracinskas, “Bienvenidas al Primer Encuentro por la Salud de las Mujeres”, Cotidiano Mujer, Vol. 3, Nº 26 (1988), p. 4.

La resonancia que tuvo este evento en los medios mainstream fue vista como una primera señal tentativa de reconocimiento a las feministas y a su discurso. Sin embargo, la dificultad para constituirse en interlocutoras válidas de las instituciones con poder de incidencia en el proceso de elaboración de la legislación y las políticas públicas les quedó clara dos días después, cuando se hizo presente una sola de las instituciones públicas invitadas a la mesa redonda donde se presentó el documento *“De las mujeres uruguayas a las autoridades y técnicos de la salud”* que recogía los testimonios, conclusiones y propuestas del Encuentro.

La despreocupación de los actores políticos por los temas de las mujeres en general y por el aborto en particular quedaba en evidencia en la medida que se acercaba la nueva coyuntura electoral en 1989. Los partidos políticos seguían sin priorizar el tema y la voz de las mujeres y de las feministas todavía no había cobrado trascendencia en el debate público.

La necesidad de instalar el debate sobre el aborto como un tema político urgente se hacía más evidente en la medida en que a través de la insistencia de feministas con doble militancia la despenalización fuera incluida como compromiso en algunos programas partidarios, en particular el del Frente Amplio, pero seguían siendo *“muy pocos los dirigentes políticos que [hablaban] del tema”* (Garrido 1989: 124). De hecho, los que se mostraron más dispuestos a posicionarse públicamente eran justamente los que tenían opiniones contrarias a la despenalización, incluyendo los presidenciables Luis Alberto Lacalle del Partido Nacional (quien resultó electo) y Jorge Batlle del Partido Colorado. Por lo tanto, las feministas propusieron iniciar una campaña para revertir esa situación:

“Será necesario que las feministas que sabemos que el derecho a decidir sobre nuestro cuerpo es una reivindicación estratégica de género, impulsando una campaña para la legalización del aborto dentro del movimiento de mujeres, obliguemos a los partidos a tomar partido.” (Ibídem)

La lógica de esta estrategia pasa por entender que *“las mujeres somos para [los partidos] potenciales votantes”* y, siendo los partidos *“intérpretes y articuladores de las demandas de la sociedad”*, si las mujeres *“no estamos reconocidas en las luchas y en las acciones del movimiento social”* no se podría *“hacer responsables a los partidos de toda la historia de ausencia de las mujeres y su problemática”* (Ibídem). En esta lectura la posibilidad de insertar la demanda feminista en la agenda política pasa, primero, por la construcción de una base social amplia que se convierta en una audiencia visible de la demanda, y segundo, por que los partidos sintieran la necesidad de asumir la demanda como propia en respuesta a esa audiencia, que si no podría llegar a castigarlos (negándoles el voto).

El 8 de marzo de 1989 13 organizaciones⁵⁶, incluyendo tanto feministas como mujeres asociadas a la militancia de izquierda y sindical, firmaron la proclama de la Coordinación de Mujeres que incluyó por primera vez el reclamo del aborto legal:

*“¿Quién de nosotras no conoce una mujer que no se haya practicado un aborto en condiciones deplorables? ¿Cuántas de nosotras pasamos alguna vez por esa experiencia? [...] Porque creemos que este tema debe dejar de ser vergonzoso, menor y oculto es que exigimos la legalización del aborto.”*⁵⁷

57 Lilián Abracinskas, “¿Empezamos la campaña?”, Cotidiano Mujer, Vol. 3, N° 32 (1989), p. 5.

56 Cotidiano Mujer, Asociación de Mujeres Lourdes Pintos (AMULP), Asociación de Meretrices Públicas (AME-PU), Casa de la Mujer María Abella, Casa de la Mujer de la Unión, Comisión de Mujeres del Frente Amplio, Comisión de Mujeres del PIT-CNT, EMAUS Aportes, SOS Mujer, Grupo Ecuménico de Mujeres, Instituto Mujer y Sociedad, Unión de Mujeres del Uruguay y Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos. “Movimiento por la legalización del aborto”, Alternativa (28/09/1989), p. 11.

58 “Iniciarán campaña por legalización del aborto”, La República (13/06/1989), p. 17.

La propuesta fue retomada unos meses después en el encuentro celebrado para conmemorar el Día Internacional de Acción por la Salud de la Mujer, donde se convocó a todas las personas interesadas en el tema a participar en *“la formación de un espacio [...] que sea el inicio de una campaña por la legalización del aborto”*⁵⁸. En los próximos meses el Movimiento de Mujeres por la Legalización del Aborto tomó contacto con organizaciones de mujeres y con una serie de asociaciones de profesionales médicos y abogados, *“buscando lograr un gran debate a nivel nacional sobre el tema”*.

Estos movimientos, junto con la visibilidad pública que tuvo la visita a Uruguay de Frances Kissling, presidenta de Catholics For Choice, provocaron una fuerte reacción de la iglesia católica, que amenazó con excomulgar a todas las mujeres que se realizaran un aborto y a las católicas que apoyaran la legalización, lo que colocó de nuevo el tema en las páginas de la prensa.

Apenas dos meses antes de las elecciones, Cotidiano Mujer publicó el libro *“Yo aborto, tú abortas, todos callamos”*, que pretendía

“promover la difusión y discusión de un tema hasta ahora tratado por técnicos médicos, técnicos juristas, técnicos políticos, técnicos teólogos, en sus diferentes ámbitos; todos con por lo menos una cosa en común: ninguno puede embarazarse y, por lo tanto, muchos de ellos no aceptan las razones que hacen que miles de uruguayas abortemos al año. [...]

Nuestra voz, la de las que nos embarazamos, parimos y criamos a los hijos; la voz de las que por diversas razones decidimos abortar, la voz de las que en muchos casos han quedado estériles o se han desangrado, es la voz de las protagonistas. Una voz que debe hacerse oír para que el tema del aborto no sea más asunto de especialistas, mala palabra o drama individual.” (“Prólogo I”, Cotidiano Mujer 1989: 7)

36

Pero para que esa voz se convirtiera en demanda política, era necesario generar una conciencia colectiva entre las mujeres uruguayas para quienes *“el tema del aborto es un tema muy sentido”*, pero que no hablaban del mismo por *“prejuicios, miedo, culpa, autonegación e hipocresía”* (Garrido 1989: 124).

El 28 de setiembre el Movimiento de Mujeres por la Legalización del Aborto se lanzó públicamente, con una *“jornada pública de información respecto a su campaña”* en la Plaza Libertad⁵⁹. El 10 de noviembre también estuvo presente en la proclama de la marcha de las mujeres frenteamplistas el reclamo del derecho a *“decidir sobre nuestro propio cuerpo, sin imposición ni autoritarismo, en la más plena libertad de conciencia”*⁶⁰. En las entrevistas realizadas a candidatas de todos los partidos por La República de las Mujeres en vísperas de las elecciones, una de las preguntas que se les hizo fue su posicionamiento sobre el aborto⁶¹.

No obstante los intentos de las feministas, el aborto nunca llegó a transformarse en un tema sustantivo de la campaña electoral, y la elección del gobierno blanco, bajo la presidencia de Lacalle, con su discurso conservador respecto de la mujer y su posición partidaria fuertemente opuesto al cambio legal sobre el aborto, hizo que el movimiento perdiera ímpetu a nivel nacional.

59 “Movimiento por la legalización...”.

60 “Con el Frente Amplio las mujeres decidimos”, La República (12/11/1989), p. 5.

61 “Con las candidatas”, La República de las Mujeres (12/11/1989), p. 6-7, 9.

62 “Campaña 28 de setiembre: Aborto legal para no morir”, Mujeres en Red: El Periódico Feminista, disponible en <http://www.mujiresenred.net/spip.php?article1334>.

En cambio, a nivel regional se abrían espacios y oportunidades –en parte a iniciativa de las propias uruguayas– de generar articulaciones entre feministas para nutrir la lucha a nivel nacional. En noviembre de 1990, en el marco del V Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe en San Bernardo, Argentina, durante el taller sobre aborto organizado conjuntamente por la Comisión por el Derecho al Aborto de Argentina y CDD de Uruguay, y con la participación de feministas procedentes de Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, El Salvador, Guatemala, México, Nicaragua, Paraguay y Perú, se acordó declarar el día 28 de septiembre como Día por el Derecho al Aborto de las Mujeres de América Latina y del Caribe⁶². La coordinación regional de la Campaña 28 de Setiembre estuvo a cargo de CDD Uruguay de 1993-1994.

Las articulaciones a nivel regional e internacional con feministas que compartían la misma preocupación resultaron positivas para las feministas uruguayas que promovían la legalización en diversos planos. Por un lado, se nutrían de las reflexiones y argumentaciones que se daban en esos espacios de intercambio y de construcción de discursos feministas sobre el aborto. Por otro lado, la presencia de “expertas” extranjeras, como Kissling, atraía la atención de la prensa uruguaya, haciendo que se transmitiera en el debate un discurso feminista sobre el tema mucho más elaborado que el que normalmente se reproducía⁶³.

La despenalización del aborto ingresa en la agenda gubernamental

A mediados de 1993 Cotidiano Mujer evaluaba que había entonces un “clima que parece más permeable, por lo menos en el ambiente legislativo”⁶⁴ para encarar un debate sobre aborto. Pocos meses después, un nuevo proyecto de despenalización fue presentado en el Parlamento, que se diferenciaba del proyecto de 1985 en dos aspectos. Por un lado, en cuanto a sus contenidos: la nueva iniciativa partía del “derecho” de “toda mujer” a “decidir sobre la interrupción de su embarazo durante las primeras doce semanas de gravidez”⁶⁵, proponiendo así la despenalización del aborto en determinadas circunstancias, plazos y condiciones. Además, el proyecto establecía que todos los servicios de salud, tanto públicos como privados habilitados por el Ministerio de Salud Pública, tendrían la responsabilidad de garantizar “las condiciones técnico-profesionales y administrativas necesarias para posibilitar a las mujeres el acceso a dichas intervenciones en los plazos que establece la ley”⁶⁶. Por otro lado, en cuanto al apoyo político del cual gozaba: el proyecto que ingresó al Parlamento llevaba las firmas de legisladores de los cuatro partidos con representación parlamentaria.

Este proyecto fue el resultado de la iniciativa de un joven diputado frenteamplista, Rafael Sanseviero, del Partido Comunista del Uruguay. Entrevistado para esta investigación, Sanseviero explicó cómo la coyuntura particular de crisis del comunismo en el mundo y en el Uruguay en 1989 llevó a que hubiera “un cierto espacio para quienes fuimos candidatos –una singularización, no solamente como personas y como motivo de propaganda específica, sino como lugar de pertenencia desde el cual vos te integrabas a ese elenco plural”. Sanseviero era integrante de la Juventud Comunista y, entonces, en los recorridos territoriales que hizo como parte de su campaña buscaba específicamente conocer las demandas de los y las jóvenes. “Es en ese contexto que a mí me [...] aparece el tema del aborto. En boca de gurisas de barrio.”

63 Ver, por ejemplo, la entrevista con Kissling: “Las mujeres tenemos que decidir sobre aborto y anticonceptivos”, La República (13/06/1989), p. 12.

64 “Un lío como para cuarenta”, Cotidiano Mujer, 2ª Época, N° 13, junio 1993, p. 14.

65 DSS/CRR, tomo 686, N° 2400, p. 325. Del 12ª a la 24ª semana el aborto se podría realizar si hay un grave riesgo a la salud de la mujer o se verifican “malformaciones o anomalías” en el feto; mientras que luego de la 24ª semana, sólo se podría llevar a cabo un aborto para salvar la vida de la mujer.

66 Ibídem, p. 326.

Ante un tema para él desconocido, Sanseviero tomó contacto primero con la Comisión de Mujeres del Partido Comunista, entre cuyas integrantes en esa época había varias que participaban, además, como activistas en organizaciones feministas⁶⁷.

“Ahí es que tomo contacto con toda la elaboración feminista en torno al aborto, sobre el posicionamiento, ahí conozco el trabajo de Cotidiano [Mujer] y conozco la historia de la Concertación [de Mujeres]. Tomo contacto casi que en forma privada. E incluyo el tema de la legalización del aborto en esa plataforma personal que tenía dentro de la plataforma política [del Partido Comunista].”

El hecho de que Sanseviero incluyera la legalización del aborto en su plataforma como candidato del Partido Comunista motivó “un debate muy grande” con la Dirección del Partido Comunista, a raíz de la amenaza emitida por una de las figuras “estelares” del Partido Comunista, el Senador Francisco Rodríguez Camusso “que anunció que si se incorporaba el tema del aborto en la plataforma [del Partido Comunista], él no iba a ser candidato”. Sin embargo, finalmente se aceptó que se incluyera en “una plataforma particular de un integrante” del Partido Comunista.

Cuando Sanseviero resultó electo, como diputado, “tenía eso entre mis temas pendientes”. En los próximos años hubo algunos eventos a nivel nacional e internacional que contribuyeron a generar un contexto favorable para que ese pendiente se convirtiera en una nueva iniciativa legislativa.

Primero, en julio de 1992 tuvo lugar en Toronto, Canadá, la III Conferencia sobre Derecho Médico y Ética, a la cual asistió el diputado colorado Luis Hierro López. Antes de viajar se reunió con un grupo multipartidario de legisladores para discutir la situación del aborto en Uruguay, ya que durante la Conferencia él participaría en un panel sobre “Derecho y salud reproductiva en América Latina” aportando a la evaluación sobre la actualidad de la legislación sobre aborto en la región. Ese panel concluyó que “sin desconocer las discusiones éticas que [...] el aborto genera, [...] es necesario reconocer los hechos para avanzar en políticas de prevención que eviten los estragos que puede significar el aborto clandestino”⁶⁸. A raíz de esta Conferencia empezó a reunirse en el Parlamento un grupo informal de legisladores/as que buscaba elaborar “un abordaje que sin enfatizar especialmente la discusión ética, avance primero en el diagnóstico de la situación real del aborto clandestino en el Uruguay en el estudio de la legislación comparada y en la propuesta de políticas educativas y sociales”⁶⁹.

Luego en mayo 1993 el Sindicato Médico del Uruguay (SMU) organizó un Seminario sobre Bioética y Legislación con la participación de profesionales y académicos nacionales e invitados internacionales, pero también de legisladores de todos los partidos políticos y de activistas feministas. El objetivo del seminario era debatir sobre la vigencia de la legislación uruguaya en ciertos temas de la bioética –incluyendo el aborto– a la luz de los avances legislativos a nivel internacional. Sanseviero (2004: 14) resume así la importancia de este evento para generar un entorno habilitante para el proyecto que se presentaría al año siguiente:

“Se trata de una actividad organizada por los médicos (actor de consistente autoridad social), en un país donde el discurso modernizador anclado en las propuestas

67 En particular, Lucy Garrido de Cotidiano Mujer, y Silvia Rodríguez Villamil, de GRECMU.

68 “Derecho y ética médica”, La República de las Mujeres (27/09/1992), p. 2.

69 Luis Hierro López, en “Salir de la indiferencia y el engaño colectivo”, ibídem, p. 3.

emanadas del ‘Consenso de Washington’ va conquistando espacio cultural, de modo que propuestas de ‘modernización y reformas’, sea del estado, de la salud, de la educación, resuenan con creciente autoridad. En ese Seminario el aborto queda legítimamente instalado como un problema pendiente de resolución para la sociedad uruguaya.”

Además, a raíz del Seminario los diputados Sanseviero y Carámbula proponen la creación de una Comisión Especial para el Estudio de Temas de la Bioética (Comisión de Bioética) en la Cámara de Representantes, que luego *“estuvo integrado en un cien por ciento por personas que estaban a favor”* (RS). Es decir, se asegura un entorno institucional habilitante para recibir el proyecto de ley.

Si evaluamos esta segunda incursión del tema en la agenda ya no política, sino gubernamental, y con una clara incorporación de elementos del discurso feminista, vemos la conjunción de un entorno habilitante y las acciones de actores críticos/as. El entorno habilitante no está dado por el gobierno de turno (de hecho el gobierno de Lacalle sería el que más cerrado se percibe por parte de las feministas al tema), sino que es generado por las acciones de actores sociales de peso (políticos y médicos) a nivel nacional que además se vinculan con discusiones que se abren a nivel internacional.

Por otro lado, Sanseviero, claramente aparece como un actor crítico para que avanzara la demanda, en tanto buscó activamente en primer lugar a las feministas para la elaboración del anteproyecto. Entrevistado en el marco de esta investigación, el propio Sanseviero identifica quien según él era otra actora crítica: la abogada feminista Graciela Dufau, cuya *“capacidad y talento profesional en la elaboración del texto, así como su inteligencia política para facilitar la articulación entre el sistema político y las organizaciones feministas”* (Sanseviero 2004: 15) fueron cruciales para el éxito de la iniciativa. En palabras de Sanseviero:

No era un acuerdo entre un actor político y el movimiento de mujeres. Era un acuerdo de partes en el que yo como actor político quería promover y recibía todo el “background”, todo el apoyo conceptual, que era clave. Porque si no, lo único que podía hacer era repetir toda la historia de 1985: decir “despenálcese el aborto”. Y el movimiento recibía la interacción con el sistema político en términos de igualdad.

También fue clave la actuación de Sanseviero en tanto, luego de elaborar con Dufau el

Cuadro 2: Delegaciones que concurrieron a la Comisión de Bioética, 14 abril - 2 junio 1994

Fecha	Delegación	Hombres	Mujeres	Invitada / solicita audiencia
14 abril	Facultad de Medicina, UdelaR	4	0	Invitada
21 abril	Ministerio de Salud Pública	2	0	Invitada
5 mayo	Universidad Católica	3	1	Invitada
12 mayo	Hospital Pereyra Rossell	1	0	Invitada
19 mayo	Poder Judicial	2	0	Invitada
26 mayo	Espacio Feminista	0	6	Solicita audiencia
2 junio	Sociedad Uruguaya de Sexología	2	3	Invitada

anteproyecto, optó por una estrategia de consulta a una gama amplia de actores sociales y profesionales. Además, en paralelo a este proceso de consulta, buscó tejer una alianza interpartidaria con pares en la Cámara de Representantes. Sin duda, este esfuerzo por generar una constelación de actores críticos que apoyaban el proyecto fue fundamental para habilitar que el mismo pasara a integrar la agenda “gubernamental” una vez presentado en el Parlamento, y no sufriera el mismo destino que el proyecto de 1985.

Una vez entrado al Parlamento en diciembre 1993, el proyecto empieza a provocar expresiones tanto de apoyo como de rechazo entre las fuerzas políticas y sociales. Así, por ejemplo, en diciembre 1993 se difundió en la prensa una carta abierta a favor de la aprobación de la ley, firmada por 16 ediles/as de todos los partidos, personalidades de diversos ámbitos y organizaciones sociales, una iniciativa promovida por la frenteamplista Margarita Percovich, edila de la Junta Departamental de Montevideo y activista feminista⁷⁰. Por otro lado, el Presidente Lacalle, durante su muy publicitado viaje al Vaticano y a la vuelta del mismo, reiteró su firme posición contraria a la despenalización⁷¹.

El proyecto fue enviado para su consideración a la Comisión de Bioética, pero ésta empezó a estudiarlo recién en abril del próximo año, ya entrando en la época pre-electoral. La muerte de una mujer de 39 años a causa de un aborto mal practicado a principios de abril 1994 sirvió como evento focalizante para que se iniciara en serio el estudio del proyecto. En los próximos dos meses la Comisión dedicó 10 sesiones al estudio del proyecto, en siete de las cuales se recibieron a delegaciones de diferentes “expertos” en el tema (ver Cuadro 2). La mayoría de estas delegaciones expresaron su apoyo al proyecto, algo que no era de sorprender, dado que

“La Comisión convoca [...] a casi todas las instituciones con las que habíamos conversado anteriormente sobre el texto, de manera que trabajamos con una predisposición favorable del elenco de personalidades que formaban esas instituciones relevantes. Por supuesto, también se convoca a toda la contra, pero el peso conceptual era tan abrumador en dirección a poner favorable el proyecto, que se termina votando a favor del mismo.” (RS)

40

Cabe notar que, a pesar de la centralidad de elementos del discurso feminista en el proyecto, ni las mujeres ni las feministas aparecen como protagonistas del debate parlamentario. Por un lado, de los siete miembros de la Comisión, originalmente solo una era mujer (Ana Lía Piñeyrúa), quien no obstante estuvo ausente en seis de las siete sesiones; en la octava sesión se incorpora como miembro en el lugar de Marcos Carámbula la diputada frenteamplista Carmen Beramendi, quien ya había participado en calidad de oyente en tres sesiones y que terminó siendo designada miembro informante del proyecto aprobado en Comisión.

Por otro lado, de las siete delegaciones de actores sociales recibidas por la Comisión, solo hay una sin integrantes varones, mientras que en cuatro no hay ninguna mujer. Asimismo, mientras que las demás delegaciones son invitadas a concurrir a dar su opinión sobre el proyecto, el Espacio Feminista es la única delegación que solicita tener una audiencia con la Comisión. Es decir, la inclusión del discurso feminista en la agenda gubernamental no está acompañada por un reconocimiento institucional de las organizaciones feministas como interlocutores válidos, aun cuando algunos actores sí las reconocen así.

70 “Carta abierta de ediles respalda proyecto de legalización del aborto”, La República (13/12/1993).

71 “Aborto: Lacalle dijo No”, La República de las Mujeres (24/04/1995), p. 5.

Una ventana que se cierra

A mediados de junio 1994 la Comisión de Bioética aprobó una versión modificada del proyecto. Este progreso en el proceso legislativo fue uno de los elementos que aseguró la presencia del aborto como tema en la campaña hacia las elecciones de noviembre 1994, a pesar de la reticencia de los partidos políticos a tratarlo. Otro elemento focalizante que aseguraba su presencia en los medios de comunicación en esos meses fueron los preparativo hacia la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo de la ONU, a realizarse en El Cairo del 5 al 13 de setiembre. La Conferencia, y sobre todo el debate anticipado sobre el aborto, fue una de las noticias principales de los medios de comunicación durante los meses de julio y agosto, con la reproducción de los principales discursos en torno al aborto (el contrario del Vaticano, y el favorable de los países donde ya se había despenalizado).

En esta coyuntura, el Espacio Feminista presionó a los partidos políticos a aclarar su posicionamiento sobre la legalización del aborto. Salieron en la prensa diversos personajes de ámbitos no político-partidarios en apoyo a la despenalización, como por ejemplo, Milton Cairoli, ministro de la Suprema Corte de Justicia que a fines de julio 1994 se declaró partidario de liberalizar el aborto. Pero también las fuerzas opositoras buscaron posicionarse públicamente, con la creación en junio 1994 de "Proclama por la Vida", que argumentaba su oposición a la despenalización a partir del Pacto de San José de Costa Rica y de la defensa de los derechos humanos del feto. En julio, Graciela Rompani, esposa del ex presidente colorado Pacheco Areco lanzó el movimiento y campaña "a favor de la vida".

Pero fue en filas frenteamplistas que el tema fue más polémico. En mayo 1994 Tabaré Vázquez había declarado a Búsqueda que solo podía compartir su "opinión como médico", repitiendo simplemente que la única circunstancia en que la ley permitía a los médicos realizar abortos era cuando la vida de la mujer gestante corría peligro, y "ante la insistencia periodística para que manifestara su posición como político, Vázquez dijo que como político no abriría opinión"⁷². No obstante, luego de la aprobación de la resolución de apoyo al proyecto de ley redactada por la Comisión de Bioética de parte del Congreso del Frente Amplio, el cual también nominó a Vázquez candidato único a la presidencia por el Frente Amplio, el 10 de agosto Vázquez salió a declarar públicamente su posición política contraria a la despenalización, fundamentando su posición en el hecho de que "como médico estoy por la vida", afirmación secundada por su compañero de fórmula, Rodolfo Nin Novoa. Cuando durante su gira electoral una militante del Comité de Mujeres Frenteamplistas de Maldonado le recordó a Vázquez que el proyecto de ley de despenalización había sido respaldado por unanimidad en el Congreso del Frente Amplio, él no solo respondió que era un "tema de conciencia" y defendió la libertad de acción para posicionarse ante el mismo, sino que puso en juego su candidatura: "Si esto implica –y lo digo públicamente– que por ser candidato me tenga que comprometer con un tema que en conciencia no estoy de acuerdo y eso es un obstáculo para que sea candidato, no soy candidato."⁷³

Frente a las declaraciones de Vázquez, el Espacio Feminista mandó una carta abierta a los presidenciables (12/08/1994) donde se afirmaba:

*"Respetamos las opciones personales y las diferentes posiciones éticas y filosóficas al respecto, pero entendemos que cuando quien habla es un presidenciable o un candidato en campaña electoral, sus dichos tienen un significado que trasciende lo personal y asumen la representación del espacio al cual pertenece, espacio donde existe pluralidad de posiciones y de vivencias al respecto."*⁷⁴

72 "Vázquez: sólo como médico", Búsqueda (12/05/1994), p. 48.

73 "Posición de Vázquez sobre el aborto encendió la mecha: 'Es un tema de conciencia'", Estediarario (15/08/1994), p. 3.

Desde las propias filas frenteamplistas, también, las voces contrarias a la posición de Vázquez se hicieron oír, entre ellas las de Mariano Arana, candidato sucesor de Vázquez a la Intendencia de Montevideo y Danilo Astori, que en las elecciones de 1994 lideraba todas las listas del Frente Amplio al Senado. Este potencial enfrentamiento entre las principales figuras electorales del Frente Amplio no llevó, sin embargo, al tratamiento orgánico del tema y en general la preocupación compartida de la fuerza política era que no se transformara en “el” tema de la campaña.

En otros partidos se repetía el discurso que buscaba retirar el tema del debate electoral. Así, el 11 de agosto Sanguinetti se pronunció a favor de una consulta popular sobre el aborto luego de celebradas las elecciones. Contra la propuesta de Sanguinetti y las afirmaciones de otros políticos de que no era conveniente discutir el tema durante campaña electoral, el Espacio Feminista declaró:

“Este tema no es un tema a postergar para el próximo año [...] Es un tema político, y no se trata entonces de lavarse las manos. Nosotras queremos que sobre la legalización del aborto se pronuncien ahora y nos digan cuáles son sus respectivas soluciones.”⁷⁵

Sin embargo, prevaleció en el sistema político la actitud de “todos callamos”. En este clima no era de sorprender que el proyecto de ley, que fue presentado en agosto al pleno de la Cámara con informe favorable firmado por representantes de los cuatro partidos, no obstante no entrara en la agenda del plenario y fuera archivado sin discutirse al finalizar la legislatura seis meses después. De hecho, ni siquiera los principales impulsores políticos del proyecto evaluaban que fuera estratégicamente aconsejable insistir en la discusión en el plenario:

“Ahí es que yo comienzo a tener alguna diferencia con algunas compañeras feministas, porque yo propuse en ese momento no ingresarlo al plenario de la Cámara, porque no se iba a votar. Estábamos a tres meses del receso por las elecciones, y estaba clarísimo que no se iba a considerar. Y a mí me parecía políticamente mucho más relevante terminar la legislatura con un proyecto aprobado por unanimidad en la Comisión de Bioética, que con un proyecto descartado del orden del día del Plenario de la Cámara.” (RS)

Cabe también notar que en ese momento presidía la Cámara de Representantes –y por ende tenía el poder de decisión sobre qué entraba y cuándo en la agenda del pleno– un diputado de la Unión Colorada y Batllista, sector que siempre se había distinguido en la interna del Partido Colorado por su postura contraria a la despenalización.

Es en esta coyuntura que se visualiza el límite de la injerencia de las feministas en el proceso de promoción de la discusión legislativa: *“se pierde incluso la decisión; ahí ya la toman solo los parlamentarios, sin acuerdo con el movimiento”* (LA).

Al inicio del segundo gobierno de Sanguinetti se podrían evaluar determinados aspectos del contexto nacional e internacional como posibles elementos en la configuración de un nuevo entorno habilitante para que las feministas impulsaran el cambio legal respecto al aborto.

Por un lado, había un proyecto de despenalización ya discutido y aprobado a nivel de comisión con apoyo multipartidario apenas unos meses antes, que fácilmente podría ser desarchivado. Además, las ahora regulares encuestas que recogían la opinión pública sobre el aborto, mostraban el pueblo uruguayo mayoritariamente favorable a la despenalización.

74 Citada en “Aborto: el Espacio Feminista exige a los presidenciables que ‘se pronuncien ahora’”, La República, 15/08/1994, p. 6.

75 Citada en “Aborto: el Espacio Feminista exige...”.

Así, por ejemplo, según los relevamientos de Factum, en los 90 se mantiene un nivel de aproximadamente un 55% de apoyo⁷⁶. Una propuesta de cambio en la ley también podría respaldarse en los acuerdos emanados de las conferencias mundiales de la ONU sobre Población y Desarrollo (Cairo, 1994) y sobre la Mujer (Beijing, 1995). El Programa de Acción de Cairo afirma que el aborto realizado en “condiciones no adecuadas” es “un importante problema de salud pública” y establece que:

*“Las mujeres que tienen embarazos no deseados deben tener fácil acceso a información fidedigna y a asesoramiento comprensivo. [...] En todos los casos, las mujeres deberían tener acceso a servicios de calidad para tratar las complicaciones derivadas de abortos”.*⁷⁷

Sin embargo, en cuanto a la despenalización, solo lo admite como posibilidad –sin nombrarla explícitamente– al establecer que “cualesquiera medidas o cambios relacionados con el aborto que se introduzcan en el sistema de salud se pueden determinar únicamente a nivel nacional o local de conformidad con el proceso legislativo nacional”⁷⁸. En cambio, la Plataforma de Acción Mundial de Beijing va un paso más allá en tanto, luego de reforzar lo acordado en Cairo⁷⁹, agrega, entre las medidas que deben adoptar los gobiernos, en colaboración con organizaciones no gubernamentales, “considerar la posibilidad de revisar las leyes que prevén medidas punitivas contra las mujeres que han tenido abortos ilegales”⁸⁰.

Por otro lado, el contexto político-partidario nacional parecía favorable en dos dimensiones. Primero, figuras con posturas favorables a la despenalización ocupaban cargos de primera línea en el nuevo gobierno, empezando por el propio presidente, quien en varias ocasiones ya se había declarado públicamente a favor. También el gabinete incluía a una de las firmantes del proyecto de 1993, la blanca Ana Lía Piñeyrúa, como Ministra de Trabajo y Seguridad Social, y otra firmante de ese proyecto, Alba Osorio de Lanza (Partido Colorado) ahora ocupaba la dirección del Instituto Nacional de la Familia y la Mujer. Además, la posición oficial que el gobierno uruguayo llevó a Beijing fue favorable a la resolución arriba mencionada, que deja abierta la posibilidad de la despenalización, y fue defendida en las páginas de la prensa por la colorada Laura Albertini, subsecretaria del Ministerio de Salud Pública, y jefa de la delegación uruguay a Beijing.

Segundo, las elecciones de 1994 resultaron en un empate técnico entre el Partido Colorado (con un 32,5% de los votos), el Partido Nacional (31,4%) y el Frente Amplio (30,8%). Esto derivó en una correlación de fuerzas en el Parlamento favorable a los partidos o sectores que tenían posiciones mayoritariamente progresistas o liberales frente al aborto: el Partido Colorado ahora ocupaba 11 bancas en el Senado y 32 en la Cámara de Representantes; el Partido Nacional 10 y 31, el Frente Amplio 9 y 31, y el Nuevo Espacio 1 y 5, respectivamente. Particularmente relevante fue la disminución de la presencia parlamentaria blanca –con un total de 10 bancas menos que en 1990-1995– y el aumento de la bancada frenteamplista –que ganó 12 bancas más. No obstante, también cabe recordar que el empate parlamentario obligó a Sanguinetti a formar un gobierno de coalición con el Partido Nacional. Dada la posición rígida de éste sobre el

76 La pregunta utilizada por Factum en todas sus encuestas fue: “En relación a una ley que permite a las mujeres recurrir libremente al aborto dentro de las primeras doce semanas del embarazo ¿Está Ud. a favor o en contra?”. Ver Bottinelli 2010.

77 Programa de Acción de El Cairo, capítulo A “Derechos reproductivos y salud reproductiva”, párr. 8.25.

78 *Ibidem*.

79 Beijing Plataforma de Acción, capítulo C “La mujer y la salud”, párr. 97 y párr. 106 inc. j) y k), pp. 38 y 42. Disponible en: <http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/BDPfA%20S.pdf>

80 *Ibidem*, párr. 106 inc. k), p. 42.

aborto y considerando el tradicional uso del tema del aborto como moneda de cambio en la negociación de las alianzas electorales, es de pensar que tal vez si se hubiera llegado a tratarse nuevamente en el Parlamento en este período el Partido Nacional habría utilizado la coalición para presionar.

De todas formas, la evaluación que hicieron las feministas del momento político fue que no había posibilidad de reflotar el tema en la agenda legislativa. Esto no quería decir, empero, que las feministas dejaron de ser activas en torno al tema en este período. Más bien sus energías se dirigían a otros objetivos y ámbitos, aunque todo aportaría eventualmente a la campaña por la legalización del aborto. Primero, se abocaron a “especializarse” en el tema, a la investigación sobre la realidad del aborto en Uruguay y a elaboración de argumentaciones en el marco del nuevo discurso de derechos sexuales y reproductivos que emergió de Cairo y Beijing. En este proceso su contacto con otras feministas a nivel regional e internacional fue una dimensión constante.

En segundo lugar, se concentró en el proceso de “construcción de una base social de apoyo a la demanda” (LA) a través de la concientización del tema en la interna del movimiento de mujeres, orientando esta estrategia, a partir de 1996, a través de la estructura coordinadora de la Comisión Nacional de Seguimiento de los Compromisos de Beijing (CNS). La creación de la CNS, además, fue vista por las feministas como fundamental para consolidar el movimiento de mujeres y llevar a otro nivel las estrategias de incidencia política que en los años previos habían terminado en “fracasos en muchos terrenos” (LC). Aun así, no se logró incluir la demanda concreta de la despenalización en la Agenda de las Mujeres publicada por la CNS para las elecciones de 1999, pero sí que se propusiera “Revisar la legislación y promover soluciones a la problemática del aborto inseguro”⁸¹.

Una tercera razón por la cual las feministas en este período no priorizaron el ámbito legislativo para avanzar la demanda de la legalización del aborto era que se identificaban ventanas de oportunidad en otros ámbitos que se abrían en parte a raíz de coyunturas políticas favorables a nivel nacional, y en parte por influencia de los acuerdos suscritos por Uruguay a nivel internacional: *“todo el proceso del ‘95 al ‘99 tiene que ver con esta nueva forma que adquiere el movimiento que es el de monitoreo y control ciudadano de la política pública”* (LA).

Un ámbito donde las feministas visualizaron mayor posibilidad de incidir fue en la Intendencia Municipal de Montevideo, porque:

“Hay todo un proceso que se inicia en los 90 que con el ingreso del Frente Amplio al gobierno de Montevideo que va recolocando las energías de las y los militantes de la izquierda social en otros lugares. En la medida en que se abre la puerta y la posibilidad de gobernar sobre lo posible, se pierde así el impulso o la capacidad para seguir el mismo tiempo las batallas por lo imposible.” (RS)

Allí el punto de entrada para las feministas fue la Comisión de la Mujer de la IMM, que desde sus orígenes tenía vínculos estrechos con el movimiento de mujeres y estaba presidida por Mariella Mazzotti, una feminista que tenía una trayectoria de activismo en el movimiento de mujeres. En 1996 se inició en la IMM el Programa de Atención Integral

81 En el apartado “Mujer, población y salud sexual y reproductiva”. De hecho, en la Agenda: Una propuesta política de las mujeres de la CNS de 2004 tampoco se habla de despenalización, sino de “Aprobar una ley que garantice el ejercicio de los Derechos Sexuales y de los Derechos Reproductivos, incluyendo la posibilidad de la práctica de abortos en condiciones de seguridad” (apartado V) “Derechos sexuales y derechos reproductivos”). No es hasta la Agenda 2009: Una propuesta política de las mujeres organizadas que se explicita: “Aprobar una ley que descriminalice y despenalice el aborto, reconociendo el derecho de las mujeres a decidir sobre la interrupción de un embarazo y garantizar el acceso a servicios de aborto legal.” (p. 53).

a la Mujer (PAIM), bajo la coordinación de la Comisión de la Mujer y la División de Salud y en los siguientes años se empieza a gestar el Primer Plan de igualdad de Oportunidades. En ambos procesos las feministas aportan desde lo teórico hasta cursos de capacitación para operadores de salud de la IMM. *“Hasta ahí el idilio con la izquierda era perfecto, o sea, las feministas con la agenda más radical en términos de aborto y derechos sexuales y reproductivos tenía en el Frente Amplio su principal aliado político partidario.”* (LA)

Otro punto de entrada fue en el Poder Ejecutivo a nivel nacional, en particular en el Ministerio de Salud Pública, donde empezó a aparecer en esta época algún programa de salud reproductiva, con el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas, que *“tenía mandato Cairo”*. Señala, asimismo, una integrante de MYSU: *“fue un escenario en el cual además había aliados [...] varones muchos de ellos que estaban ocupando lugares estratégicos dentro del Ministerio de Salud Pública, en la Dirección General de Salud, en la Red de Atención Primaria de Montevideo”*.

Tampoco hubo otros actores que promovieran iniciativas legislativas hasta el final del período. Cuando el tema finalmente reapareció en la agenda pública fue en enero de 1998 en una investigación periodística en La República sobre las clínicas clandestinas que llevó al cierre de una clínica y el procesamiento de cuatro personas responsables de la misma, ocasionando así *“la desesperación de muchas mujeres [...] que se vieron enfrentadas a buscar los servicios de otras clínicas”*⁸². Este suceso generó el impulso para que la diputada frenteamplista Raquel Barreiro promoviera que el Frente Amplio presentara nuevamente el proyecto elaborado por la Comisión de Bioética en 1994. No obstante, como Barreiro misma reconoció al ser entrevistada por Cotidiano Mujer en abril 1998, *“no hay demasiado entusiasmo”* y no significaba que *“el Frente Amplio en su conjunto lo apruebe”*⁸³.

Barreiro tampoco buscó un apoyo más amplio para el proyecto entre posibles aliados en otros partidos, ni entre las feministas o el movimiento de mujeres, ni entre otras figuras visibles que hubieran salido en algún momento a defender públicamente la despenalización. Sin una estrategia proactiva para promover su tratamiento parlamentario, era inevitable que el proyecto quedara quieto sin ni siquiera entrar en el orden del día de la Comisión de Salud, y terminara archivándose al final la legislación.

Este período termina con otro ejemplo del manejo del tema del aborto para fines electorales. A pocos días del balotaje entre el candidato presidencial frentista, Tabaré Vázquez, y el candidato colorado, Jorge Batlle, se reveló que este último había acordado con la Unión Cívica (que había ganado poco más de 5.000 votos en la primera vuelta en octubre) no apoyar ninguna iniciativa de despenalización del aborto a cambio del apoyo de la UC en la votación de noviembre⁸⁴.

82 Cotidiano Mujer, III Época, N° 27, (abril/julio 1998), pp. 21-22.

83 Ibídem, p. 22.

84 “Batlle prometió o apoyar iniciativa sobre el aborto”, Últimas Noticias (17/11/1999).

Marcos discursivos

Los marcos discursivos en debate en la discusión parlamentaria

Como ya se mencionó, Lamas y Vaillant presentaron su proyecto como una respuesta pragmática a un problema social cuya solución requería una modificación del marco legal vigente. En la exposición de motivos los autores aclaraban que no buscaban “justificar el aborto, desde el punto de vista filosófico, moral o jurídico”⁸⁵. De la misma manera, en la exposición verbal realizada por el diputado colorado Ope Pasquet en julio de 1985, la argumentación a favor de la despenalización se centra en la no-efectividad de la ley –“la ley penal no se está aplicando [...] no todos los que cometen este delito son procesados y enviados a prisión”– que resulta del hecho de que “para la sociedad uruguaya el aborto no constituye un delito”⁸⁶.

También en el proyecto de 1993 en la Exposición de Motivos se argumenta que la ley existente era “uno de los más rotundos fracasos legislativos” y que las cifras relativas a la práctica del aborto en Uruguay revelaban claramente que era “una conducta que la mayoría de la sociedad no considera delictiva [...] una práctica consentida, consensualmente admitida por la sociedad”⁸⁷. El único efecto, entonces, de la penalización era arriesgar la vida y la salud de las mujeres y promover la creación de clínicas abortivas clandestinas “libres de todo contralor de la sociedad”⁸⁸. En este caso, sin embargo, los/las autores/as del proyecto también fundamentan su propuesta en argumentos normativos que refieren a los derechos de las mujeres:

Se procura determinar condiciones de igualdad, justicia y respeto por los derechos de las mujeres, que en los marcos legales actuales son sistemáticamente desconocidos o violados. [...] derecho de las mujeres a no ser víctimas de ninguna forma de discriminación [...] Para terminar con una forma inhumana de discriminación y degradación de la mujer. Para generar posibilidades de acceso igualitarias para todas las mujeres a intervenciones de calidad y condiciones admitidas por la práctica médica. Para efectivizar el derecho de las mujeres a controlar su propia fecundidad.⁸⁹

Y para sustentar estos argumentos se cita la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW), ratificada por Uruguay en 1981.

En cambio, las mujeres aparecen en la Exposición de Motivos del proyecto de 1985 como un sector vulnerable (siendo algunas más vulnerables que otras) que precisa protección: “proteger a todas las mujeres que en algún momento de sus vidas pueden enfrentarse al dilema de tener que interrumpir un embarazo no deseado, particularmente a las que, por carecer de recursos económicos y de instrucción, están más expuestas a sufrir lesiones o aun a perder su vida”⁹⁰. En ningún momento se hace mención a las mujeres como sujetos

85 PL CRR385/85, “Exposición de motivos”, DSS/CRR N° 1821 (12/06/1985), p. 127

86 DS/CRR, tomo 618, N° 1830 (16/07/1985), p. 511, 513.

87 PL CRR 3107/1993, “Exposición de motivos”, DSS/CRR tomo 686, N° 2400 (01/12/1993), p. 327.

88 *Ibidem*, p. 328.

89 *Ibidem*, p. 329.

90 DSS/CRR N° 1821 (12/06/1985), p. 129.

de derecho, es más, al mantener la reducción de las penas en casos de abortos realizados para “salvar el honor”, aun sin el consentimiento de la mujer, se perpetúan concepciones tradicionales del estatus subordinado de la mujer. De la misma manera, aunque Pasquet reconoce que “*si en este Parlamento hubiera más integrantes del sexo femenino, y si a lo largo de la historia los hubiera habido, quizás fuera otra nuestra legislación sobre esta materia*”, el lugar reservado para las mujeres en su discurso es otra vez el de víctimas: ya sea de “*inescrupulosos que lucran con el comercio sangriento del aborto y que lo realizan, muchas veces, en deficientes condiciones higiénicas*”; o de la “*ley penal [...] socialmente discriminatoria, porque cuando cae, lo hace exclusivamente sobre las pobres mujeres de las clases populares*”⁹¹.

De hecho, la única referencia en el proyecto y discusión de 1985 al derecho de la mujer a decidir fue hecha –pero de forma negativa– por el diputado blanco Héctor Sturla, en respuesta a la exposición de Pasquet y en rechazo a la propuesta de despenalización. Hablando de las campañas de las feministas españolas a favor de la despenalización, el diputado concluye: “*Se pone por encima del valor vida del niño en el vientre de la madre, el valor libertad de la mujer; se admite el derecho de la mujer a disponer del fruto de la concepción*”⁹². Para el diputado el comportamiento de las mujeres uruguayas que abortan resulta incomprensible; de la cita que sigue está claro que esto es así porque el legislador parte de una concepción profundamente patriarcal de “la mujer”:

*“La gran cuestión es por qué miles de mujeres abortan en el Uruguay por año. No voy a cometer la insensatez y la estupidez de pensar que esos miles de mujeres lo hacen porque son unas crueles asesinas a quienes nada importa la vida de sus hijos. Seguramente son las mismas madres que darían la vida por el hijo que tienen en sus brazos. Sin embargo, matan al hijo que tienen en su vientre. [...] Sostenemos –y es una opinión personal– que en el Uruguay se mata a miles de niños a través del aborto, porque las mujeres ignoran lo que están haciendo”*⁹³.

En su visión la maternidad no es una opción, sino una condición esencial del ser mujer. Una conducta que atenta contra esa condición “natural” debe, entonces, entenderse como un comportamiento irracional, o reflejar una falta de reflexión profunda de parte de las mujeres sobre sus acciones, siendo aparentemente inadmisibles o por lo menos ilegítimos que ellas elaboren una postura diferente, pero igualmente racional, justamente en base a sus vivencias como mujeres.

Algunas delegaciones que concurrieron a las sesiones de la Comisión de Bioética para discutir el proyecto de ley de 1993 manejaban opiniones parecidas, o aun más conservadoras, que reflejaban concepciones esencialistas de las mujeres o cuestionaban su capacidad de tomar una decisión racional respecto a la terminación de un embarazo no deseado:

*“Estando inserta en la sociedad, por ser mujer tiene una tarea: la de preservar la especie [...] la mujer es el vehículo de que la especie dispone para perpetuarse. [...] Si digo que todas las mujeres tienen derecho al aborto y que lo van a ejercer irrestrictamente, es decir que hipotéticamente todas decidieran abortar, extinguiríamos la especie.”*⁹⁴

*“Cuando la mujer o la pareja toma una decisión [...] muchas veces no piensan y es muy difícil hacerlos razonar en cuanto a la continuidad de su embarazo.”*⁹⁵

91 DS/CRR, tomo 618, N° 1830, p. 514, 511, 513.

92 DS/CRR, tomo 619, N° 1837, p. 180.

93 *Ibidem*.

94 Guillermo García Costa, Ministro de Salud Pública, versión taquigráfica de la sesión de la Comisión de Bioética, N° 1606 (21/04/1994), p. 4.

95 Dr Alejandro Bozzolo, Facultad de Medicina, Universidad de la República, versión taquigráfica de la se-

Estas actitudes patriarcales fueron fuertemente criticadas por el Espacio Feminista cuando acudió a la Comisión:

“Da la sensación de que las mujeres no tuviéramos capacidad de discernimiento, posibilidad de cuidarnos a nosotras mismas y de decidir con absoluta responsabilidad cuándo podemos proseguir con un embarazo o no. Aparentemente, se nos sigue considerando como seres de segunda categoría que si no existe una ley que regule nuestro comportamiento, no podemos actuar con cierta conciencia y criterio.”⁹⁶

El discurso feminista

Frente a los discursos hegemónicos sobre el aborto, tanto de los partidarios como de los opositores de la despenalización, donde las mujeres como sujetos de derechos con capacidad autónoma de decisión racional están ausentes, los discursos feministas que empezaban a hacerse escuchar en la segunda mitad de la década de los 80 se centraban inicialmente en dos puntos.

En una voz diferente...

Primero, en la interpelación a los representantes masculinos de las instituciones y autoridades públicas que se adjudican “casi exclusivamente” la prerrogativa de hablar sobre “un problema que es, básicamente, un problema de las mujeres”⁹⁷:

“¿Hemos sido consultadas por esos juristas, doctores, curas y psiquiatras que con tanta soltura de cuerpo discurren sobre cómo debemos sentirnos cuando estamos embarazadas (qué sabrán ellos), dictaminan leyes para controlarnos, elaboran culpas y amenazas eternas y reprimen sin la mínima consideración el derecho democrático de toda mujer a elegir si quiere ser madre o no?”⁹⁸

Este cuestionamiento al discurso masculino –no importa el posicionamiento del discursante sobre el tema de fondo– se fundamenta en la identificación de una experiencia, y por ende reflexiones y opiniones; propias de las mujeres y la validación de esa voz “diferente” en el debate nacional sobre el tema.

Una parte importante del primer artículo sobre aborto publicado por Cotidiano Mujer se dedica justamente a aclarar o delimitar los términos del debate sobre el aborto desde la óptica de las mujeres para interpelar algunos de los argumentos prevalecientes en la discusión entre hombres:

“Nadie está ni nadie puede estar a favor del aborto en sí mismo. Es más: ninguna mujer recurre a él si puede evitarlo. Ninguna mujer aborta ‘porque sí’ ni porque ‘le guste hacerlo’. Es hora de terminar con esta burda y falsa alternativa de tener que estar a favor o en contra del aborto. De lo único que sí cabe estar a favor o en contra es de la despenalización o de la legalización del aborto. [...]”

sión de la Comisión de Bioética, N° 1596 (14/04/1994), p. 7.

96 Lilián Abracinskas, versión taquigráfica de la sesión de la Comisión de Bioética, N° 1652 (26/05/1994), p. 7.

97 E. Lutz, “¿Por qué sólo los hombres...”.

98 Clara Murguialday, “Aborto, un derecho democrático de las mujeres”, Cotidiano Mujer, Vol. 2, N° 22 (1987), p. 4.

*"Hay que ser mujer y haber tenido que apelar en algún momento de nuestras vidas al aborto, para saber que es el último recurso al que se echa mano cuando han fallado todas las otras alternativas. Es ridículo y denota no sólo ignorancia, sino manifiesta mala fe insistir en que la 'legalización' equivale a 'promoción', que legalizar el aborto equivale a 'imponer' compulsivamente su utilización."*⁹⁹

La postulación de una "voz distintiva" de las mujeres conlleva, a su vez, la necesidad de construir el problema en clave colectivo, de convertir un tema todavía tratado por las propias mujeres como un asunto personal, en un problema político:

*"La política se construye sin duda con reglas de juego ajenas a nuestras vivencias y nosotras mismas creemos que aquellas cosas que nos angustian y preocupan no son políticas."*¹⁰⁰

"la situación se sigue viviendo individualmente ¿cuántas de nosotras vemos en esto un problema social?" (Dos Santos 1989: 112).

Por un lado, entonces, requiere un proceso de concientización colectiva de las mujeres y hombres que en su comportamiento legitiman tácitamente la práctica del aborto, pero cuyo temor a la sanción social y penal impide que lo asuman como un reclamo legítimo. Por otro lado, también sería necesario que los decisores políticos visualicen esa "audiencia" que reclama el cambio legal: "un espectro enorme de ciudadanos que creemos que la libertad de elección es una premisa de singular importancia" (ibídem).

Seis años más tarde, este sigue siendo un eje básico del discurso feminista. Cuando integrantes del Espacio Feminista concurren a la Comisión de Bioética para dar su opinión sobre el proyecto de 1993, uno de los primeros puntos planteados por la delegación fue que "Es una experiencia que solamente nosotras, como mujeres, podemos aportar desde la práctica concreta y real, y que no se puede obtener de los enfoques legales, médicos o psicológicos."¹⁰¹

El patriarcado penaliza, la despenalización libera

En segundo lugar, la legalización del aborto se plantea desde el feminismo uruguayo en ese momento como una herramienta de la liberación de la mujer de la subordinación patriarcal. Al reclamar el derecho al control y poder de decisión de las mujeres sobre su cuerpo, su sexualidad y su capacidad reproductiva, se buscaba deconstruir la noción de mujer-madre que estaba todavía muy arraigada en la sociedad uruguaya:

"Queremos con este libro contribuir a que seamos las mujeres las que diciendo aborto en voz alta, obliguemos a la sociedad a reconocer que el ejercicio de nuestra sexualidad no está regido por la capacidad reproductiva; que la maternidad no es «destino divino» sino libre opción. Que los hijos que traigamos al mundo tienen derecho a ser hijos de nuestro deseo y no del azar o los errores; que hablando de «deseo», éste forma parte de nuestras vidas y queremos disfrutarlo plenamente. Que, en suma, queremos ser soberanas de nuestros cuerpos." ("Prólogo I", Cotidiano Mujer 1989: 7)

"Exijamos la libertad de decidir sobre nuestra maternidad, en el momento adecuado. [...] No queremos que nadie se vea obligada a realizarse un aborto, como tampoco queremos que nadie nos obligue a tener hijos cuando no lo deseamos." (Dos Santos 1989: 112)

99 E. Lutz, "¿Por qué sólo los hombres...".

100 L. Celiberti, "¿Qué pasa en nuestro país...".

101 Lilián Abracinskas, versión taquigráfica Comisión de Bioética, N° 1652, p. 4.

“Nuestros derechos como persona son negados al hacer de nuestros cuerpos una cosa ajena a nosotras mismas. Por eso el derecho a decidir pasa en primer lugar por reconquistar nuestro cuerpo y no permitir que otros opinen, penalicen y decidan sobre él.” (Celiberti 1989: 141)

En el análisis feminista de la práctica del aborto en la sociedad uruguaya y el discurso hegemónico sobre la misma, el patriarcado aparece como un elemento central. Primero, en tanto los embarazos no deseados no son productos de meros errores humanos:

“Las mujeres podemos quedar embarazadas contra nuestra voluntad, pero no lo hacemos solas: detrás de cada aborto hay una historia de irresponsabilidad, inconsciencia o predominio de un modelo sexual de dominación masculina.” (I bídem)

Ese modelo sexual de dominación masculina forma parte de un orden social patriarcal que penaliza el aborto, sin lograr impedir que las mujeres aborten, pero las obligan a hacerlo en condiciones de riesgo:

Sin embargo, el cinismo político patriarcal esconde esta realidad. Tal vez porque el abortar [...] toca ese punto donde se anuda la condición de subordinación y opresión de la mujer, en la vida privada, con las instituciones jurídicas y políticas que consagran el orden social.¹⁰²

Desde esta visión, la penalización de la práctica del aborto es construida como un dispositivo de control patriarcal sobre las mujeres:

*“La penalización del aborto es un instrumento para someternos a las mujeres al rol doméstico, para marcarnos los límites de nuestra autonomía sexual y de nuestra libertad personal. [...] decidir sobre nuestra fertilidad así como reivindicar el derecho al placer en las relaciones sexuales son actitudes de las mujeres que atentan contra pilares sacrosantos del dominio masculino.”*¹⁰³

*“Negar a la mujer el derecho a decidir su maternidad forma parte de la dominación ideológica del sistema, negarnos este derecho es una herramienta de poder que se apropia de nuestro cuerpo y nos mantiene al margen de las cosas que según el patrón cultural son las importantes.”*¹⁰⁴

“Sobre el cuerpo de la mujer decide el marido, decide el estado, decide el Papa, decide el médico. Con el aborto legalizado las mujeres controlaríamos nuestra fertilidad, seríamos soberanas de nosotras mismas: mala cosa para quienes no dan espacio de libertad y decisión no sólo a las mujeres sino a ningún segmento de la sociedad.” (Garrido 1989: 123)

La no posibilidad de abortar en condiciones de seguridad frente a la situación límite de un embarazo no deseado representa, entonces, una traba para el proceso de liberación de la mujer de sus mandatos sociales tradicionales y conservadores, y su afirmación como sujeto pleno de derechos.

“Asistimos a un tiempo histórico en el que por primera vez desde un punto de vista social las mujeres podemos comenzar a existir más allá de nuestra función reproductora. Por primera vez tenemos la posibilidad de realizar un proyecto de vida propio. Es posible que nuestra vida adulta no esté más marcada por continuos embarazos, es posible controlar nuestra salud, pensar en los afectos y relaciones, empeñarnos en una profesión, participar social y políticamente. Es posible, en pocas palabras, que nuestra vida tenga un valor en sí misma.” (Celiberti 1989: 143)

102 L. Celiberti, “¿Qué pasa en nuestro país...”.

103 C. Murguialday, “Aborto, un derecho...”.

104 L. Celiberti, “¿Qué pasa en nuestro país...”.

El aborto y... clase / salud / democracia

En la medida en que se avance en este período, se van sumando a estos dos enfoques de las feministas sobre el aborto otras facetas analíticas y argumentativas, en función de varias cuestiones: a quiénes se dirige el discurso; la coyuntura política nacional; la realidad social del aborto en Uruguay; o los avances en la agenda internacional.

Ya que la mayoría de las feministas que promovían la legalización del aborto en esta época tenían una identificación más cercana a la izquierda (con algunas realizando doble militancia) y depositaban sus esperanzas para el cambio principalmente en el Frente Amplio, no sorprende encontrar en el discurso feminista un análisis que vincula el tema del aborto con la injusticia social y la discriminación de clase:

“La clandestinidad del aborto solo ha llevado y ha profundizado las injusticias sociales derivadas de las diferencias de clase, porque la seguridad y las condiciones higiénicas van en relación directa con las posibilidades económicas.”¹⁰⁵

El aborto clandestino está teñido de un tinte clasista evidente. [...] el aborto se convierte en un privilegio y no en un derecho. El aborto ilegal para las mujeres de clases explotadas es sinónimo de someterse a métodos que en su mayoría se pueden comparar con la tortura, lo realizan en medio de dolor y miedo, muchas de ellas mueren. En cambio las mujeres de la burguesía pueden concurrir a las “clínicas” con respaldo médico y condiciones sanitarias aceptables.¹⁰⁶

En el mismo año, desde las páginas de Cotidiano Mujer se desafiaba a la izquierda uruguaya a encarar el tema: *“Que definan su posición aquellas fuerzas que luchan por una sociedad justa e igualitaria y actúen coherentemente en función de esos principios”¹⁰⁷. La evaluación que hacían las activistas feministas que todavía militaban en partidos de la izquierda frenteamplista en la primera parte del período bajo estudio fue que la resistencia de la mayoría de los dirigentes de izquierda a hablar del tema del aborto no solo se debía al miedo al costo electoral que pueda tener, sino también* a que por más coalición, movimiento o partido de izquierda que sea, en varios temas ideológicos, incluidos los referidos a la mujer, están influidos por las ideas conservadoras de los que, en otros tópicos, aparecen claramente como sus antagonistas” (Garrido 1989: 124).

Otro eje del marco discursivo feminista que de alguna manera está presente desde los inicios de este período, pero adquiere más especificidad y fuerza en la medida en que la agenda internacional se consolida, es la formulación del aborto inseguro primero como un problema de salud pública y luego como una cuestión de salud sexual y reproductiva. Ya en 1987 en las páginas de Cotidiano Mujer se incluía una referencia a que *“es un derecho elemental de todas las mujeres no verse obligadas a arriesgar la salud ni la vida por tener un hijo o por no tenerlo”¹⁰⁸. No obstante, no es hasta la conferencia de El Cairo que se empieza plantear que el aborto legal debería entenderse como “parte de la salud reproductiva de la mujer”¹⁰⁹ o que se debería avanzar hacia el respeto “de los derechos humanos de las mujeres así como también los derechos reproductivos como derechos humanos básicos”¹¹⁰.*

105 Lilián Abracinskas, “Aborto y salud”, Cotidiano Mujer, Vol. 2, N° 22, p. 6.

106 Susana Mazuncalde (integrante del movimiento feminista y militante del Partido Socialista), “Aborto: Nuestro derecho a decidir”, Alternativa (13/04/1989), p. 12.

107 Abracinskas, “¿Empezamos...?”.

108 Murguialday, “Aborto, un derecho...”.

109 Cristina Grela, citada en Raúl Zibechi, “Las cosas por su nombre”, Brecha (25/06/1994)

110 Cristina Grela, versión taquigráfica Comisión de Bioética, N° 1652, p. 11.

Otra faceta del discurso feminista que surge con fuerza en el contexto de la campaña electoral de 1994, es el énfasis del discurso feminista que se colocaba en la importancia de preservar el carácter democrático y laico del Estado y en una visión pluralista de la democracia. Es un recurso discursivo que utiliza, por ejemplo, el Espacio Feminista cuando interpela a Vázquez:

“Quien quiera gobernar de una manera democrática, debe respetar las posiciones de la colectividad a la que pertenece y la del país que pretende gobernar. Por lo tanto no estamos discutiendo un problema moral sino político. [...] La posición del Espacio Feminista no es la de promover el aborto, sino la de lograr un marco que asegure el respeto a las diferentes decisiones y la libertad de opción. ¿No es este un planteo de verdadera convivencia democrática?”¹¹¹. Una posición similar planteó una integrante del Espacio Feminista cuando concurrió a la Comisión de Bioética:

“En un Estado laico como el uruguayo, que se define como pluralista y democrático, no corresponde plantearse si el aborto es un camino válido para todos los ciudadanos y ciudadanas, para todas las parejas y para todas las situaciones. Quizás no lo sea, pero es una alternativa para algunas personas y, en esa medida, forma parte de los servicios de salud que el Estado debe ofrecer.”¹¹²

Resonancias del discurso feminista

¿Hasta qué punto el discurso feminista llegó a permeare el debate público y fue reproducido por otras voces provenientes de la constelación de actores a favor de la despenalización, ya sea decisores políticos o expertos técnicos?

52

En la revisión de las declaraciones de diferentes actores en la prensa se encontraron contadas instancias en que políticos de alguna manera hacían referencias que identificaban al movimiento de mujeres, o feminista como un interlocutor válido, o a su discurso como una influencia en su posicionamiento sobre el tema. Así, por ejemplo, la diputada blanca Ana Lía Piñeyrúa, al referirse a su cambio de posición sobre el tema de fondo, lo formula de la siguiente manera: “Yo acompaño actualmente el planteo de los grupos de mujeres en este tema.” Yamandú Fau, diputado del Partido por el Gobierno del Pueblo, por su parte, afirma:

“Me gustaría intercambiar ideas sobre lo que ciertas corrientes feministas sostienen, estableciendo que el aborto es un derecho humano de las mujeres. Yo creo que es un planteamiento que admite ser discutido, y sería bueno que en el país se abriera una instancia sobre el tema.”¹¹³

Son menos los casos en que se escuchaban voces masculinas que reproducían el enfoque feminista que se centra en la libertad de elección, aunque hay actores que replican aspectos del discurso feminista sin necesariamente hacer referencia al pensamiento o activismo feminista

como tal. Uno es el juez Gervasio Guillot, que fundamenta su apoyo a la despenalización en primer lugar en que es una decisión de orden privado, privativa de la mujer:

111 Citada en “Aborto: el Espacio Feminista exige a los presidentes que «se pronuncien ahora»”, La República, 15/08/1994, p. 6.

112 Fanny Samuninski, versión taquigráfica Comisión de Bioética, N° 1652, p. 5.

113 “Nuevo Espacio: Si opina...”.

“Es una decisión de la mujer amparada en su libertad individual, y no puede haber ninguna ley que le imponga determinadas obligaciones o penalizaciones a una decisión suya, intrínsecamente suya, desde el momento en que queda embarazada”¹¹⁴.

“El tema no es el aborto en sí mismo, porque ese es un problema de intransferible decisión del fuero íntimo y libérrimo de la mujer, sino la legislación vigente y sus nefastas consecuencias. [...] hay que proteger el derecho de la mujer a decidir libérrimamente.”¹¹⁵

Figuras como Guillot aparecen como actores críticos en tanto son personalidades de mucho peso en el ámbito político-público que por determinadas coincidencias en su marco interpretativo del problema pueden construirse como un aliado estratégico para las feministas: “algunos personajes que de pronto tenían un razonamiento... Querés legitimar una agenda pública en relación a un tema vas a buscar a aquellos aun cuando en otros temas no coincidas en nada o sepas que esa visión rechina por otros lados...” (LC).

Sin duda, el actor que mayor reconocimiento da al activismo feminista y más integralmente incorpora su discurso fue Sanseviero, quien en 1992, momento en que estaba inmerso en pleno proceso de elaboración del anteproyecto, afirmó en una entrevista: *“Otro enfoque que admite este tema es el de la libre decisión sobre su cuerpo por parte de las mujeres. Las feministas han hecho hincapié en este aspecto. Es justo. Y hay que relacionarlo con toda la otra gama de temas.”¹¹⁶* Es decir, según Sanseviero, el debate estaría incompleto si se reduce simplemente a sus aspectos sanitarios o la ineffectividad de la ley. En otra ocasión realiza una reflexión autocrítica sobre su autoridad para hablar sobre el tema; en el programa “La sed y el agua” que dedicó dos ediciones a un debate “multidisciplinario” sobre el aborto en abril 1994, Sanseviero comenzó disculpándose, con “vergüenza masculina”, por estar “hablando de algo que sólo pueden vivir las mujeres”¹¹⁷. Y en la Exposición de Motivos reconoce que el proyecto de ley *“recoge el esfuerzo desarrollado durante muchos años por el movimiento feminista uruguayo”¹¹⁸.*

De hecho, en casi todas las entrevistas la experiencia del proyecto de 1993 fue señalada por las feministas como la más exitosa de todas en términos de la incorporación en la agenda de los elementos más centrales del discurso feminista. Veamos, primero, cómo el principal impulsor analiza la construcción de un marco interpretativo en torno a la despenalización del aborto que incorporaba plenamente el discurso feminista:

“Con Alba Osores de Lanza y Ana Lía Piñeyrúa fuimos muchas veces a la TV. Ana Lía decía: ‘Yo soy católica, no aborté ni voy a abortar, pero no creo justo que las mujeres sean discriminadas y mandadas a la cárcel por esto’. Alba decía: ‘Soy médica de campaña y estoy podrida de ver mujeres que se me desangran porque alguna vez en el ‘38 se les ocurrió convertir el aborto en delito’. Y yo iba con el discurso feminista... Había como una armonización de planos, en un Uruguay profundo. ¿Qué fue lo que nosotros logramos desde el punto de vista discursivo? Yo creo que lo que logramos es que coherentemente y desde un lugar de poder, logramos un discurso que diera cuenta de la práctica real de la sociedad uruguaya, es decir, logramos que el aborto

dejara de ser la abstracción sin sentido práctico y a través de la pluralidad de voces y de discursos diferentes logramos realmente que quien lo escuchara sintiera de que hablábamos de algo de lo que sabíamos todos.”

114 Citado en “Opiniones divididas en torno a la despenalización del aborto”, La República (15/03/1994), p. 29.

115 Citado en “La costumbre desconoce la ley”, Brecha (11/11/1988).

116 “Diputados interesados en conocer la realidad uruguaya”, La República de las Mujeres (27/09/1992), p. 2.

117 Isabel Villar, “Aborto: De eso sí se habla”, La República de las Mujeres (17/04/1994), p. 6.

118 DSS/CRR, N° 2400, p. 327.

Desde esta interpretación, entonces, la clave para el éxito no fue la construcción de un discurso único, sino la “armonización” de diferentes discursos en la voz de distintos actores que operaban de manera articulada hacia un único objetivo. No obstante, cabe señalar que aunque esta armonización se logró entre el grupo de actores que impulsaron el proyecto original, en el cual el discurso feminista brinda el pilar conceptual fundamental del texto (el “derecho a decidir” de las mujeres), el proyecto que luego salió aprobado de la Comisión omitió justamente ese elemento conceptual. Si recordamos que Sanseviero no era miembro de esa Comisión, parece que el discurso más “radical” feminista correría siempre el riesgo de quedar de lado a menos que haya un actor crítico, es decir, un actor con poder real de incidencia que lo asuma como propio.

Capítulo 3

Período 2000-2009: El Impulso y su Freno

El período que se abre con el inicio de la década del 2000 está pautado por varios elementos. Por un lado, una creciente visualización del problema del aborto inseguro como riesgo para las mujeres, ya que al comienzo del período se registran muertes de gestantes por procedimientos de aborto mal practicados que rápidamente toman estado público y repercuten sobre la intensidad con la que es percibido el problema, lo que lo reposiciona como posible objeto de acción gubernamental. Por otro, por primera vez las y los profesionales de la salud empiezan a generar un discurso colectivo sobre la práctica médica, que impacta directamente sobre la opinión pública y la esfera político-partidaria. Ello generó una ventana de oportunidad política que permitió dar un nuevo impulso a las respuestas desde la esfera social frente al problema del aborto realizado clandestinamente en condiciones de riesgo.

A su vez, y coincidentemente con el posicionamiento del problema como asunto político, diversos sondeos de opinión pública señalaban que la misma se manifestaba crecientemente a favor de la despenalización del aborto desde la década anterior y en particular a partir de 2001, llegando a que en 2004 se observara que un 63% se manifestaba a favor del cambio legal (Selios 2007)¹¹⁹.

Por otra parte, la visibilización pública de la interrupción voluntaria del embarazo fue en aumento: realizando un análisis de prensa escrita (considerando diarios y semanarios) se observa que a comienzos del período (2000 y 2001), 75 noticias informaban sobre temas relacionados al aborto. Hacia el final del período (2008 y 2009), se publicaron 240 notas relacionadas; abrumadoramente, a medida que crece la atención sobre el tema a nivel de la prensa, se observa que los discursos que se priorizan son los de los médicos y los de los actores del sistema político¹²⁰.

Otra de las novedades del período es el avance logrado en el tratamiento del tema a nivel parlamentario, donde en la primera mitad de la década, el Parlamento da por primera vez media sanción a un proyecto que despenaliza el aborto voluntario, y en la segunda mitad de la década, aprueba un proyecto de ley que lo despenaliza (encontrándose, no obstante, con barreras que impiden la plena concreción del mismo).

En todo el proceso, el movimiento social que presionaba para el cambio legal fue fundamental para comprender los avances a la hora de generar este entorno habilitante. En esta década, se observa que el movimiento, tradicionalmente integrado por organizaciones feministas, desarrolla un discurso consolidado, que se hacía eco del que se gestaba en

119 El análisis de Selios estudia los datos agregados de las encuestas realizadas por diversas empresas consultoras, desde 1993 a 2004.

120 Estos datos se derivan de una sistematización propia sobre la prensa en el período mencionado.

foros internacionales de los que el movimiento feminista uruguayo participaba activamente (particularmente, en la Campaña 28 de Setiembre). Este discurso podría sintetizarse en las siguientes dimensiones: el aborto inseguro, en tanto riesgo sanitario, es tratado como un problema de salud pública; asimismo, es considerado un problema de justicia social, que afecta especialmente a las mujeres que cuentan con menores recursos para acceder a servicios de calidad; el derecho al aborto es visualizado como una cuestión de derechos humanos (específicamente, toma fuerza la conceptualización de derechos sexuales y reproductivos); y en base a todo lo anterior, se argumenta que el derecho a elegir sobre la interrupción del embarazo es un tema que afecta el ideal de democracia moderna, ya que el no garantizar este derecho configura un déficit democrático que afecta particularmente a las mujeres (Campaña 28 de Setiembre, 1999).

En este período, el movimiento a su vez califica el debate, a través de la producción de una serie de insumos teóricos, acciones, y el desarrollo de instrumentos político-técnicos complejos, como herramientas de monitoreo.

A su vez, desde el inicio del período, el movimiento se propone la estrategia de ampliar su base social y su impacto, a través de un marco de alianzas que le permite tener otra incidencia en el debate público. En el comienzo de la década del 2000, la plataforma de actores que demandaba el cambio legal suma nuevas organizaciones de la sociedad civil, por lo que, como plantean Abracinskas y López Gómez (2007), puede señalarse que ésta pasa de ser una demanda únicamente feminista a un reclamo ciudadano. Un ejemplo de ello es la Coordinación Nacional de Organizaciones Sociales por la Defensa de la Salud Reproductiva, que además del movimiento feminista, contaba con la presencia de la central de trabajadores (PIT-CNT), redes de jóvenes, grupos vinculados a la diversidad sexual, organizaciones religiosas y juventudes partidarias. Asimismo, en el ámbito académico, el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República se manifestó a favor de un cambio legal que contemplara integralmente los derechos sexuales y reproductivos.

En lo referente a la visibilidad pública de la campaña, en este período surge la mano naranja, uno de los elementos más emblemáticos de la plataforma promotora del cambio legal. También en este plano, durante esta década se realizan diversos eventos (seminarios, talleres y foros), protestas creativas, intervenciones urbanas y movilizaciones, así como se elaboran diversos materiales informativos (de divulgación, técnicos y académicos), entre otras acciones.

El factor de la movilización social es clave para comprender el posicionamiento del tema en un lugar central e ineludible a nivel del sistema político-partidario, instalando la demanda de legalizar la interrupción voluntaria del embarazo.

Por otro lado, la problemática sanitaria del aborto inducido en un marco restrictivo pautó el surgimiento de un segundo tipo de actores en este debate: las y los profesionales de la salud (Schenck et al. 2013, Schenck 2013). Como se verá más adelante, la preocupación de estos actores eran los altos niveles de mortalidad de las gestantes por complicaciones derivadas del aborto provocado en condiciones de riesgo que se registraban desde mediados de la década de 1990, y que como se indicó tuvieron mayor visibilidad pública al comienzo del período.

Estos profesionales, nucleados fundamentalmente en lo que más tarde sería la organización Iniciativas Sanitarias, promovieron un cambio a nivel sanitario que se plasmó en 2004 con la aprobación de la Ordenanza 369/04 del Ministerio de Salud Pública (“Asesoramiento para la maternidad segura, medidas de protección materna frente al aborto provocado en condiciones de riesgo”). Ésta garantizaba orientación para las mujeres que buscaran realizarse un procedimiento de interrupción antes y después del mismo, que si bien se orientaba fundamentalmente hacia la reducción de riesgos sanitarios, representaba “un

nuevo discurso médico y estatal” que legitimaba a la mujer que buscaba realizarse un aborto (AUPF-RUDA, 2008: 37). La Ordenanza 369/04 marca un hito a nivel de cómo se incorpora el tema en la agenda gubernamental (en la órbita del Ejecutivo), y si bien tuvo como referente más visible al nuevo discurso médico, en su gestación participaron también organizaciones del movimiento feminista.

A nivel legislativo nacional, en 2008 la aprobación de la ley 18.426, de Defensa del Derecho a la Salud Sexual y Reproductiva (que entre sus puntos incorporaba y reforzaba la Ordenanza 369/04) marcó un hito en referencia a las posibilidades y limitaciones para la concreción de los derechos sexuales y reproductivos. Aunque el proyecto de ley que el Parlamento aprobó planteaba la despenalización del aborto hasta las doce semanas de gestación por voluntad de la mujer, el Poder Ejecutivo interpuso un veto parcial a los capítulos que establecían la despenalización, el cual se mantuvo por no alcanzar los votos necesarios para levantarlo en la Asamblea General. Finalmente, la ley que promulgó el Poder Ejecutivo estipulaba el reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos y daba carácter de ley a toda la normativa y guías clínicas existentes en salud sexual y reproductiva; sin embargo, mantenía que el aborto inducido constituía un delito (López Gómez y Abracinskas 2009; Schenck, López Gómez, Stapff et al. 2013; Schenck 2013).

Esto fue vivido como un golpe importante para el movimiento social promotor que cerró la ventana de oportunidad abierta en el período. No obstante ello, la demanda no cesó en su intensidad y continuó en el período siguiente, aunque no sin generar importantes cambios en el movimiento (que serán analizados más adelante).

Constelación de actores a favor

Las articulaciones de mujeres de los partidos políticos

Las mujeres dentro de los partidos políticos fueron actrices centrales para posicionar el tema de la despenalización del aborto y su tratamiento parlamentario durante el período que se analiza.

En febrero de 2001, se reeditó el debate sobre la situación del aborto clandestino en Uruguay cuando la diputada colorada Glenda Rondán declaró que el aborto ilegal era un acto de discriminación hacia las mujeres, y que la ley debía cambiarse a través de un plebiscito. Las declaraciones de Rondán, que pertenecía al mismo sector del Partido Colorado que el entonces presidente Jorge Batlle, pusieron al descubierto que éste había realizado un acuerdo pre electoral con la Unión Cívica, en el que a cambio de su respaldo ofrecía no tomar medidas desde el Ejecutivo para modificar la condición legal de la interrupción del embarazo. En este marco, tuvo un rol fundamental la Bancada Femenina que se había constituido al inicio de la legislatura en la Cámara Baja como una articulación interpartidaria abierta a la participación de todas las diputadas en torno al objetivo común de impulsar una agenda legislativa de género (Johnson 2014). Si bien particularmente destacaron por su postura las diputadas Rondán y la frentista Margarita Percovich¹²¹, el modo en que operaba la Bancada en esa época fue descrito por una de las mujeres políticas entrevistadas como “una forma de convivencia muy civilizada”, dado que sobre algunos temas se habilitaba la discusión aunque, individual o partidariamente, algunas integrantes de la Bancada fueran a votar en contra.

58

“Me parecía que la actitud de no negarse al debate público ya era un avance, teniendo en cuenta las dificultades que se habían tenido en los períodos anteriores en que, o no salía nunca del cajón para ser considerado, o que si se consideraba se aprobaba en comisión y no pasaba al plenario, todas esas etapas en las que fueron quedando trancadas, pero que a su vez generaron una base para el período legislativo siguiente tener eso como un antecedente”. (MX)

Es la Bancada Femenina, entonces, actuando a través de la estructura formal de la Comisión Especial de Género y Equidad, la que vuelve a traer a la escena legislativa los proyectos sobre aborto que habían sido presentados anteriormente, pidiendo, primero, su desarchivo y luego su envío a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social (Comisión de Salud) de la Cámara baja. Aunque ninguna de las diputadas integraba la Comisión de Salud, estratégicamente tenía más sentido que el proyecto se tratara allí que en la Comisión de Género, porque todos los miembros de la Comisión de Salud eran hombres y, salvo uno, médicos, la mayoría de los cuales –las parlamentarias sabían– apoyaban la despenalización del aborto, por lo que al mandarlo allí no ponían en riesgo el tratamiento del tema. Un nuevo proyecto de ley de despenalización del aborto redactado por médicos varones gozaría de mayor peso y legitimidad ante el resto del Parlamento y la opinión pública que

121 Y en el Senado, la legisladora Mónica Xavier.

si saliera de una comisión integrada casi en su totalidad por mujeres, varias de las cuales eran feministas, condiciones que en la persistente configuración patriarcal de la política les restaba autoridad (ver Johnson 2014). Entonces, es desde la Comisión de Salud que, tras un proceso de consulta a diversos actores (académicos, profesionales y sociales), se elabora el proyecto de ley de Defensa de la Salud Reproductiva.

De esta forma, hacia 2002 el tema se consolida como políticamente relevante, generándose una discusión parlamentaria de gran impacto en los medios masivos de información. En ese debate se visualiza en el discurso de legisladoras de izquierda la base argumental que sostenían las organizaciones feministas, dado que eran legisladoras que venían trabajando con el movimiento de mujeres sobre estos temas. Expresaba al respecto una de estas mujeres políticas, entrevistada en Napiloti (2011: 26):

“Cuando se da la coincidencia de que nos encontramos en el Parlamento legisladoras que veníamos trabajando con el movimiento de mujeres en este tema y que tenemos un poco más de fuerza para incidir en nuestras bancadas, esto cobra mucha más fuerza, porque cuando el debate está sobre la mesa al tener que tomar decisiones, es cuando la gente tiene que empezar a preguntarse ‘bueno, ¿qué decisión tomo?’ [...] Porque hay temas que culturalmente es más fácil no discutirlos en el ambiente político porque parecería que no son de responsabilidad pública y entonces se trata de evadirlos porque son molestos, porque nos implican a nosotros mismos y a nosotras mismas; todo lo que tiene que ver con derechos, lo que tiene que ver con poder, el tema de la violencia, las relaciones adultos-niños, jóvenes. Todo eso, son temas de mucha incomodidad, en un sistema político que no está acostumbrado a introducirse en la agenda social.”

El proyecto de ley de Defensa de la Salud Reproductiva contó con media sanción, siendo votado negativamente en el Senado en el año 2004, en un marco pautado por la amenaza de veto del Presidente Batlle.

La amenaza de veto también pautó el funcionamiento legislativo en el período siguiente, esta vez bajo el gobierno del Frente Amplio encabezado por el Presidente Vázquez, aunque en este caso el potencial veto no derivaba de un acuerdo electoral sino de la convicción personal del mandatario, como ya había expresado en el período anterior.

La discusión parlamentaria permaneció a la sombra de la amenaza del veto durante los primeros años de la nueva legislatura; sin embargo, volvió a introducirse a través de las senadoras frentistas Mónica Xavier y Margarita Percovich, en el año 2006. El proyecto presentado el 6 de junio de ese año estaba en sintonía con el anterior y planteaba explícitamente la despenalización del aborto voluntario, en un marco de consagración plena de los derechos sexuales y reproductivos; a diferencia de la legislatura anterior, dicho proyecto transitó todas las etapas en el Parlamento y resultó aprobado, en el año 2008. Luego de su aprobación, recibió un veto parcial del Poder Ejecutivo, que dejó intacto el marco legal que penalizaba el aborto voluntario¹²².

122 Una profundización de estos puntos se presenta en los apartados siguientes.

El movimiento feminista y otros actores sociales a favor

Organizaciones feministas: discurso y estrategia

La década que comienza en el 2000 se inicia con la consolidación del discurso feminista, alcanzándose un consenso “en términos discursivos y de propuestas” (LC). Este marco cognitivo que se consolida en el período contempla fundamentalmente cuatro aspectos del tema, dos asociados a la dimensión problemática del aborto inducido en condiciones de riesgo (el aborto inseguro como problema sanitario y como problema vinculado a la justicia social), y dos asociados al derecho al aborto (como cuestión de derechos humanos y como necesario para la plena concreción de una democracia):

“Eran cuatro puntos: el derecho a no morir, el derecho a la salud y ser atendidas con aborto sin condiciones de riesgo; el derecho a la profundización democrática en el sentido de respetar la diversidad de ideas y de posicionamientos filosóficos y políticos en relación al tema de si es vida o no es vida el feto; el derecho a la justicia, porque las que se morían eran las que estaban en condiciones de mayor vulnerabilidad; y el derecho a decidir de las mujeres. Esos eran los cuatro puntos de acuerdo que va construyendo la primera coordinadora de organizaciones por el derecho al aborto que empezó en el 2000.” (LA)

Así, el tradicional posicionamiento del tema en torno a los derechos de las mujeres sobre su cuerpo, que había primado en los primeros discursos a la salida de la dictadura, se complementa incluyendo las dimensiones presentes en los foros internacionales (particularmente, las Conferencias de El Cairo y Beijing), situando la interrupción voluntaria del embarazo en el plano más amplio de la salud sexual y reproductiva, primero, y de los derechos sexuales y reproductivos después (que tenía entre sus dimensiones fundamentales el derecho al propio cuerpo y el respeto a la autodeterminación en el campo de la sexualidad y la reproducción, pero a la vez incorporaba dimensiones como la de la mitigación de inequidades de género y la del respeto a las diferencias entre las mujeres). Este giro discursivo permite abrir el espacio para plantear la demanda del aborto como ciudadana y no como reclamo únicamente feminista, marcando la penalización de la práctica como una vulneración de derechos y un déficit de la democracia.

60

En consonancia con este discurso, en este periodo se da inicio a una nueva estrategia de las organizaciones feministas, que, a diferencia del quinquenio anterior, buscan incidir en el debate parlamentario, por un lado, y ampliar el marco de alianzas sociales en el cual operan, por otro. En cuanto a la incidencia en el ámbito legislativo, el aborto ya formaba parte de la plataforma reivindicativa que las mujeres impulsaron en 1999, y a partir de allí se incluía en las plataformas reivindicativas que las mujeres impulsaban en los sucesivos períodos electorales¹²³.

En cuanto a la estrategia de ampliación de alianzas, en 1999 se convocó a una serie de reuniones desde una red de organizaciones (MYSU¹²⁴) en las que participaron diferentes actores por dentro y por fuera del movimiento feminista, para “intentar construir estrategias y discursos para recolocar el tema del aborto”, para de esa forma articular un discurso que “pudiera permear un espacio público que había dejado de discutir el tema” (RS). En aquel momento, se consideró que debía generarse un amplio frente de actores sociales en torno a una plataforma común, para optimizar el uso de recursos y lograr una mayor visibilidad pública que la que se habría obtenido actuando aisladamente, buscando que ello repercutiera en amplificar el impacto político y social de la demanda.

123 Ver las “Agenda Política de las Mujeres” presentadas por la CNS en el marco de las campañas electorales de 1999, 2004 y 2009.

124 En aquel momento, MYSU era una red de organizaciones (ver el capítulo 2).

La estrategia de ampliación de las alianzas estaba directamente vinculada con el impacto que se buscó tener a nivel legislativo.

Por un lado, se generó una alianza estratégica con el sector médico, desde donde a comienzos de la década del 2000 un colectivo empieza a pronunciarse públicamente sobre el aborto como riesgo sanitario, en base a un análisis de las cifras de mortalidad materna registradas en la principal maternidad pública del país (el Hospital Pereira Rossell). Si bien el nuevo discurso médico será abordado con mayor profundidad en el apartado siguiente, corresponde indicar aquí que su irrupción marcó un punto de inflexión que contribuyó al planteamiento del problema que las organizaciones promotoras de un cambio legal buscaban hacer visible, catalizando la atención prestada al tema y contribuyendo a generar una ventana de oportunidad. En palabras de una de las entrevistadas desde las organizaciones feministas:

“Ahí se juntan varios factores; por un lado, la crisis socioeconómica de los 2000, que genera estos indicadores de muerte materna, que por primera vez adquieren una fuerte visibilidad mediática, pública, yo pienso que porque el sector médico se involucraba, y el sector médico tiene un nuevo poder en el Uruguay. Entonces, en la medida que salieron los médicos a denunciar públicamente las muertes de las mujeres en el [Hospital] Pereira [Rossell], esto se amplificó de un modo tal que no se amplificó previamente en ocasiones donde también habían sucedido muertes y se habían denunciado en su momento, pero no adquirieron esa visibilidad [...] El ingreso en la escena del sector médico es un punto de inflexión [...] en un escenario de crisis socioeconómica, además. Entonces, en ese momento la aparición en escena del sector médico fue en un contexto de alianza con las feministas”. (ALG)

Un año después de la cristalización institucional de este nuevo discurso (a través de la fundación de la organización Iniciativas Sanitarias), se conforma la Coordinación Nacional de Organizaciones Sociales por la Defensa de la Salud Reproductiva, en el año 2002. La integran, por un lado, organizaciones feministas y de mujeres:

Casa de la Mujer de la Unión
Católicas por el Derecho a Decidir
CLADEM Uruguay
CNS Mujeres
Cotidiano Mujer
GRECMU
Mujer Ahora
MYSU
Red Género y Familia
REPEM (Red de Educación Popular entre Mujeres)

Pero también otras organizaciones e instituciones:

Asociación Latinoamericana de Medicina Social (ALAMES Sección Uruguay)
Cátedra Libre de Salud Reproductiva, Sexualidad y Género de la Facultad de Psicología,
Universidad de la República
Comisión de Género y Equidad del PIT-CNT
Consejo de Estudios y Difusión de las Culturas y Religiones Africanas y Amerindias
Grupo de Bioética de la Iglesia Valdense
Juventud de la Vertiente Artiguista
Juventud Socialista
Pastor Bolioli, Iglesia Evangélica Metodista del Uruguay
Red de Jóvenes DESYR

Esta amplia coordinación (de la que no participaban, sin embargo, los referentes del nuevo discurso médico) tuvo gran visibilidad a nivel público, y corresponde a ésta el diseño de uno de los elementos más distintivos de toda la campaña post dictadura: la mano con la leyenda “voto a favor”, que ya sobre el debate de 2004 tomaría la forma de la emblemática mano naranja.

Esta plataforma tuvo incidencia en el proceso parlamentario del proyecto de ley de Defensa de la Salud Sexual y Reproductiva, en el que se establecía la despenalización de la práctica hasta las 12 semanas de gestación y se colocaba en el Estado “la responsabilidad de generar las condiciones que salvaguarden la salud y garanticen el ejercicio de los Derechos Sexuales y los Derechos Reproductivos de todas las personas”¹²⁵. Como expresaba una de las integrantes del movimiento feminista entrevistada para esta investigación, si bien no hubo una coordinación propiamente dicha, desde las organizaciones feministas se tenía conocimiento de la situación a nivel parlamentario y se le dio seguimiento al tema, por más que no fueron protagonistas en la redacción del proyecto. Además, ciertas voces desde el movimiento también consideraron que se trataba de una “buena matriz”, ya que no era una propuesta de ley reglamentarista.

Es de destacar a su vez que este proyecto recogía en gran medida lo estipulado por el proyecto presentado en 1993 –que fue considerado como muy cercano al posicionamiento del movimiento feminista–, por lo cual también transitivamente puede visualizarse la influencia del movimiento en este nuevo proceso parlamentario. Entre los puntos a subrayar en este sentido, puede indicarse que este proyecto volvió a explicitar el derecho de las mujeres a decidir, al igual que lo hacía el proyecto original de 1993 (Johnson 2011).

En un comunicado donde la Coordinación instaba a respaldar el proyecto, se aludía al aborto (en genérico, no a su penalización) como un problema de salud pública e injusticia social, a la vez que se hacía referencia al respeto a los derechos humanos, la calidad de la democracia y la laicidad del Estado. Este comunicado es un buen ejemplo de la “maduración” del discurso del movimiento promotor del cambio legal, así como de la multiplicidad de miradas que lo integraban. Un fragmento de ese comunicado señalaba:

“Organizaciones defensoras de los derechos humanos, la Mesa Representativa de la Central de Trabajadores/as (PIT-CNT), gremios, redes de jóvenes, organizaciones feministas y de mujeres, periodistas, deportistas, representantes de las distintas expresiones de las artes y la academia se han expresado a favor, públicamente. Todos reconociendo que el aborto es un grave problema de salud pública y de injusticia social que sólo podrá ser solucionado con una política integral de prevención y atención, adecuadas a la realidad.

La aprobación de este proyecto de Ley jamás obligará a ninguna mujer a abortar. Pero sí estaríamos respondiendo, como sociedad, a una de las injusticias que golpea cotidianamente a miles de parejas y a miles de ciudadanas que tienen derecho a vivir en un país verdaderamente democrático, laico y plural, respetuoso de los derechos humanos”.

Contra todo pronóstico, ya que incluso desde el movimiento se veía con escepticismo el lograr los votos necesarios, este proyecto de ley resultó aprobado en la Cámara de Diputados en diciembre de 2002, significativamente el 10 de ese mes, día de los Derechos Humanos.

125 Lilián Abracinskas, “Contra viento y marea”, Cotidiano Mujer, Vol. N°37. Disponible en: <http://www.cotidianomujer.org.uy/2004/39ycairo4.htm>

Sin embargo, en mayo de 2004, el Senado rechazó el proyecto, en un escenario de fuerte presión originada en que el entonces Jefe del Ejecutivo, Jorge Batlle, amenazó con vetarlo si era ratificado por el Senado. Según señala Sanseviero (2007), al menos tres legisladores del Partido Colorado manifestaron públicamente votar en contra del proyecto por disciplina política ante el Presidente (el proyecto fue rechazado con 16 votos negativos y 14 a favor).

Tras esta derrota parlamentaria (que fue fuerte en términos de desmovilización para el movimiento social promotor), la Coordinación, que a raíz de su estrategia se había vuelto un interlocutor calificado en el debate, formuló junto a los y las legisladoras promotoras un compromiso para impulsar la aprobación de una ley en el primer año de la próxima legislatura que garantizara el pleno ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos (entre los que se incluía al aborto). Esa próxima legislatura tuvo mayorías parlamentarias para la izquierda partidaria, el Frente Amplio, y por primera vez en la historia del país, asumió la presidencia un integrante de esa fuerza política, Tabaré Vázquez. No obstante, pese a que legisladores/as de ese partido habían sido los principales promotores de la despenalización, ello representó un nuevo reto para las organizaciones sociales promotoras, dado que Vázquez anunció que vetaría cualquier iniciativa que buscara la despenalización del aborto; significativamente, hizo su anuncio tras reunirse con la jerarquía de la Iglesia Católica, emblemática institución generadora del discurso opositor.

Esto generó un nuevo manto de silencio sobre el tema que fue muy difícil de quebrar para las organizaciones promotoras, con algunas excepciones que tuvieron gran repercusión mediática.

Entre las medidas alternativas que con gran creatividad se impulsaron desde la sociedad civil en este período, cabe citar a la Torre de la Ciudadanía, realizada en octubre de 2004 y premiada en 2005 con la “Campana de oro” por la Cámara de Anunciantes del Uruguay. Esta acción, emprendida por Cotidiano Mujer, el grupo OS (Operación Simbólica) y la agencia de publicidad GO, con el apoyo de varias organizaciones no gubernamentales, empresas (privadas y públicas) y de la Intendencia de Montevideo, consistió en erigir una torre de 10 metros de altura en el Parque Rodó, tapizada por 3.000 fotocopias de partes del cuerpo de ciudadanos y ciudadanas que decidieron participar de esta construcción¹²⁶. En el marco de la campaña electoral, esta acción marcaba el carácter político del cuerpo, y fue acompañada por una carta -firmada por Lucy Garrido, y publicada en 2004 en el semanario Brecha- que se dirigía particularmente a Tabaré Vázquez:

*“Elegimos fotocopiarnos el cuerpo porque los cuerpos son políticos (...) ¿No son los cuerpos los que producen? ¿No son los cuerpos los que reproducen? El hambre como el placer, se sienten en el cuerpo. No pensamos sino con nuestras cabezas ni sentimos sino con el corazón. Por eso los derechos deben ser de todos los humanos, por eso no es justo que las humanas tengamos menos derechos”.*¹²⁷

Esta politización discursiva pública del cuerpo y su (re)inserción en la agenda de la política partidaria en tiempo de elecciones, se acompañó de otras acciones creativas llevadas adelante tras asumir Vázquez.

Entre ellas puede citarse a la acción realizada en mayo de 2005 por Cotidiano Mujer, en la que se llenaron las escalinatas de la entrada de senadores del Palacio Legislativo con 2000 plantines de perejil con el objetivo de alentar a las y los legisladores a rediscutir y votar favorablemente la ley en defensa de la salud reproductiva:

126 Ver: www.ciudadania.org.uy

127 Tomado de <http://cotidianomujer.org.uy/sitio/component/content/article/73-proyectos/aborto/campana-aborto3/307-tabare>

“Rodeamos la parte de la entrada de los senadores al Parlamento con plantitas de perejil. No había manera de que entraran sin tener que esquivar esas plantas. Le dimos a cada senador un ramito de perejil envuelto en papel celofán, con una tarjetita que decía: ‘Señor legislador, atrévase. Con ramitos como este, las mujeres mueren por practicarse un aborto clandestino’.”¹²⁸

Un año más tarde, el 8 de marzo de 2006, las organizaciones que impulsaban la campaña instalaron frente a la casa de Vázquez una mano naranja gigante, y cuando el Presidente se dispuso a asistir al acto organizado por el Instituto Nacional de las Mujeres, fue recibido por una multitud que agitaba las manos naranjas entre el público.

No obstante, recién el 6 de junio de 2006 se introdujo una iniciativa legislativa para abordar el tema, que tardó más de un año en ser debatida en el Parlamento. Desde las organizaciones feministas se interpretó que la demora estaba inducida por la amenaza del veto, que constituía un obstáculo para el debate democrático (Abracinskas en Sanseviero 2007). En este marco, 116 organizaciones sociales demandaron el debate y la aprobación de la ley de Defensa del Derecho a la Salud Sexual y Reproductiva, en una declaración en el marco del 1° de mayo.

Posteriormente, se produjo una acción ciudadana, propuesta por Cotidiano Mujer y apoyada por algunas de las organizaciones integrantes de la Coordinación junto con la Comisión de Mujeres de la Vertiente Artiguista (Frente Amplio) (Sanseviero 2007). Se trataba de una reacción frente al procesamiento de una mujer por el “delito de aborto” ante la denuncia formulada por un médico. A raíz de ello se lanzó una campaña contra la discriminación, que consistía en firmar la siguiente declaración a través de la web:

“Los y las abajo firmantes hemos infringido la Ley 9.763 de 1938 haciéndonos un aborto, financiándolo, acompañando a una mujer a practicárselo, conociendo la identidad de muchas y callándonos. Todas y todos somos la mujer de 20 años procesada. O todas y todos somos delincuentes o esa ley es injusta”.

64

Esta campaña, denominada “Nosotras y nosotros también”, sumó 8.798¹²⁹ adhesiones y representaba, al decir de Sanseviero (2007), una “politización radical de la experiencia personal”, rompiendo el carácter abstracto de los debates y asociándolos, por primera vez, a la experiencia vital de un actor colectivo. Podemos afirmar que con esta campaña es que se logra visualizar más concretamente esa “audiencia enorme de ciudadanos que creemos que la libertad de elección es una premisa de singular importancia”, que las feministas buscaban generar desde el comienzo del periodo post-dictadura. Además, representó un desbloqueo del tema a nivel político desde un plano confrontativo, que sumaba en sus filas a integrantes del más alto nivel de gobierno (ocho integrantes de la cúpula del Poder Ejecutivo adhirieron¹³⁰, así como decenas de integrantes del Poder Legislativo), a la vez que a nivel comunicacional planteaba los efectos discriminatorios contra las mujeres que establece la ley que penaliza el aborto voluntario (Sanseviero 2007).

También en el año 2007, se puso en funcionamiento el Observatorio Nacional en Género y Salud Sexual y Reproductiva¹³¹ (impulsado por MYSU), que desde entonces realiza un monitoreo constante de los desafíos para la oferta de servicios de salud sexual y reproductiva, así como de las demandas y necesidades en este campo.

128 Lucy Garrido, citada en “Uruguay: Se reafirmó la sociedad laica”, en <http://www.clam.org.br/es/destaque/conteudo.asp?cod=10756> (03/07/2013).

129 <http://despenalizar.blogspot.com/>

130 Entre ellos las ministras de Desarrollo Social y del Interior, y los ministros de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de Relaciones Exteriores.

131 Por más información, ver: <http://www.mysu.org.uy/observatorio/>

Por otra parte, en esta época se suman nuevos actores al movimiento promotor, como la sección uruguaya de Amnistía Internacional y la organización Pro Derechos, esta última integrada fundamentalmente por jóvenes, que tiene como estrategia el combate al “Uruguay conservador”, por lo cual su abordaje temático es de múltiples problemáticas a las que asocian al mismo. En una entrevista realizada para este informe, una integrante de Pro Derechos habló de cómo esta organización se plegó al discurso acumulado (sobre todo por las organizaciones feministas), pero intentando –aunque no sin resistencias dentro del movimiento– aportar ciertos matices:

“Cuando nosotros nos incorporamos de lleno, ya la agenda de aborto y de salud sexual y reproductiva había pasado de ser la del derecho al aborto, a la de salud sexual y reproductiva y derechos sexuales y reproductivos. [...] uno de los movimientos que sí tratamos de hacer en Pro Derechos en el marco de esa articuladora fue [...] incorporar [...] el giro a ciudadanos, a la ciudadanía. Y eso tuvo mucho éxito, porque en la medida que vos hablás ya de derechos humanos y de derechos sexuales y reproductivos tenés la chance de incorporar al varón en tu discurso”.

A diferencia de lo ocurrido en el período anterior, en 2008 el Senado sí aprobó el proyecto de ley que despenalizaba el aborto. Sin embargo, como lo había anunciado, el presidente Vázquez impulsó el veto a los artículos de la ley que lo habilitaban.

La irrupción del nuevo discurso médico

Las y los profesionales de la salud que comienzan a interactuar públicamente con el problema del aborto practicado en condiciones de riesgo fue una de las incorporaciones más notorias del periodo, dado que añadían un nuevo discurso colectivo que, debido a su rol, gozaba de alta legitimidad a nivel del espectro político-partidario y de la opinión pública.

Fue sobre el inicio del periodo que la preocupación por el alto nivel de morbimortalidad de gestantes asociado a interrupciones de embarazos practicadas en condiciones de riesgo, llevó a un conjunto de profesionales de la salud del Centro Hospitalario Pereira Rossell a pronunciarse públicamente al respecto:

“El año 2001 fue terrible por la magnitud del problema: en julio se constató la tercera muerte por complicaciones de aborto. Así una de cada dos mujeres que mueren en el Centro Hospitalario Pereira Rossell lo hace por las complicaciones del aborto provocado en condiciones de riesgo.” (Briozzo 2007: 26, citado en Napiloti 2011: 16, nota al pie 21)

Este grupo de profesionales comenzó a generar un discurso médico colectivo que colisionaba con el hegemónico, por lo que generó resistencias internas que hubo que superar dentro de un sistema de salud que no daba respuestas públicas al problema. En este contexto tradicionalmente caracterizado por el silencio, el nuevo discurso médico emerge como una ruptura que problematiza públicamente el rol de los profesionales, cuestionando explícitamente la denuncia sobre las mujeres que transitaban un aborto voluntario (situando el problema en el plano de la ética e indicando que de incurrir en la denuncia de una paciente, se violaba el secreto profesional).

Ello a su vez coincide temporalmente con la introducción en el circuito clandestino del método de aborto por medicamentos (a través del Misoprostol), lo que ofrecía a las mujeres la posibilidad de autoadministrarse el procedimiento, y a su vez, brindaba a los profesionales la posibilidad de aconsejar su uso, amparados en el secreto profesional y

el derecho a la información. Como tercer elemento a destacar, puede señalarse que la masificación del Misoprostol también tuvo el efecto de disminuir la práctica médica ilegal, impactando sobre la reproducción lucrativa del acto médico clandestino (lo que también pudo haber tenido impacto en limar resistencias a la interna de la corporación médica para facilitar la aceptación del nuevo discurso).

A partir de 2001, el grupo de profesionales que se identificaba con el discurso médico contrahegemónico empezó a generar una nueva respuesta desde el sistema sanitario. Esto consistía en un abordaje de reducción de riesgos y daños que implicaba el asesoramiento pre y post aborto a las mujeres que querían interrumpir su embarazo, basándose en garantizar el derecho a la salud.

Como referente clave de este nuevo discurso puede citarse a la organización de la sociedad civil Iniciativas Sanitarias, originalmente denominada “Iniciativas sanitarias contra el aborto provocado en condiciones de riesgo”, que buscaba representar “a los profesionales que conforman los equipos de salud fundamentalmente vinculados con la salud sexual y reproductiva y especialmente con la atención a la salud integral de la mujer”¹³². En palabras de una integrante de la organización,

“Iniciativas Sanitarias se crea en el año 2001, con el desarrollo de esta estrategia en una asociación civil de profesionales de la salud, y promulga más que nada la defensa de los derechos sexuales y reproductivos, la defensa y la práctica. Dentro de todo este trabajo después se presenta lo que es el proyecto del servicio de salud sexual y reproductiva del Pereira Rossell, que fue el primer servicio de referencia. También es una propuesta de Iniciativas Sanitarias que el Hospital Pereira Rossell apruebe y se cree un comité de gestión tripartito, o sea el primer servicio gestionado por ASSE, que pone los recursos humanos y la infraestructura, la Facultad de Medicina, que también pone recursos humanos, e Iniciativas Sanitarias, que se encarga del monitoreo y la capacitación de los profesionales. Entonces se empezó a trabajar en forma integral en salud sexual y reproductiva en el año 2007 acá en este servicio, antes de que se aprobara la ley [18.426]”. (CS)

66

No es de extrañar que, debido a la ruptura que representaba con el discurso médico tradicional, la primera estrategia de estos profesionales pasó por legitimar el nuevo discurso a la interna de la corporación médica. En ese sentido se apuntó a lograr el apoyo de otras instituciones y organizaciones de profesionales de la salud (como la Facultad de Medicina de la Universidad de la República, el Sindicato Médico del Uruguay, la Federación Médica del Interior del Uruguay, la Sociedad Ginecotológica del Uruguay, la Asociación Obstétrica del Uruguay, la Sociedad de Ginecología del Interior del Uruguay y la Sociedad Uruguaya de Salud Sexual y Reproductiva), generando un sistema de alianzas que priorizó ir “hacia adentro” más que acercarse públicamente¹³³ a otros actores sociales ubicados por fuera del sistema de salud.

Esta estrategia fue sumamente exitosa, dado que logró concitar amplios apoyos dentro de la corporación médica y el abordaje del problema recibió reconocimiento tanto a nivel nacional como internacional.

Con el apoyo de la dirección del Hospital Pereira Rossell, este grupo de profesionales elaboró guías clínicas y con apoyo de la Sociedad de Ginecología del Uruguay, el Sindicato Médico del Uruguay y la Facultad de Medicina, en 2002 se presentó una propuesta de

132 <http://www.iniciativas.org.uy/institucion/que-es-is/>

133 Está claro, no obstante, que la articulación con las organizaciones feministas existió, como se ejemplificaba en la cita de la entrevistada: el por qué tuvo baja visibilidad será abordado con mayor profundidad en el apartado siguiente.

“Asesoramiento para una maternidad segura. Medidas de Protección Materna frente al aborto provocado en condiciones de riesgo”, que finalmente se aprobó como ordenanza del Ministerio de Salud Pública en agosto de 2004 (Ordenanza 369/04). Mediante esta normativa interna, basada en el paradigma de reducción de riesgos y daños, se prescribía la obligatoriedad de brindar asesoramiento a las mujeres que buscaban practicarse un aborto, así como atención hospitalaria para las que hubiesen abortado, aludiéndose al Misoprostol como un método abortivo no riesgoso (mientras, paradójicamente, ese mismo año el Senado había votado en contra de un proyecto de ley que legalizaba el aborto voluntario).

Siguiendo a Sanseviero (2007), puede observarse en este periodo un “péndulo normativo y legal”, que expresa la cultura de “condena, tolerancia y negación” en Uruguay. Como afirma el autor, *“esta cultura es una praxis social donde se condensa y expresa el conflicto entre los niveles discursivos hegemónicos y la satisfacción de la necesidad colectiva de abortos”* (2007: 4). Así, se observa que el contexto político adverso a nivel del Ejecutivo jugó en contra de la plena implementación de la ordenanza (Napiloti 2011); particularmente, la universalización que se preveía resultó poco factible, hasta reforzarse la ordenanza a través de la ley 18.426¹³⁴.

No obstante ello, la ordenanza representó un primer elemento de cristalización del nuevo discurso médico, que visualizaba el problema del aborto realizado en condiciones de riesgo y lo situaba como un tema de abordaje de la política pública, al mismo tiempo que resignificaba las relaciones médico-paciente. Como expresaba en una entrevista radial el Dr. Leonel Briozzo, referente de Iniciativas Sanitarias, cuando esta organización fue galardonada en 2008 con el Primer Gran Premio Nacional de Medicina que otorga la Academia Nacional de Medicina del Ministerio de Educación y Cultura.

*“Uno de los desafíos que tenemos en políticas públicas de salud es correr un poquito los fundamentalismos, correr lo blanco o negro y ponernos a trabajar todos para desarrollar esta propuesta que no solamente busca lo que ya hemos logrado en parte que es reducir la mortalidad del aborto provocado en condiciones de riesgo. Lo que logra el programa es más profundo, es transformar la relación sanitaria. Como médicos y profesionales de la salud nuestra misión no es más que ayudar a que la gente tome sus resoluciones de manera consciente y romper con el paternalismo médico de imponer nuestro punto de vista.”*¹³⁵

En palabras de una de las personas entrevistadas, lo más relevante de ese momento fue:

“que desde la medicina y desde el Ministerio se le daba legitimidad a la mujer que abortaba. Por primera vez había una voz oficial que claramente contradecía al Código Penal, que decía ‘la mujer puede abortar, y no por eso tiene que enfermarse ni morirse y yo como Estado tengo que ampararla’. Era un cambio realmente revolucionario, que fue descolocando lo que había construido el discurso post 38, post 50”. (RS)

134 Es importante, sin embargo, destacar después de la normativa, otro suceso importante para Iniciativas Sanitarias como lo fue el proyecto FIGO, “que es un proyecto que nos aprueba la Federación Internacional de Ginecología y Obstetricia. Un proyecto que dura cinco años y que lo que apoya es que se reproduzcan servicios de asesoramiento, policlínicas que incluyan esta estrategia, en ocho centros más de todo el país, entonces eso se hace un acuerdo con el ministerio y se sale a capacitar y a armar equipos en todo el país. [...] Entonces eso también fue un proceso importante, porque ahí se empieza a hacer más público esto, por lo menos a nivel de los profesionales. Nuestra política siempre apuntó mucho a mostrar nuestro trabajo, a presentarlo en instancias académicas, a generar evidencia permanente, nosotros tenemos un sistema de monitoreo continuo desde el comienzo que nos permite tener nuestros propios datos y mostrarlos también, que nos parece que eso nos ha dado buen resultado en cuanto a la credibilidad y la difusión, y se siguió trabajando en esto, nos presentamos al premio nacional de medicina en el año 2007, que lo ganamos.” (CS).

135 <http://www.180.com.uy/articulo/Premian-a-Iniciativas-Sanitarias>

¿Distintos pero complementarios? El procesamiento de la diferencia a la interna de la plataforma promotora

Como se indicaba anteriormente, al inicio de este periodo la novedad estaba dada por la ampliación de la demanda feminista a otros actores sociales, con el objetivo de avanzar hacia una iniciativa ciudadana que diera otra visibilidad al tema. Esto tuvo sus complejidades a la hora de plantear la discusión en los términos en los que se manejaba anteriormente:

“[En el período anterior] estábamos nosotros solos, o sea lo primero que sucede, es que feministas, hombres y mujeres, desde ese espacio intentar lograr esa pluralidad que se había logrado con el proyecto anterior. Y eso en última instancia era una impostura, creo que en ese momento debimos haber vuelto al planteo duro, volver a decir: ‘acá estamos jodiendo con que las mujeres tienen derecho a abortar’, pero creo que la pensábamos demasiado. Y la pensábamos demasiado porque también se estaban jugando otras cosas en otras canchas y en otros escenarios, entonces éramos pocos los que no teníamos nada para perder con la radicalidad del discurso.” (RS)

Particularmente, de lo expresado en las distintas entrevistas realizadas para este informe se observa que la relación entre los actores del nuevo discurso médico y las organizaciones que sostenían el discurso feminista se planteaba como conflictiva en este periodo, en parte porque se interpretaba que los médicos sostenían un discurso propio diferente al de las feministas. En este sentido se marcaba un quiebre con el resto de las demás alianzas establecidas entre el movimiento feminista con otros actores sociales, ya que se percibía que los demás actores se posicionaban sobre el tema adhiriendo al planteo realizado por las organizaciones feministas (es decir, los cuatro puntos referidos anteriormente al analizar su discurso: el derecho a que las mujeres pudieran practicarse la interrupción sin poner en riesgo su vida, encuadrado en los derechos sexuales y reproductivos, con justicia social y en un marco de profundización democrática).

68

El nuevo discurso médico se percibe en cambio como uno que “rebaja” la demanda histórica feminista hacia un discurso sanitario, que no cuestiona al poder médico como uno de los elementos que influyen sobre la pérdida de autonomía de las mujeres sobre sus decisiones y que si bien coyunturalmente amplía la ventana de oportunidad para posicionar el tema del aborto, también presenta limitantes importantes en tanto se configura como un camino “intermedio”, es decir, una alternativa políticamente viable frente al planteo feminista.

Según lo expresado en entrevistas realizadas para esta investigación, esta relación conflictiva puede rastrearse hasta el origen de Iniciativas Sanitarias, donde desde algunos sectores del movimiento feminista se increpó a las y los profesionales de la salud por apropiarse de un tema que históricamente era sostenido por el feminismo. “No fue nunca una relación virtuosa, fue una relación de lucha de poder”(RS). En esta pugna, desde las actoras feministas se reivindicaba un discurso de contrapoder, emancipatorio, mientras que el discurso de las y los profesionales de la salud era “un discurso del mantenimiento del statu quo en términos de su poder como corporación por encima de las personas, en particular de las mujeres” (RS).

Desde la vereda del nuevo discurso médico, una de sus referentes indicó que parte de la estrategia pasaba por plantear el tema, incluso desde el lenguaje, desde una óptica que no generara resistencia y aportara a “ser parte de la solución”, aún en un contexto restrictivo:

“Por ejemplo, Iniciativas Sanitarias se llama inicialmente ‘Iniciativa sanitaria contra el aborto provocado en condiciones de riesgo’, un poco para anticiparnos a aquello de que ‘ustedes lo que quieren es promocionar el aborto’. Nosotros lo que queremos es reducir el aborto de riesgo [...]; la Ordenanza 369 se llama «Medidas de protección materna», o sea había todo un trabajo previo de cómo plantear estas cosas para no generar resistencia de entrada y poderlo ver como un problema de salud, ese era el

objetivo [...] nosotros sí estamos favor de la despenalización y era uno de los objetivos –no el objetivo principal– de Iniciativas, pero sí sentimos que había que hacer cosas mientras se iba por este camino, no podíamos no hacer nada hasta esperar que se despenalizara, eso era el tema básicamente”. (CS)

En este sentido, si bien se reconocía la validez del acumulado feminista, también se visualizaban diferencias entre el discurso feminista y el de las y los profesionales de la salud:

“Iniciativas nunca negó por supuesto toda la incidencia que ha hecho el movimiento de mujeres en nuestro país históricamente, donde esto es un tema que lo vienen trabajando desde hace muchos años. Lo que sí nos parecía importante [es] la presencia de otros actores desde otros ámbitos que también pueden hacer incidencia, como son los profesionales, que hasta ahora no era muy común. Y [...] creo que acá lo que tuvo fuerza también fue ese cambio un poco del discurso, que por ‘el derecho a decidir’ no se habían alcanzado muchos logros [...], empezar a plantearlo como un ‘derecho a la salud’ nos parecía que era otra vía también para [...] en definitiva tenemos un fin común o muy parecido, entonces era como otra vía.” (CS)

El que en el nuevo discurso médico esté presente el “derecho a la salud” permite que éste se articule con el marco cognitivo desarrollado por el feminismo, donde el problema sanitario que representaba el aborto practicado en condiciones de riesgo es una de las facetas del discurso que se consolida en la década. Sin embargo, el que prime esta dimensión por sobre las demás también dificulta que la alianza establecida con las y los profesionales trascienda la coyuntura particular en la que se dio la complementariedad.

Esta “complementariedad” que permite una alianza ha sido descrita por algunas autoras (Schenck, López Gómez, Stapff et al, 2013) como posibilitada por la doble dimensión problemática del aborto inseguro practicado en condiciones legales restrictivas, en tanto representa un riesgo sanitario y lesiona la autonomía de las mujeres para tomar decisiones dentro de un marco de derechos.

En este marco y a pesar de las diferencias en los abordajes, tanto representantes del feminismo como del nuevo discurso médico aluden a un marco de alianzas, que implicó trabajo en conjunto, capacitación por parte de grupos feministas a profesionales de la salud, e incluso participación en la elaboración y discusión de la normativa sanitaria, donde desde las organizaciones feministas se buscó incidir en los contenidos que pudieran implicar *“situaciones de discriminación y desconocimiento de los derechos de las mujeres consultantes”*¹³⁶.

No obstante, esta alianza no tuvo la misma visibilidad pública que otras de las que participaron las organizaciones feministas. Ello puede enmarcarse en las estrategias particulares de las organizaciones feministas y de profesionales, y particularmente, se identifica que pesa más en aquella vinculada al nuevo discurso médico, que en ningún momento integró explícitamente las coordinaciones de organizaciones sociales que reclamaban el fin del marco legal restrictivo. En palabras de una de las referentes que fue entrevistada para este informe,

“Ahí trabajamos para que en la coordinación se incorporaran los médicos, Iniciativas más concretamente, y no se logró eso. Porque ahí, claro –esta es una interpretación, obviamente–, Iniciativas tenía que negociar para adentro de la colectividad médica, y no la tenía fácil, y de alguna manera aliarse explícitamente con las feministas no le convenía. Eso es así, las feministas dentro del corporativismo médico no gozan de simpatía”. (ALG)

136 Lilián Abracinskas, “Contra viento y marea”, Cotidiano Mujer, Vol. N°37. Disponible en: <http://www.cotidianomujer.org.uy/2004/39ycairo4.htm>

Por otra parte, si bien en términos de discurso el conflicto se da con el nuevo discurso médico¹³⁷, en el movimiento promotor del cambio legal existe otra fuente de conflicto relacionada no ya a diferencias sustantivas en el enfoque, sino a la construcción de liderazgos a la interna de la plataforma. En este sentido, a partir de 2004 se plantea una pugna por los liderazgos (que afecta particularmente a las organizaciones referentes del feminismo), que dificulta coordinar acciones en un marco signado por una lucha interna en la que monopolizar los temas implicaba acceso diferencial al poder y a los recursos. Eso es identificado por diversas personas entrevistadas como un obstáculo importante a la hora de establecer la coordinación.

137 Es importante señalar, no obstante, que este conflicto en términos discursivos se da fundamentalmente con las organizaciones históricas del movimiento feminista. Organizaciones como Pro Derechos no explicitaron este grado de diferencia con el nuevo discurso médico.

El impulso y su freno

“Toda esa atención charlatana con la que hacemos ruido en torno de la sexualidad desde hace dos o tres siglos, ¿no está dirigida a una preocupación elemental: asegurar la población, reproducir la fuerza de trabajo, mantener la forma de las relaciones sociales, en síntesis: montar una sexualidad económicamente útil y políticamente conservadora?”

Michel Foucault, *“Historia de la sexualidad”*

En el proceso de debate que se dio a nivel parlamentario durante el periodo estudiado (2000-2009), se presentaban argumentos para respaldar el cambio legal que hacían eco de los postulados del discurso consolidado desde el feminismo. Si bien las referencias explícitas hacia la perspectiva de género eran escasas y se registran particularmente en el debate parlamentario de la segunda mitad de la década, desde el comienzo de ésta se visualizan referencias al problema de justicia social que representa el aborto inducido en condiciones de riesgo, a la vez que se inscribe al aborto dentro de un marco integral de consolidación de derechos en el plano de la sexualidad y la reproducción, lo que se profundiza conforme avanza la década.

El discurso opositor, por su parte, se presenta desde una antítesis discursiva hacia los argumentos feministas: así, se esgrime que lo personal no es político, mientras paradójicamente, se hace política en base a convicciones personales (en ocasiones explícitamente haciendo referencia a la doctrina católica). En los apartados siguientes se presenta con mayor detalle el proceso político-partidario-parlamentario durante los dos gobiernos del periodo.

El debate político-partidario-parlamentario durante el gobierno de Jorge Batlle (2000-2004)

Como ya se indicó anteriormente, en 2002, durante el último gobierno identificado con la derecha desde la recuperación democrática hasta hoy, se elaboró el proyecto de ley de Defensa de la Salud Reproductiva. Este proyecto tuvo la particularidad de ser *“un proyecto sin partido”* (Moreira 2007: 48), lo que marcaba un carácter excepcional del mismo a la vez que aparecía *“entre los debates más importantes que el Uruguay ha tenido en las últimas décadas en relación a una agenda diferente”* (Ibídem: 51). El proyecto establecía que el Estado debía garantizar los derechos sexuales y reproductivos de la población, a través de políticas de educación sexual, estrategias de prevención del embarazo no deseado mediante el acceso a métodos anticonceptivos seguros, la promoción de maternidades y paternidades elegidas y derecho a la interrupción del embarazo hasta las 12 semanas de gestación. Luego de este plazo, la interrupción podía realizarse en caso de riesgo de vida y salud de la mujer y malformación fetal incompatible con la vida extrauterina.

En el debate parlamentario del proyecto, se enfrentaron los discursos de legisladores/as promotores y de aquellos/as que mantenían una posición contraria. Estos últimos tenían un perfil que puede definirse como de derecha o centro derecha, bastante o muy religiosos y con desconocimiento de las desigualdades de género, mientras que el perfil de los primeros podía definirse de izquierda o centro, poco o nada religiosos y con relativa o no conciencia de las desigualdades de género (González Mora 2009).

Las argumentaciones públicas del discurso opositor relevadas por González Mora apuntaban a la “defensa de la vida” del feto, equiparando el proyecto a la pena de muerte, definiendo a la práctica del aborto como una conducta vergonzante e inmoral, propia de una sociedad “en bancarrota” en cuanto a su sistema de valores¹³⁸.

Las mujeres, desde este discurso, no están habilitadas para decidir sobre la interrupción del embarazo porque esa es una decisión que no sólo afecta a su cuerpo (y al feto), sino que choca sobre el cuerpo social (planteándose en este sentido como problema su impacto sobre el crecimiento demográfico del país). Se fundamenta en la ignorancia de las mujeres su decisión de practicarse un aborto, descalificando de esta forma su decisión:

“Yo qué le puedo decir a una mujer que se hace un aborto y que no entiende nada de nada, no sabe cómo vino al mundo, no sabe lo que es un espermatozoide, no sabe lo que es un óvulo, lo único que ha tenido es un momento de pasión, y ha tenido una relación sexual, ¿no?, y ha engendrado un hijo.”¹³⁹

Además, se buscó señalar que la ley propuesta no resolvía un problema sino que acarrearía otros, incluso problemas para la propia salud física y psicológica de la mujer, llegando incluso al “debilitamiento de los instintos maternales y aumento de la violencia hacia niños”¹⁴⁰. En general, la solución frente al problema del embarazo no deseado pasaba por aceptar las políticas de adopción y fortalecer las políticas sociales en general.

72

Por otra parte, siguiendo nuevamente el análisis realizado por González Mora, se observa que las y los legisladores a favor planteaban la discusión en términos de justicia social. Se consideraba que el marco restrictivo aumentaba el riesgo para aquellas mujeres en peor situación socioeconómica, señalando que se generaba una desigualdad que debía corregirse. El problema del aborto se circunscribía así a una población específica:

las mujeres (jóvenes) en situación de pobreza. Desde esta perspectiva, se criticaba el argumento de promover la adopción, calificándolo como un mecanismo que acentuaba la desigualdad: “Las mujeres pobres no pueden ni deben ser envases para que las mujeres ricas puedan adoptar si es que la naturaleza, Dios o como queramos llamarlo, no les dio la capacidad de procrear.”¹⁴¹

Las y los legisladores consideraron “cínica”, “incoherente” y “anacrónica”¹⁴² la legislación vigente en ese entonces, generando un contraste con el proyecto que se debatía, destacando el mismo desde su integralidad y no únicamente en lo respectivo al aborto. Problematicaron la falta de políticas públicas en lo referente a educación, información y acceso a métodos anticonceptivos, expresando preocupación por las tasas de morbilidad de gestantes.

Como señala González Mora (2009: 27), “durante todo el proceso del debate estuvo la dicotomía planteada entre los derechos de la mujer y los del feto. Mientras los contrarios

138 Diputado Berois Quinteros (Partido Nacional), CRR/DSS, N°3083 (26/11/2002), p. 153.

139 Legislador citado en González Mora (2009: 24).

140 Diputado Gil Solares (Frente Amplio), Informe en Minoría, Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, Anexo I al Repartido N°637, CRR 3107/1993, noviembre 2002.

141 Jorge Orrico (Frente Amplio), CRR/DSS, N°3085 (03/12/2002), p. 56.

142 Legisladores/as citados en González Mora (2009).

a la ley se pronunciaban a favor de defender la integridad del embrión, los favorables fundamentan la necesidad de priorizar la vida de la mujer”. Desde un plano ético, a diferencia de quienes se oponían al proyecto, sus defensores señalaron que en este tema debían responder a los intereses generales y no a los que dictaba la conciencia o la fe individual.

Luego de discutirse en seis largas sesiones, el proyecto fue aprobado en la Cámara Baja el 10 de diciembre de 2002, marcando así la primera vez que un proyecto de ley de este tipo era aprobado por una de las Cámaras del Legislativo. Dos años después, el proyecto fue rechazado por la Cámara de Senadores.

El debate político-partidario-parlamentario durante el gobierno de Tabaré Vázquez (2005-2008)

El periodo que se abre en 2005 estuvo marcado por la asunción de una nueva legislatura en donde más de la mitad de las y los legisladores pertenecían al oficialismo, representado por la izquierda partidaria, el Frente Amplio. Ello tenía como correlato una ventana de oportunidad para que se procesara con éxito la discusión parlamentaria sobre la interrupción voluntaria del embarazo (dado que la mayoría de sus promotores/as pertenecía a esa fuerza política), pero a su vez, pesaba sobre cualquier iniciativa que apuntara a la despenalización la amenaza de veto por parte del Presidente Vázquez, quien desde el inicio de su gobierno anunció que tomaría esta medida. Este anuncio generó que se soslayara el tema en el Frente Amplio, a la luz de lo que Sanseviero (2007: 8) califica como “disciplinamiento progresista”.

No obstante, en 2006 senadoras de la fuerza de gobierno impulsaron el proyecto de ley integral de Defensa al derecho a la salud sexual y reproductiva¹⁴³, lo que tuvo una reacción inmediata por parte del Ejecutivo, que reiteró la amenaza. Así, trascendió en la prensa¹⁴⁴ el anuncio de Vázquez que el vicepresidente Rodolfo Nin Novoa se había encargado de transmitir a los dirigentes que encabezaban las listas del Frente Amplio: el presidente estaba dispuesto a recorrer “todos los caminos constitucionales” para impedir que prosperara la iniciativa, contemplando incluso la disolución de las cámaras si la Asamblea General

levantaba el veto que pensaba imponer de aprobarse el proyecto. El anuncio se realizó el 7 de marzo, en la víspera del Día Internacional de la Mujer. Esto generó una reacción inmediata del movimiento social promotor del cambio legal que en el marco del 8 de marzo realizó varias acciones ya mencionadas, utilizando el símbolo de la mano naranja, que tenían a Vázquez y su postura como foco.

A mediados de 2006, el proyecto de ley pasó a consideración de la Comisión Especial de Salud Pública del Senado. Durante un año, la Comisión recibió a distintas organizaciones que se expresaron a favor y en contra del proyecto y en octubre de 2007, se habilitó su discusión en el plenario. En una primera instancia la comisión dejó paso a dos proyectos: uno incluía la despenalización del aborto (el promovido por Percovich y Xavier) y el otro no lo hacía. Mientras que el primero no concitó los apoyos suficientes en el Senado, el segundo fue aprobado por unanimidad (31 votos en 31). El proyecto debió volver a la Comisión para que le realizaran modificaciones al primer capítulo.

Los días siguientes a la primera votación estuvieron marcados por la presión del movimiento social promotor (que entre otras cosas, organizó un seminario sobre el debate político

143 Este proyecto contó con la firma de doce senadores/as del Frente Amplio: Couriel, Dalmás, Korzeniak, Lorier, Michelini, Nicolini, Ríos, Rubio, Saravia, Vaillant, Percovich y Xavier, siendo estas últimas las impulsoras de la iniciativa.

144 <http://www.espectador.com/politica/63757/legisladores-insistir-n-con-el-debate-sobre-aborto>

vinculado al aborto con presencia de legisladores/as, periodistas y académicos/as), lo que tuvo gran repercusión a nivel mediático. En este marco, el Frente Amplio se vio presionado, y sectores donde había legisladores que se expresaban en contra de la medida tomaron acciones para no ser responsabilizados si ésta no prosperaba. Particularmente, Asamblea Uruguay tenía entre sus filas a dos senadores opositores: Carlos Baráibar, quien se oponía por convicciones personales, y Alberto Cid, quien lo hacía por respetar la postura del presidente. Por ello, Asamblea Uruguay se pronunció públicamente a favor del proyecto, también como forma de presionar a Cid para cambiar de posición, lo que finalmente logró.

Desde los partidos de la oposición de derecha, se dejó a criterio de los legisladores el acompañar o no el proyecto. Puntualmente, el nacionalista Julio Lara y el ex presidente colorado Julio María Sanguinetti se habían pronunciado a favor de la iniciativa, pero no la habían votado en una primer instancia (por no asistir a la sesión). Esto no pasó desapercibido para la opinión pública ni para el movimiento impulsor, y la presión también hizo que ambos estuvieran presentes cuando el proyecto volvió al Senado. Finalmente, la Cámara Alta aprobó el proyecto, con 18 votos contra 13. Entre los votos a favor, se contaban los de Cid, Lara y Sanguinetti.

De allí el proyecto pasó a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de la Cámara de Representantes, que tras 13 sesiones de estudio del proyecto realizó un informe en mayoría a favor del mismo y empezó su discusión en la Cámara Baja. En una sola sesión y con escaso margen (49 votos a favor; 48 votos en contra), el proyecto se aprobó con modificaciones (se eliminó el artículo que declaraba a los derechos sexuales y reproductivos como universales y definía a la sexualidad como “placentera y responsable”).

El proyecto volvió entonces al Senado, donde se aprobó con 17 votos en 30 (en esta instancia, Lara votó con su bancada en contra del proyecto).

Cuadro 1. Trayecto del proyecto de ley de Defensa del derecho a la salud sexual y reproductiva

06/06/2006	Se presenta el proyecto en el Senado (firman 12 senadores/as del FA: Couriel, Dalmás, Korzeniak, Lorier, Michelini, Nicolini, Percovich, Ríos, Rubio, Saravia, Vaillant, Xavier).
13/06/2006	Pasa a la Comisión de Salud Pública.
19/09/06-8/09/07	Comisión dedica 19 sesiones al estudio del proyecto.
25/09/2007	Comisión aprueba 2 proyectos sustitutos: en mayoría (no incluye despenalización del aborto) (firman: Cid - FA; Da Rosa - PN; Alfie - PC; Antía - PN); en minoría (incluye despenalización del aborto) (firman: Percovich - FA; Xavier - FA)
16/10/2007	Empieza discusión del proyecto en el pleno del Senado.
17/10/2007	Senado vota en general proyecto en minoría: 15 votos a favor; 15 votos en contra - negativa; se vota en general proyecto en mayoría - aprobado (31 votos en 31). Se resuelve que el proyecto vuelva a Comisión para estudiar la redacción del primer capítulo.
23-30/10/2007	Comisión dedica 2 sesiones y aprueba modificaciones a la redacción.

06/11/2007	Empieza reconsideración del proyecto en el pleno del Senado. Se vuelve a votar el proyecto en mayoría aprobado el 17/10: Senado rechaza (13 a favor; 17 en contra). Se vuelve a votar el proyecto en minoría rechazado el 17/10: Senado aprueba (18 a favor; 13 en contra).
07/11/2007	El proyecto aprobado se presenta en la C.RR. y pasa a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.
13/05-10/09/2008	Comisión dedica 13 sesiones al estudio del proyecto.
10/09/2008	Comisión presenta informe en minoría a favor del proyecto aprobado en el Senado (firman: Gallo Imperiale - FA; Vega - FA), e informe en minoría en contra (Asqueta - PN; Sánchez - PN).
04/11/2008	Empieza discusión del proyecto en el pleno de la C.RR. En una sola sesión se aprueba con modificaciones (49 votos a favor; 48 votos en contra).
06/11/2008	El proyecto modificado vuelve al Senado. Se vota afirmativamente (17 votos en 29) su tratamiento de urgencia en el pleno del Senado. El Senado aprueba el proyecto modificado (17 votos en 30).
14/11/2008	El Poder Ejecutivo veta los artículos 7 al 20 que despenalizan el aborto, con la firma del Presidente de la República y de la Ministra de Salud Pública.
20/11/2008	La A.G. no levanta el veto.

FA = Frente Amplio; PC = Partido Colorado; PN = Partido Nacional; C.RR. = Cámara de Representantes; A.G. = Asamblea General

A nivel del debate parlamentario, se observó que en esta instancia los legisladores opositores se centraron en la defensa de la vida (del feto), discurso que colocaron en términos de “superioridad” con respecto a los derechos de las mujeres:

“Quienes somos partidarios de los derechos humanos en toda su extensión, en sus aspectos más minuciosos, no podemos anteponer derechos de la mujer, como la equidad de género, para desplazar el derecho a la vida, aun invocando el respeto a los derechos humanos.”¹⁴⁵

“Calificar de inadmisibles y absurdos, ética y jurídicamente, el plantear o intentar resolver el problema del aborto como un asunto de propiedad de la mujer sobre su cuerpo.”¹⁴⁶

Si bien se esgrimía que el argumento de la “defensa de la vida” se sustentaba sobre evidencia científica, en ocasiones se citaba a la fe cristiana dentro de la misma línea argumental: *“También lo dijo el Papa Juan Pablo II, al expresar que no podemos legitimar la muerte de un inocente.”¹⁴⁷* Asimismo, se hacía referencia a la falta de respeto que podía implicar la educación sexual en el marco de la educación religiosa.

La reivindicación de las normas jurídicas vigentes y la referencia a nivel internacional al pacto de San José de Costa Rica fueron frecuentes, así como también se reiteró el argumento de las consecuencias negativas para la salud de la mujer de practicarse un aborto (particularmente para su salud psíquica). La alternativa a la despenalización a su entender pasaba por la promoción de la educación, y se manifestaban en desacuerdo con

145 Senador Abreu (Partido Nacional), Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores (DSS/CSS), Tomo 446, N°179 (17/10/07).

146 Senador Baráibar (Frente Amplio), ibídem.

147 Senador Moreira (Partido Nacional), ibídem.

que el Estado diera la señal de que prioriza “la sexualidad por sobre la reproducción” (González Mora 2009: 31), aduciendo nuevamente el interés del cuerpo social que se impone sobre la autonomía de la mujer sobre su propio cuerpo:

“¡Y vaya si es importante la función biológica de la procreación en un país despoblado como el nuestro! En buenas condiciones, claro, nos parece bien el tema del placer, pero creemos que es más importante lo otro.”¹⁴⁸

También como en el debate anterior, se recurrió a analogías, tales como equiparar el aborto a la pena de muerte.

Según indica González Mora (2009: 33):

“Uno de los parte aguas más contundentes entre contrarios y favorables al proyecto de ley estuvo centrado en la ética de referencia para su accionar político. Los legisladores que se opusieron reivindicaron y defendieron la opción de actuar según convicciones personales, cuestionando duramente a los que no actúan de esa manera. De esta manera afirman que no se sienten representantes de sus votantes en este tema, debido a que el tema no estuvo en campañas políticas ni en programas de gobierno y responde al fuero íntimo de las personas”.

El discurso parlamentario favorable a la despenalización, por otra parte, destacaba la relevancia del proyecto en lo que refiere al respeto de los derechos sexuales y reproductivos en un marco de derechos humanos, y planteaba que la discusión no podía reducirse a posiciones dicotómicas: *“parece absurdo que alguien pueda pensar que este es un debate entre los partidarios del aborto y quienes están en contra, entre los defensores de la vida y los enemigos de la vida”¹⁴⁹.*

La ley vigente se consideraba anacrónica, se denunciaba la penalización como poco efectiva, e injusta en lo que refería particularmente a las mujeres de menores recursos que transitan por la interrupción de un embarazo no deseado:

“Despenalizar significa apoyar o, mejor dicho, no castigar, sobre todo a las mujeres de menores recursos y me refiero no solamente a los recursos económicos, sino también de otro tipo como en su formación y sus contactos, lo que incrementa el riesgo de que este hecho sea realizado en forma inadecuada.”¹⁵⁰

En cuanto al rol del Estado en la despenalización, señalaban que no existía un condicionamiento desde la órbita estatal para abortar u obligar a las personas a cambiar sus convicciones éticas y morales.

Finalmente, a diferencia de lo que ocurre con los legisladores que se oponen al proyecto, se observa que entre quienes lo promueven parte de los discursos refieren a la perspectiva de género: *“Mi convicción es que este es un tema de libertad de la mujer, dentro de la equidad de género y, por lo tanto, lo voy a apoyar.”¹⁵¹*

148 Ibídem.

149 Senador Vaillant (Frente Amplio), ibídem.

150 Senador Lorier (Frente Amplio), ibídem.

151 Senador Couriel (Frente Amplio), ibídem.

Una herida por izquierda: el veto de Tabaré Vázquez

“Lejos de consagrar la derrota de la agenda del derecho de las mujeres a su propio cuerpo, que por otra parte no está en las manos de ningún presidente ni de los fundamentalistas de ninguna iglesia, este episodio le propone a la izquierda el desafío de pensar qué agenda y qué derechos defiende a la hora de pedir el voto a los ciudadanos y ciudadanas”.

Cotidiano Mujer, IV Época, N°45 (2009)

Apenas tres días después de que se votara el proyecto de ley de Defensa del Derecho a la Salud Sexual y Reproductiva, el Presidente Vázquez interpuso el veto sobre la despenalización de la interrupción del embarazo, acompañado por la Ministra de Salud Pública, María Julia Muñoz. Sin contar con los votos suficientes para levantarlo en la Asamblea General, el veto se mantuvo. El veto de Vázquez cristalizaba la postura de los opositores a la despenalización del aborto, lo que lo configuraba como la figura política más notoria del discurso del “derecho a la vida”, e imponía este discurso en un marco donde la mayor aceptación la tenía la concepción integral de derechos.

A nivel del movimiento social promotor, y particularmente en las organizaciones feministas, el veto se vivió como un golpe que, mientras para algunas era esperable, para otras se vivió con desconcierto. Entre quienes consideraron que el veto de Vázquez no fue una sorpresa, se indicó la actitud del mandatario de demorar meses para responder a un pedido de entrevista que CNS le había realizado apenas éste asumió la presidencia (donde entre otros temas, el aborto fue uno de los fundamentales), mientras que en cambio respondió de inmediato al pedido de los obispos para mantener una reunión.

“Es obvio que si te dan una entrevista meses después es porque el resultado no puede ser muy interesante [...] Ahí él de alguna manera parece que dio a entender que si el pueblo se pronunciaba, él no iba a poder decir nada. Pero que si era por él, lo iba a vetar, “hay otros caminos”, dijo. Pero no dijo cuáles [...] Entonces creo que la gente albergó falsas expectativas de que Tabaré no iba a ser un hombre de palabra [...]”. (LG)

No obstante, otras voces dentro del movimiento feminista consideraron al veto como algo sorpresivo e inexplicable, más aún teniendo en cuenta la institucionalidad de género en la estructura estatal, el Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos que se estaba poniendo en marcha, y una femocracia que no respondió como se habría esperado desde el movimiento.

“Fue inexplicable, más que aquello de que pesa más la lealtad de quién te puso en el cargo que la reivindicación histórica, la cual vos peleaste y se supone que estás ahí para defender. No hubo rupturas, porque en este país somos todos muy educados

y [evitamos las] confrontaciones muy fuertes, pero francamente –desde mi modesto punto de vista– todas deberían haberle solicitado a Tabaré Vázquez una entrevista y ponerle sus cargos a disposición, o sea renunciar a sus cargos, eso hubiera sido un gesto que nadie tuvo.” (LA)

En este discurso puede leerse una crítica a la inacción de las personas que, cercanas al feminismo, integraban cargos de gobierno. En este sentido, el veto se plantea como una herida a la interna del feminismo que separa a quienes tienen o tuvieron doble inserción (en el movimiento social y en el Frente Amplio), generando nuevas desconfianzas (¿En nombre de qué intereses se interviene? ¿Pesán más los intereses del partido que los del movimiento social?). A su vez, también empieza a pautar el marco que se expresará en el período siguiente, donde las/los militantes con doble inserción serán quienes esgriman el discurso “realista” de “lo posible” antes de que se cierre la ventana de oportunidad del gobierno de José Mujica (que en el marco de la campaña electoral de 2009, cuestionado al respecto por las organizaciones feministas, había señalado que no vetaría una ley que despenalizara el aborto), mientras que las actoras feministas mantendrán el discurso consolidado durante toda la década anterior.

En palabras de una de las entrevistadas con doble inserción,

“Fue un momento duro, pero eso también nos pautó la certeza de que el segundo gobierno del Frente Amplio era el único período que íbamos a tener la chance, que quién sabe después por cuánto tiempo más no lo íbamos a poder [tener], y creo que eso logró que nos rearticuláramos. Creo que algunas personas en el movimiento social consideraron que iba a ser más fácil y eso es porque a mi juicio muchas veces son más frenteamplistas que los que somos militantes del Frente Amplio, entonces creen que el Frente Amplio va a actuar de tal o cual manera como un cuerpo y no se dan cuenta que es una arena de poder donde se juegan cosas, donde hay distintas personalidades, personas, etc., y bueno con eso se encontraron, se frustraron y las y los que fuimos quedando (que coincidía que éramos militantes del movimiento social y además militantes frenteamplistas) decidimos que antes que la nada era mejor lo que hubo, que no era la ley que había diseñado Margarita, no era la ley que después había levantado Mónica Xavier, era la ley que se podía obtener”. (VR)



nen que hacerse llamados abiertos y sólo la imposibilidad técnica

dicarle a los interesados que ofrezcan las garantías de solven-

funcionamiento, pensando en el usuario. No debe hacerse discrimi-

Lilián Abracinskas, Lilián Celiberti, Elena Fonseca, Lucy Garrido, Adriana Fontán, Elena Bittencourt, Marianela Falero, Marisol Márquez.

Nosotras podríamos pagarnos abortos practicados por médicos en clínicas seguras.

Paula, María, Rosario, Isabel, Laura... no pudieron tuvieron que usar agujas de tejer, perchas, pastillas de permanganato... MURIERON por no tener 600 dólares. MURIERON porque el aborto es ilegal.

En Uruguay la reproducción asistida puede costar 5.000 dólares; colocarse el DIU puede costar 200 dólares; que el médico que controló el embarazo atienda el parto puede costar 500 dólares. En lo que va del año y sólo en el Hospital Pereyra Rossell, el aborto ilegal le COSTO LA VIDA a 4 mujeres. ¿O ya son 5?

La Cámara de Diputados votó a favor del Proyecto de Ley de Defensa de la Salud Reproductiva. Esperamos que la Cámara de Senadores haga lo mismo.

COTIDIANO
MUJER



LA DEMOCRACIA URUGUAYA SE BASA EN LA INDEPENDENCIA DE LOS TRES PODERES DEL ESTADO.

MÁS DEL 63% DE LA POBLACIÓN ESTA A FAVOR DEL PROYECTO DE LEY DE SALUD SOCIAL Y REPRODUCTIVA QUE SE APROBÓ EN DIPUTADOS EN DICIEMBRE DEL 2002.

QUEREMOS QUE EL PODER LEGISLATIVO LA DEDICATA Y LA APRUEBE.

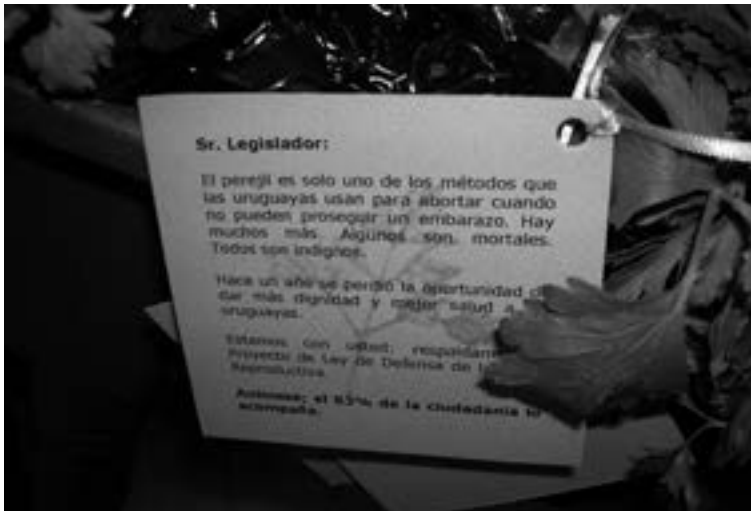
QUEREMOS QUE NUESTROS REPRESENTANTES NOS REPRESENTEN.

ES UNA CUESTION DE DERECHOS. ES UNA CUESTION DE DEMOCRACIA.

20 de Mayo Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres

Coordinación Nacional de Organizaciones por la Ley de Salud Social y Reproductiva







Capítulo 4

Período 2010-2013: El Tiempo es Ahora

En el período 2010-2013, por distintos motivos, era “seguro” que la demanda por el aborto estaría presente en la agenda gubernamental. Por ello, el ritmo de los acontecimientos que tuvieron lugar en estos años estuvo signado por la capacidad del sistema político-partidario de tomar una resolución que saldara 25 años de debate en la materia. La decisión, producto de un largo y complejo proceso político-parlamentario, finalmente llegó: el 22 de octubre de 2012 se promulgó la Ley N° 18.987 de Interrupción Voluntaria del Embarazo. Aunque, como veremos, ésta no fue la deseable desde muchos puntos de vista para las feministas.

Con la asunción del segundo gobierno del Frente Amplio en el año 2010 se iniciaba uno de los entornos políticos más habilitantes en la historia del país para avanzar hacia de la despenalización del aborto. Esta ventana de oportunidad (Kingdon, 2003) emergió de la confluencia de distintos factores.

En primer lugar, el Frente Amplio, única fuerza política que incluyó la despenalización del aborto en su programa de gobierno de cara a las elecciones de 2009¹⁵², obtuvo el gobierno nacional por segunda vez consecutiva. En segundo lugar, lo hizo obteniendo nuevamente la mayoría parlamentaria, aunque esta vez sería algo más ajustada que en la legislatura anterior (50 en 99 en la Cámara de Representantes). En tercer lugar, se había despejado la posibilidad de una amenaza de veto por parte del Poder Ejecutivo, como había ocurrido en el año 2008 con el entonces Presidente de la República, Tabaré Vázquez; la fórmula electoral que llevó el Frente Amplio a las elecciones 2009, compuesta por José Mujica y Danilo Astori, había declarado públicamente en el marco de la campaña electoral que no vetaría la ley en caso de que fuera aprobada por el Parlamento¹⁵³ (Johnson, 2011). En cuarto lugar, la designación de las autoridades del Ministerio de Salud Pública constituía una garantía de que desde allí no se pondrían “piedras en el camino”. Por un lado, al poco tiempo de asumir su cargo, el entonces Ministro Daniel Olesker declaró públicamente en relación a la Ley 18.426 de Salud Sexual y Reproductiva que él y su equipo eran *“conscientes que esta última no da una respuesta integral, completa a algunas problemáticas como el aborto clandestino, pero somos al mismo tiempo conscientes que contiene muchas normas que es nuestra obligación trabajarlas como parte de un proceso que esperamos se complete*

152 La propuesta aparecía en la sección del documento titulada “El derecho a la salud íntegra: un desafío permanente” dentro de las Líneas Estratégicas del capítulo “Uruguay Social: Por más Justicia y Equidad”, y estaba formulada de la siguiente manera: “Políticas tendientes a recuperar terreno sobre lo avanzado en materia legal en el campo de los Derechos Sexuales y Reproductivos, incluyendo la despenalización del aborto” (V Congreso Extraordinario Cro. Zelmari Michelini, 13-14 de diciembre de 2008, p. 75).

153 El compromiso se manifestó, por ejemplo, en la actividad “El Frente Amplio escucha a las mujeres” realizada el 13 de noviembre de 2009 en el proceso hacia el balotaje, cuando el entonces candidato a la Vice-Presidencia de la República, Danilo Astori, señaló que “tanto Pepe como yo la votamos y la vamos a volver a votar”, en: <http://www.hacelosvaler.org/Mujica-y-Astori-reitera-compromiso.html> (10/09/2013).

en este período de gobierno”¹⁵⁴. Por otro lado, durante todo el período se mantuvo como Subsecretario de dicha cartera el Dr. Leonel Briozzo, una figura de larga trayectoria en la lucha contra los abortos inseguros.

Además de existir un entorno habilitante, el Frente Amplio era “consciente” del compromiso que arrastraba en relación al asunto, dado que la imposibilidad de impedir/revertir el veto de Vázquez en la pasada legislatura, lo que había llevado a la fuerza política a incumplir su propio programa de gobierno. Así, aunque en los primeros meses de instalación de la nueva legislatura la agenda legislativa estuvo ocupada por el debate del Presupuesto Nacional, desde el inicio la Senadora Mónica Xavier –quizás la dirigente más importante en la promoción de la temática del Frente Amplio– aseguró que el asunto se iba a poner sobre la mesa “sí o sí” porque estaba en el programa de gobierno¹⁵⁵. De hecho, el asunto fue establecido como una de las prioridades legislativas de la agrupación parlamentaria de dicha fuerza política¹⁵⁶.

No solo era necesario y posible, sino que su tratamiento legislativo también resultaba urgente para la dirigencia frenteamplista por otro motivo: el aborto sigue siendo visto como un tema que “aleja votos” y por lo tanto, era necesario aprobarlo cuanto antes para que “no contamine” el próximo período electoral (2014-2015)¹⁵⁷. Esta percepción sigue resultando llamativa porque, cabe recordar que, las encuestas de opinión pública, de un tiempo a esta parte, vienen afirmando sistemáticamente que una abrumadora y sostenida mayoría de la población está a favor de la despenalización del aborto (véase por ejemplo Selios, 2007; Botinelli, 2007 y 2010) y esto no varió en los últimos años.

La ventana de oportunidad no constituyó únicamente un cúmulo de factores objetivos favorables sino que la coyuntura que se abrió en 2010 también fue percibida por parte de todos los actores sociales a favor de la despenalización del aborto como la oportunidad para saldar el tema. Una mirada rápida a los lemas enarbolados por las organizaciones feministas y la articulación de actores sociales a favor –que se reeditó en este período bajo la denominación de “Coordinadora por el Aborto Legal”– reflejan muy bien la “actitud” feminista predominante al comienzo del nuevo gobierno. El esfuerzo de politización del fenómeno como un problema público (Vallès, 2000) de desigualdad de género, que estuvo fundamentalmente a cargo del movimiento feminista, de algún modo ya estaba cumplido al iniciarse este período. Así, expresiones como “El tiempo es ahora” y “¿Qué más hay que ver?”¹⁵⁸, ponen de manifiesto que la “pelota” ahora estaba en la “cancha” del Frente Amplio, actor político que tenía la responsabilidad, la posibilidad y la urgencia de incluirlo en la agenda gubernamental y decisonal para finalmente laudarlo.

Esta sección se organiza de la siguiente manera. En primer lugar, se describe la forma particular como se delineó la constelación de actores gubernamentales y sociales a favor de la demanda en el período. Especialmente, se hace hincapié en el análisis de los discursos feministas predominantes en este tramo. El examen de las estrategias desarrolladas por el movimiento se realiza en la siguiente sección, acompañando el relato de los acontecimientos político-parlamentarios que desembocaron en la aprobación de la Ley N° 18.987 de Interrupción Voluntaria del Embarazo. En esta segunda parte se pone la lupa en las negociaciones interpartidarias que emprendieron los/as legisladores/as del

154 Citada en La República de las Mujeres, “Los diez compromisos del ministro Olesker”, (21/03/2010), p.4.

155 El Observador, 16/03/2010.

156 El País, 20/03/2010.

157 Expresiones utilizadas por Carlos Baráibar, citado en Últimas Noticias, “Baráibar advirtió sobre temas que ‘alejan votos’” (23/12/2011), y Álvaro Vega citado en [http://www.espectador.com/politica/226680/corre-riesgo-de-aprobacion-la-despenalizacion-del-aborto\(18/11/2011; consulta 7/4/2014\)](http://www.espectador.com/politica/226680/corre-riesgo-de-aprobacion-la-despenalizacion-del-aborto(18/11/2011; consulta 7/4/2014).).

158 Intervención pública realizada el 28 de agosto de 2011 por CNS Mujeres en el callejón de la Universidad.

Frente Amplio con Iván Posada del Partido Independiente para conseguir el voto “50” que permitiría la aprobación del proyecto en la Cámara de Representantes. En esta fase se constató la mayor intensidad de las acciones públicas realizadas por los actores sociales a favor de la legalización del aborto y el movimiento feminista, por lo cual merece una atención especial en el análisis. En la cuarta sección se analiza la reacción conservadora consecutiva a la sanción de la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo, indagando en cómo se posicionaron los actores a favor, y en especial el movimiento feminista, ante dicha circunstancia. Luego se presentan los claroscuros que caracterizan la implementación de la ley y por último, se reflexiona sobre el devenir del aborto en la agenda política-gubernamental desde el punto de vista del movimiento feminista.

Constelación de actores a favor

Actores gubernamentales

En primer lugar, cabe destacar la relevancia que tuvieron los actores parlamentarios en este período, como veníamos anunciando. Este protagonismo se justifica en que, durante estos años, el Poder Legislativo sería la arena institucional donde discurrirían las principales definiciones en relación a la temática.

En particular, es de resaltar el papel jugado por el grupo de trabajo que se conformó en la bancada frentista con el fin de procesar el denso entramado de negociaciones intrapartidarias primero, e interpartidarias después, para lograr las voluntades necesarias para aprobar una ley. El mismo estuvo compuesto por integrantes de ambas cámaras: el Senador Luis Gallo (Asamblea Uruguay, AU), la Senadora Constanza Moreira (Espacio 609, E609), la Senadora Mónica Xavier (Partido Socialista, PS) y los Diputados Juan Carlos “Quico” Souza (Corriente de Acción y Pensamiento-Libertad, CAP-L) y Álvaro Vega (Movimiento de Participación Popular, MPP). Asimismo, éstas fueron las figuras del oficialismo que tuvieron mayor presencia en los medios de comunicación, aunque con intensidades variables según los distintos momentos del proceso: por ejemplo, a nivel del Senado, Xavier fue la más importante en los primeros tiempos pero luego renunció a su banca en el Senado para ocupar la Presidencia del Frente Amplio, aumentando entonces la notoriedad de la Senadora Moreira; mientras que de los pertenecientes a la Cámara de Representantes se destacó la figura de Vega en el periodo inicial y de Souza posteriormente.

A nivel del Poder Ejecutivo, la figura más notoria en los debates públicos sobre aborto fue Briozzo; un examen rápido de la prensa escrita del período constata su importancia de manera contundente. La jerarquización de los temas de salud sexual y reproductiva que mantuvo el MSP durante todo el período, a pesar de que hubo un cambio de Ministro de por medio, podría pensarse que estuvo vinculada a su presencia. Asimismo, la celeridad con la cual se logró reglamentar la Ley N° 18.987 de Interrupción Voluntaria del Embarazo dentro del corto plazo que el Poder Legislativo previó para ello –sin perder en “calidad”, aspecto que todos los actores a favor en general reconocen– quizás no hubiera sido posible sin el liderazgo de una jerarquía del Ministerio sensibilizada en el tema. No obstante, las intervenciones de Briozzo no siempre estuvieron totalmente alineadas a las demandas feministas. Discursivamente el jerarca ha enfatizado la excepcionalidad y eficacia de la estrategia de reducción de riesgos y daños promovida por Iniciativas Sanitarias y las posibilidades que abrió la Ordenanza 369, lo que era percibido por algunas feministas como un factor que podría operar de forma contraproducente para acelerar un cambio normativo hacia la legalización o despenalización del aborto; es decir, si se planteaba que todo “funcionaba bien” en un contexto donde no hubo cambios en relación a la despenalización, perdía sentido “ir a más”.

En la órbita gubernamental hubo dos (paradójicas) ausencias, precisamente la de los “mecanismos de género”¹⁵⁹ más importantes del Estado Uruguayo: la Bancada Bicameral Femenina a nivel del Poder Legislativo y el Instituto Nacional de las Mujeres del Ministerio de Desarrollo Social en el Poder Ejecutivo. Y esto tanto en términos de la visibilidad pública que adquirieron en el debate como en relación a la “proactividad” que tuvieron en el impulso de acciones orientadas a promover el tratamiento del tema.

La actividad de la Bancada Bicameral Femenina en este período parecería ser que bajó su intensidad respecto de años anteriores en términos generales. Por parte de las organizaciones de mujeres y feministas entrevistadas, se identificó un debilitamiento del vínculo con la Bancada, en el sentido de que no se logró instalar un espacio de articulación y una agenda sustantiva de coordinación de acciones entre ambos actores, excepto en las “fechas claves” vinculadas a los derechos de las mujeres (MS). En cuanto a la inclusión en la agenda legislativa del tema del aborto en particular, la Bancada no jugó un rol activo visible en el proceso más reciente, aunque al inicio de la actual legislatura, cuando se realizó el “traspaso” de las salientes y las entrantes de este espacio, la Diputada Daisy Tourné planteó que *“hay que completar la ley de salud sexual y reproductiva y aunque sea un tema donde tenemos diferencias, no nos debe dividir”*¹⁶⁰.

El Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), por su parte, tampoco apareció como un aliado o interlocutor privilegiado en las estrategias de coordinación y/o incidencia del movimiento feminista con el gobierno en relación a este tema. Solamente se identificaron algunas actividades puntuales sobre aborto realizadas desde el Instituto, como por ejemplo, la videoconferencia para docentes sobre la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo realizada en febrero de 2013, en conjunto con el Área de Salud Sexual y Reproductiva del MSP y con apoyo de UNFPA, o la elaboración y difusión en su página web de una Guía sobre Interrupción Voluntaria del Embarazo, destinada a que las mujeres conozcan los servicios instaurados por la ley, elaborada a partir del material informativo diseñado por el MSP¹⁶¹.

Las articulaciones de mujeres de los partidos político

Las articulaciones femeninas de los partidos políticos prácticamente no aparecieron en la escena pública de debate sobre el aborto en este tramo. El Partido Nacional es sabido que tiene una posición mayoritariamente contraria al aborto, que es compartida también por las mujeres. A nivel del Partido Colorado se constató una tímida participación en el proceso, que tuvo lugar cuando el Senador Pedro Bordaberry mandató a tratar el aborto como asunto político a la hora de la votación en el Senado. Esta actitud del líder máximo de Vamos Uruguay le generó un conflicto interno con varios dirigentes que no estuvieron de acuerdo con la resolución; y en ese momento también se hizo público el rechazo de la Prosecretaría de Género, fundamentada en dos razones: primero, porque no fueron consultadas al respecto; y segundo, porque más allá de que la Prosecretaría esté integrada por mujeres que están a favor y en contra, todas consideraban que a la hora de votar en el Parlamento *“la bancada debería reflejar la diferencia de opiniones que existen en la sociedad”*¹⁶².

159 Usualmente se denomina como “institucionalidad de género” a la “existencia de un mecanismo (entendiendo por esto algún tipo de agente que puede ir desde una persona a una oficina) cuya finalidad es promover políticas públicas a favor de la equidad de género” (Bonino, 2007:7). Por “mecanismo estatal para la equidad de género” a cualquier instancia que esté presente en cualquier sector estatal y que atienda a la temática de género (Burstin, 2008:38).

160 Citada en La Diaria, “Se bancan. Legisladoras apuestan a darle institucionalidad a la Bicameral Femenina”, (12/03/2010), p. 2.

161 En http://www.inmujeres.gub.uy/innovaportal/file/21553/1/guia_inmujeres_ive.pdf(06/04/2014)

162 Andrea Maddalena, coordinadora de la Prosecretaría de Género del Partido Colorado, citada en Últimas Noticias, “Amado pedirá libertad de acción para temas polémicos” (18/02/2012), p. 4.

En cuanto al Frente Amplio y según lo señalado por las entrevistadas de la Unidad Temática de las Ciudadanas, ésta ha estado siempre mayoritariamente a favor de la despenalización del aborto y la agenda de los derechos sexuales y reproductivos ha sido una de las prioritarias. La Unidad se configuró originariamente como una comisión programática encargada de incluir temas de género en la plataforma electoral de la fuerza política; por lo tanto, en primer lugar hay que reconocer el rol que ha tenido en incluir la demanda por la despenalización del aborto en dicho ámbito. En segundo lugar, en lo que refiere al período 2010-2013 en particular, las entrevistadas señalaron haber tenido dos vínculos relevantes con otros actores en relación a este tema: a) con las militantes sociales feministas, dado que varias también han tenido una participación regular en la Unidad en tanto que frenteamplistas; y b) con algunas mujeres de la bancada parlamentaria del Frente Amplio, como una forma de mantenerse informadas del proceso legislativo, aunque no tuvieron un vínculo con el grupo de trabajo que lideró el asunto en esta arena. En cuanto a las acciones realizadas por la Unidad, se destacó el intento de que la fuerza política hiciera una campaña informativa a raíz de la consulta pre-referéndum que tuvo lugar el 23 de junio de 2013, aunque, como se verá más adelante, sólo lograron llevar a cabo algunas intervenciones muy puntuales en este sentido.

El movimiento feminista y otros actores sociales a favor

En el período 2010-2013 se re-armó la articulación de actores sociales a favor de la legalización del aborto, ahora bajo la denominación de “Coordinadora por el Aborto Legal”. Sin embargo, desde el inicio, este ámbito tuvo algunas dificultades para su funcionamiento, lo cual es explicado por muchas entrevistadas como producto de un enorme desgaste en relación a remontar el tratamiento de este tema, luego del “cachetazo” que significó el veto de Vázquez.

88

Tomando en cuenta que las acciones y las estrategias definidas desde el movimiento feminista y sus organizaciones así como también las de la Coordinadora por el Aborto Legal varían muy de cerca en función de los acontecimientos políticos concretos que se van desenlazando, las mismas se irán detallando a lo largo del relato del proceso político-parlamentario que presenta la próxima sección. No obstante, los marcos interpretativos que estructuran discursivamente las demandas de estos actores suelen tener una mayor estabilidad en el tiempo –más aún en un “lapso corto” como fue el período 2010-2013–; por lo que a continuación se profundiza en éstos.

El desafío de reclamar por el aborto a “secas”

El principal desafío en relación a la construcción discursiva de la demanda social en este período estuvo en abogar por el aborto “a secas” lo que implicó un nuevo “encuadre” de la demanda. Luego de aprobada la Ley de Salud Sexual y Reproductiva y de que fuera vetado el artículo referido a la interrupción voluntaria del embarazo, esta demanda, que además, siempre fue concebida como la más “radical”, quedó “aislada” del marco integral de medidas destinadas a garantizar los derechos sexuales y reproductivos de la ciudadanía. De este modo, la atención pública y el debate político estarían ahora puestos de lleno en el asunto más “caliente” en relación a la agenda en cuestión, sin “amortiguadores” que pudieran limar las posiciones políticas sobre la materia (sobre este punto, véase también Pousadela, 2012:14).

Este desafío hay que evaluarlo a la luz de los discursos predominantes en la clase parlamentaria uruguaya en relación al aborto. Buena parte de los argumentos esgrimidos toman como punto de partida la deseabilidad de que el Estado promueva ciertos modelos de comportamiento a la sociedad. Este argumento, que se aleja de una visión liberal del tema, entiende que el aborto es en última instancia un “mal a combatir” y que, por lo tanto, una legislación liberalizadora en la materia debería ser acompañada de políticas públicas que aporten en esa dirección (Bidegain, 2007:114). El papel que se otorga en los discursos al dispositivo de la educación sexual como medio para la promoción de maternidades y paternidades responsables es ilustrativo en este sentido. Por ello, a priori se podía esperar que pedir por el aborto “solo”, sin toda esta “caja de herramientas” auxiliares que lo “contuviera”, podría haber sido más dificultoso para los actores a favor.

No obstante, éstos también tenían un margen para re-encuadrar discursivamente la demanda en términos que pusieran a este escenario en favor de la campaña. El hecho de que ya existiera un entorno jurídico y políticas públicas puestas en marcha en materia de salud sexual y reproductiva en general, y sobre interrupción voluntaria del embarazo en particular –servicios de consulta pre y post aborto, por ejemplo–, hacen que la despenalización o liberalización de la práctica pueda ser vista como “menos peligrosa” o “más contenida”. Y en efecto, se encuentra que fue muy corriente el argumento de que esta demanda venía a “completar” la Ley 18.426, volviendo así a apelar al marco de sentido ofrecido por ésta.

Otro elemento llamativo en relación al marco discursivo construido por los actores sociales a favor en este período fue que se optó por mantener el término “aborto” –que, como señalaba una de las entrevistadas, conlleva una carga simbólica negativa en la sociedad, como algo que remite a lo peligroso, lo clandestino, lo ilegal–, en lugar de buscar “maquillarlo” estratégicamente (Campbell, 2002:28), a fin de “suavizar” la demanda y adecuarla al marco de ideas políticas hegemónicas en el contexto, con otras expresiones como por ejemplo la idea de “interrupción voluntaria del embarazo”. La propia denominación de la Coordinadora, los eslóganes utilizados por ésta en las convocatorias y proclamas y la re-edición de la “mano naranja”, reivindicaron por el “aborto legal”. Aunque, como reconoce una entrevistada, el uso de las expresiones siempre se adecua a los públicos a los cuales hay que dirigirse en cada momento; no es lo mismo un taller con vecinos/as en un barrio o un debate político en la televisión.

El discurso feminista: núcleo común y matices internos

Como ya se señaló, en el período anterior existió un núcleo común de contenidos que caracterizó el discurso del movimiento feminista sobre el aborto y el resto de los actores sociales que apoyaron la causa se plegaron, entonces, a la formulación feminista de la demanda. Dicho marco interpretativo mantuvo su vigencia en los años 2010-2013 aunque, como veremos más adelante en el capítulo, se evidenciaron diferentes “pisos mínimos no negociables” en relación al diálogo con el sistema político-partidario entre las feministas y el resto de los actores.

Asimismo, si se profundiza en el examen de los materiales de difusión, los comunicados públicos y las intervenciones en prensa realizadas por las distintas organizaciones en los últimos años, es posible identificar algunas diferencias que hacen a la identidad específica de cada una. Por ejemplo, estos matices se pueden apreciar en los discursos de dos de las principales organizaciones feministas del país, Cotidiano Mujer y Mujer y Salud en Uruguay (MYSU). La primera, más especializada en y dedicada a los temas de

derechos sexuales y reproductivos; la segunda, siendo el colectivo feminista de más larga trayectoria de actuación en el país de las que están funcionando en la actualidad y que, si bien no centra exclusivamente su accionar en el tema, ha trabajado sobre el mismo desde el inicio.

Un elemento discursivo que destaca en las argumentaciones del período más reciente de MYSU es que la discusión sobre el aborto no puede darse en términos de discusiones filosóficas abstractas. Debido a que existen diversas posiciones sobre el asunto en la sociedad, no es posible tomar una decisión de “moral pública” consensuada sobre el punto:

“Se podrán tener diversas creencias y todas son respetables; lo que no es digno es pretender imponerlas a toda la ciudadanía cuando sólo reflejan los valores de algunos [...] respetar la libertad de credos, desde el Parlamento, debería ser un principio pero no para imponer los propios valores de los parlamentarios, sino para generar las condiciones que respeten y garanticen la convivencia pacífica de todas las creencias que existen en nuestra sociedad”¹⁶³.

Este es un argumento a tono con la propuesta teórico-normativa del liberalismo político de John Rawls (1996), según la cual el rol del Estado debe ser asegurar una estructura básica de instituciones políticas y sociales pero manteniendo una postura de neutralidad frente a la diversidad de filosofías comprensivas que inspiran las formas de vida de las personas. Es decir, se concibe legítima la intervención estatal pero únicamente a fin de ofrecer un marco jurídico para que cada quien tenga la posibilidad de vivir de acuerdo a sus propias concepciones de vida, sin privilegiar ninguna.

Un segundo tipo de argumento utilizado por MYSU es que el aborto es una práctica extendida en Uruguay y que, por lo tanto, el Estado sobre lo que debe decidir es qué oportunidades tienen las personas para elegir cómo transitarlo. La función de la ley, desde este punto de vista, es determinar las condiciones en las cuales la práctica se realiza, pero la norma no impedirá la práctica¹⁶⁴. El marco interpretativo de esa organización estructura la demanda en clave de “clandestinidad/riesgo/negocio ilícito” versus “ley que regule y de garantías”. En este sentido, enfatiza la dimensión sanitaria del problema público desde una formulación feminista que la complementa con el derecho de las mujeres a decidir. Esta combinación de elementos puede verse en frases como la siguiente: “Las decisiones sobre tu cuerpo, tu salud y tu vida te pertenecen. Son tus derechos, hacelos valer”¹⁶⁵. El énfasis en la autonomía de las mujeres sobre su cuerpo fue expresado también en la campaña “Cuerpos pintados” que se desplegó en el Palacio Legislativo, acompañada de la consigna: “Mientras ellos ponen las condiciones, nosotras ponemos el cuerpo”.

En cuanto a los discursos de Cotidiano Mujer¹⁶⁶, una de sus integrantes lo definió en entrevista como con una impronta “libertaria” (LC). Esta tónica tiñe el marco cognitivo que construyen en relación al aborto en varios sentidos.

En primer lugar, se enfatiza que el horizonte de las transformaciones por las cuales lucha el movimiento es del orden de lo cultural, y no primeramente en el plano de la política formal-institucional. En este sentido, si bien el derecho de las mujeres a decidir aparece en todos los discursos de las organizaciones feministas, en ésta adquiere un matiz específico,

163 Citada en La República de las Mujeres, “Democracia en falta. Una vergüenza” (22/04/2012), p. 3.

164 Lilián Abracinskas, Debate televisivo con Pablo Abdala en el programa “Código País”, Canal 12, 20/06/2013). En: http://www.teledoce.com/telemundo/nacionales/38132_Abdala-y-Abracinskas-debatiaron-sobre-aborto (06/04/2014).

165 Afiches en: <http://www.mysu.org.uy/Afiches> (14/12/2013).

166 Sus discursos se pueden encontrar en distintas fuentes: página web, en especial en los comunicados que emiten la organización; en las intervenciones en prensa de sus integrantes; en la Revista que publica; en los encartes que han venido publicando en La Diaria, dos de los cuales abordan principalmente el tema aborto; etc.

más preocupado por “el reconocimiento de una práctica de las mujeres que va más allá de la existencia de la ley y que de alguna manera cuestiona el rol del Estado como interventor de la justicia, como mediador del patriarcado como regulador” (LC). Así construido el problema público en cuestión, se considera que “no solo es suficiente con la ley, con las políticas públicas y con las políticas de salud [...] si no cambian otras relaciones que tienen que ver con el dominio de tu cuerpo” (LC). Esta aproximación al asunto implica, además, una mirada particular sobre el ámbito político, o más precisamente, sobre “lo político”, como más amplio que las instituciones y los actores tradicionales, “que sucede cuando la gente vive como quiere”, y la acción política es entendida como actos de subversión que suceden en la vida real (LC).

Otro aspecto característico del discurso de Cotidiano Mujer sobre el aborto radica en la interpelación explícita que hace al actor religioso contrario a la demanda. En efecto, uno de los argumentos más potentes que esgrime en sus intervenciones públicas otra de sus referentes, Lucy Garrido, es que vivimos en una sociedad y un Estado laico. Así, aparecen en el marco discursivo expresiones tales como “hablar con Dios sin intermediarios”¹⁶⁷.

“Pero hay buenas noticias. Uruguay es un país laico y el Estado y la religión hace muchas décadas que se separaron. Todos los habitantes tenemos derecho a no creer en dios y en caso de creer, a practicar y profesar la religión que se nos antoje. Pese al veto de Tabaré Vázquez que nos infantilizó y avergonzó a todos, Uruguay es una república democrática y esto implica que los credos y corporaciones religiosas no pueden estar por encima de la voluntad de más del 60% de la ciudadanía.”¹⁶⁸

Uruguay, a diferencia de otros países latinoamericanos, se caracteriza por ser un país con una matriz de ciudadanía de perfil nítidamente secular desde principios del siglo XX (Caetano, 2011; Caetano y Geymonat, 1997). Sin embargo, en el debate público sobre el aborto la voz de los actores religiosos, en especial la Iglesia Católica, se amplifica a través de los medios de comunicación, haciendo pertinente este punto de vista.

Otro elemento del marco interpretativo esgrimido por Cotidiano Mujer es que, al tiempo que enfatiza en la construcción del problema público la cuestión de la “autonomía de las mujeres sobre sus cuerpos”, amplía la “audiencia” (Subirats et.al, 2008) y el alcance del conflicto (Berkling, 2007) para plantear el problema como uno de toda la ciudadanía y no de las mujeres exclusivamente. Esta operación discursiva facilita en términos estratégicos la construcción de alianzas sociales; en efecto, fue uno de los cuatro pilares del discurso feminista instaurado en el período anterior. Algunos pasajes que ejemplifican este punto son:

“El problema no es la legalización del aborto. El problema es, otra vez, decidir qué democracia queremos. Qué tan moderna, avanzada, pluralista y representativa, queremos que sea nuestra democracia.”¹⁶⁹

“No estamos defendiendo solo esta ley, no estamos defendiendo solo los derechos de las mujeres, no estamos defendiendo solo derechos sexuales y reproductivos; estamos defendiendo la laicidad del estado, la república.”¹⁷⁰

167 Campaña realizada en el marco del Consenso de Montevideo, agosto de 2013, Plaza Independencia, en http://www.cotidianomujer.org.uy/sitio/Encartes/8_encarte.pdf (14/12/2013).

168 Entrevista a Lucy Garrido publicada en Página 12, “Dígale sí a la despenalización” (12/07/2013), en: <http://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/las12/13-8168-2013-07-12.html> (acceso 06/04/2014).

169 Artículo de Lucy Garrido, Encarte N°1 realizado en La Diaria por Cotidiano Mujer, p. 1.

170 Tomado del informativo Subrayado, que transmitió fragmentos de la oratoria realizada por Lucy Garrido en la actividad en el Paraninfo de la Universidad convocada por la Coordinadora por el Aborto Legal (6/06/2013). En <http://www.subrayado.com.uy/Site/noticia/24141/cotidiano-mujer-lanzo-su-campana-contra-referendum-por-aborto> (06/04/2014).

“No nos cansamos de repetirlo: el problema no es la despenalización del aborto. El problema es en qué democracia queremos vivir.”¹⁷¹

Por último, hacer una mínima referencia a una de las frases más vinculadas a las campañas feministas de los años recientes: “Yo aborto, tu abortas, nadie más se calla”. Con este lema se convocó a una de las movilizaciones públicas más importantes de este periodo, cuando se solicitó a través de Facebook que las personas que estuvieran a favor de la legalización del aborto manifestaran su apoyo al proyecto que se había aprobado en el Senado publicando su foto con una de las “manos naranja” u otro cartel que así lo hiciera saber¹⁷². Esta frase retoma el primer el título del libro “Yo aborto, tu abortas, todos callamos” elaborado por Cotidiano Mujer en 1989. Lucy Garrido planteó en entrevista que el “nadie más se calla” refleja el mayor logro de la campaña feminista por este tema: dejar atrás la hipocresía social y que la “gente empezara a hablar”.

171 Lucy Garrido, artículo publicado en La Diaria, “Ahora te llaman Margot” (15/05/2013) accesible en: <http://ladiaria.com.uy/articulo/2013/5/ahora-te-llaman-margot/> (7/04/2014).

172 En <http://ladiaria.com.uy/articulo/2012/5/sin-callarse/> (20/05/2012; accesible el 7/4/2014).

La larga (inesperada) espera

El proceso político-partidario-parlamentario: primer “round”

A pesar del escenario antedicho, el camino parlamentario hacia la aprobación de una Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo fue largo y tortuoso, especialmente en las filas del Frente Amplio.

En setiembre de 2010 se reglamentó la Ley N° 18.426 de Salud Sexual y Reproductiva, generando un gran debate público entre el MSP y los actores “pro-vida” fundamentalmente debido a que obligaba a todos los prestadores de salud a ofrecer servicios de asesoramiento pre y pos-aborto a sus usuarias. Enseguida después, el eje del conflicto público sobre el aborto se desplaza hacia las filas frentistas, cuando en los meses de setiembre y octubre del mismo año se presentan dos ante-proyectos alternativos para ingresar a la agenda legislativa.

Por un lado, estaba la propuesta elaborada por la senadora del Partido Socialista (FA) Mónica Xavier, que recogía básicamente lo que había sido vetado por Vázquez de la Ley de Salud Sexual y Reproductiva, aunque con algunas modificaciones que la hacían una iniciativa más audaz y que generaron, por lo tanto, reacciones contrarias por parte distintos actores. Estos puntos “álvidos” de la “propuesta Xavier” eran tres: i) a diferencia del proyecto que se propuso en 2008, no demandaba que la mujer alegue ante al médico circunstancias derivadas de las condiciones en que ha sobrevenido la concepción, situaciones de penuria económicas, sociales, familiares o etarias, que a su criterio le impidan continuar con el embarazo en curso; ii) obligaba a todos los prestadores de salud, públicos o privados, a ofrecer el servicio a las usuarias que lo requirieran; y iii) establecía causales que habilitaban a la interrupción del embarazo después de las doce semanas de gestación: que el mismo fuera producto de una violación acreditada con denuncia policial o judicial; que estuviera en riesgo la salud o la vida de la mujer; que existieran malformaciones fetales graves¹⁷³.

Por otro lado, se encuentra la propuesta del Diputado del Movimiento de Participación Popular (FA) Álvaro Vega, quien consideraba que la de Xavier era “autoritaria”¹⁷⁴, como la normativa actualmente vigente. Vega sugería derogar los artículos 325 al 328 del Código Penal, eliminando la carga legal que actualmente recae sobre la interrupción del embarazo –excepto cuando la práctica se realizara sin el consentimiento de la mujer–, pero a diferencia de Xavier, no definía un derecho asociado a esta práctica, y por lo tanto, tampoco establecía un marco jurídico que estableciera las formas en que las mujeres podrían ejercerlo. Así, la iniciativa de Vega dejaba en libertad a las instituciones y a los/as profesionales de la salud en su decisión de ofrecer o no servicios de aborto.

173 Este último punto generó la reacción, por ejemplo, de la Asociación Down del Uruguay, que consideró que así formulada la propuesta podría ser malinterpretada como una estigmatización de los/as niños/as Down (véase Últimas Noticias, 11/03/2011; El País, 11/03/2011)

174 Citado en “Surgen dos proyectos de ley sobre aborto en el Frente”, El Observador (8/03/2011).

Finalmente, la bancada del Frente Amplio decidió presentar el proyecto y hacerlo a través del Senado, tomando el texto originalmente redactado por Xavier pero con algunas modificaciones que permitieron que contara también con el beneplácito de Vega. Concretamente, se contempló: i) que los/as médicos/as no estuvieran restringidos a establecer la objeción de conciencia dentro de los 30 días siguientes a la aprobación de la ley y sin posibilidad de revertir su decisión, sino que se dejaba libertad para que decidieran en cada caso; y ii) que las instituciones médicas quedaban obligadas a garantizar el servicio a sus usuarias pero no necesariamente deberían hacerlo en sus instalaciones, pudiendo derivarlas a las de otros prestadores de salud; iii) que la habilitación para interrumpir el embarazo después de las doce semanas se daría en casos de malformaciones que fueran “incompatibles con la vida extrauterina”¹⁷⁵.

Otro debate simultáneo que se dio por estos meses fue el de la situación de las menores de edad, si podrían acceder a los servicios por su sola voluntad o si requerirían para ello del consentimiento de personas mayores¹⁷⁶. En relación a este punto, el proyecto que se presentaría en el Senado estableció que las niñas y adolescentes deberían tener permiso de sus padres/madres o responsables legales para solicitar la interrupción de su embarazo y en caso de que no estuvieran bajo la responsabilidad de una persona mayor, sería un/a juez/a quien debería darles el consentimiento.

El 1° de junio de 2011 el proyecto acordado fue presentado en el Senado (CSS 567/2011) con las firmas de toda la bancada frentista, excepto la de Rodolfo Nin Novoa (Alianza Progresista) y Carlos Camou (CAP-L), pasando a la Comisión de Salud Pública que la comenzó a tratar en noviembre de 2011.

Como se anticipó en la introducción a este capítulo, los dirigentes frentistas expresaron públicamente por esos meses cierto “apuro” por tratar el tema antes de fin de año. Con este fin, se solicitó una sesión extraordinaria para que se discutiera el proyecto en el pleno del Senado el 27 de diciembre de 2011, al tiempo que se acotó el trabajo de la comisión en relación a recibir delegaciones de grupos y personas a favor y en contra de la iniciativa. Esta actitud generó críticas tanto de los grupos pro-vida como de los actores sociales a favor de la despenalización del aborto. Los primeros señalaron que estaban siendo censurados. Los segundos, en especial las feministas, cuestionaron que se tratara de ese modo un tema tan importante, quitándole relevancia y seriedad al mismo.

Finalmente, luego de nueve horas de debate y con agrupaciones a favor y en contra manifestándose en las barras y en las afueras del Palacio Legislativo, el 27 de diciembre de 2011 se dio media sanción al proyecto, con 17 votos afirmativos en todos los artículos, excepto en el 1° que fue aprobado con 16 votos en 31, que establecía que *“Toda mujer mayor de edad tiene derecho a decidir la interrupción voluntaria de su embarazo durante las primeras doce semanas del proceso gestacional”*. El proyecto contó con los votos de toda la bancada frenteamplista¹⁷⁷ y la voluntad del Senador Jorge Saravia¹⁷⁸. Además, si bien el Partido Colorado obligó a sus legisladores a votar en contra de la iniciativa, el Senador Ope Pasquet realizó una exposición a su favor.

¿Cómo fue el accionar del movimiento feminista en relación a esta primera “ronda” de negociaciones político-parlamentarias? Por un lado, del análisis de prensa realizado se

175 El Observador (30/03/2011).

176 La Diaria (18/04/2011).

177 El único Senador del Frente Amplio que estuvo en contra de la iniciativa fue Carlos Baráibar de Asamblea Uruguay, pero dejó su lugar para que su suplente votara el proyecto.

178 Saravia ingresó al Parlamento con una banca obtenida en la lista del Espacio 609 del Frente Amplio pero en junio de 2011 formalizó su alejamiento del sector, manteniendo la banca primero como independiente y luego integrándose al Partido Nacional.

constató que las intervenciones públicas de las organizaciones de mujeres y feministas fueron escasas, exhortando que se avanzara con el tratamiento del proyecto y tendiendo a expresar preferencia por el presentado por Xavier¹⁷⁹. Por otro lado, de las entrevistas realizadas a representantes de las organizaciones feministas emergió que existieron algunas instancias de diálogo informal con los/as legisladores/as que estaban liderando el asunto desde el Frente Amplio, pero que eran más bien de acompañamiento e intercambio de información. Hasta ese momento, los contenidos de la norma que se estaba tramitando estaban en sintonía con los intereses de las feministas, lo que, veremos, se resquebrajaría más adelante.

En relación a estas instancias, una de las entrevistadas (LA) señaló que desde su organización se sugirió en algún momento un texto más sencillo que el que estaba en discusión, que solamente despenalizara e incorporara los servicios de aborto seguro al Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS), pero sin ingresar en detalles de los cuales luego se encargaría la reglamentación. Esta postura es interesante porque, en efecto, los vaivenes políticos y parlamentarios se debieron a este tipo de cuestiones más puntuales. Y además, existían condiciones favorables en el MSP para que la reglamentación cumpliera con las expectativas feministas en relación al asunto.

En cuanto a la realización de eventos y movilizaciones públicas por parte de las feministas, este período fue bastante tranquilo, destacándose solo algunas acciones puntuales tales como la intervención de CNS Mujeres en el callejón de la Universidad de la República (2011); la presentación de estudios sobre el tema, como el Informe 2009 del Observatorio Nacional de Género y Salud Sexual y Reproductiva (MYSU)¹⁸⁰ y actividades puntuales en torno al 28 de setiembre.

El proceso político-partidario-parlamentario: segundo “round”

El 14 de febrero del 2012 el proyecto aprobado en el Senado ingresa a la Cámara de Representantes (CRR 1354/2012) comenzando el período más álgido de discusión de la propuesta a nivel parlamentario. La amenaza de que faltarían los votos necesarios para que el Frente Amplio por sí solo aprobara el proyecto se comenzó a barajar desde el inicio, cuando Daniela Payssé (Asamblea Uruguay), Ivonne Pasada (Movimiento de Participación Popular), Andrés Lima (Agrupación Humanista Armando Aguerre, Espacio 609) y Víctor Semproni (Espacio 609) se posicionaron públicamente en contra del mismo. También tempranamente, en marzo de 2012, la fuerza política confirmó que daría libertad de acción a sus representantes; y aunque en algún momento se manejó la posibilidad de plantear el asunto como “político” –Souza, Gallo y Vega, por ejemplo, lo han sugerido en distintas oportunidades en la prensa–, el Frente Amplio optó por la vía de las negociaciones interpartidarias para conseguir los votos faltantes.

Las dos diputadas señalaron rápidamente que dejarían sus bancas a sus suplentes de modo tal de que los votos estuvieran de igual forma. Los posicionamientos de Semproni y Lima fueron más duros y pusieron en andamiento una escalada de modificaciones que generaría la reacción crítica de los actores sociales a favor de la legalización del aborto y en especial, del movimiento feminista. Las negociaciones para conseguir la voluntad favorable de Semproni, empero, implicaron una concesión importante: la sustitución de la figura de “legalización” por la de “despenalización”. Esto generó la reacción pública de los actores

179 Ver, por ejemplo, Crónicas (18/03/2011).

180 La República, “Salud sexual: hay nuevos derechos pero las usuarias no los conocen”, (08/04/2010).

sociales a favor de la legalización del aborto¹⁸¹. Sin embargo, el voto más “costoso” sería el de Lima, porque el diputado no cedió a negociar, haciendo que el Frente Amplio tuviera que salir a hacerlo con otros partidos políticos para conseguir el voto faltante.

En los meses iniciales del 2012 sucedieron dos hechos que aportarían para aumentar el “tono” del debate por el aborto. En primer lugar, a fines de febrero y comienzos de marzo, se registraron dos casos de muerte de mujeres por abortos inseguros, luego de muchos años sin que actos de esta magnitud adquirieran carácter público. Este acontecimiento operó como un “evento catalizador” (Kingdon, 2003), en la medida en que aumentó la “intensidad” del problema público (Subirats et.al, 2008) y la percepción de su gravedad, colocándolo con más fuerza en la agenda público-política.

En segundo lugar, para el día 27 de mayo de 2012 se previó la elección de la Presidencia del Frente Amplio y de las cuatro candidaturas que compitieron entonces una fue la de Mónica Xavier, figura clave en el trámite legislativo por el aborto; en algún momento también se había coqueteado con la posibilidad de que Constanza Moreira, otra pieza clave del grupo de parlamentarios/as dedicados/as al tema, fuera candidata en esa instancia. Este contexto político generó un bloqueo mayor por parte de la fuerza política de gobierno para abordar el tema. Inclusive hubo trascendidos públicos de que el Frente Amplio habría decidido postergar el tratamiento del asunto por las dificultades para conseguir el “voto 50” y las exigencias que requería “salir a buscarlo” en un contexto de campaña electoral a la interna.

Ambos eventos aumentaron la presencia de organizaciones sociales y feministas en el debate público, cuestionando que los asuntos partidarios internos del Frente Amplio se mezclaran con su actividad de gobierno dilatando la aprobación de la norma con los costos que ello tiene para la vida de las mujeres¹⁸². Cabe destacar, como una de las acciones públicas que tuvieron lugar a comienzos del 2012, en el contexto del 8 de marzo, la intervención urbana “Amanecer Naranja” de la Coordinadora por el Aborto Legal, que consistió en empapelar los sitios emblemáticos de la ciudad con color naranja en defensa de la despenalización del aborto¹⁸³.

Mientras tanto, el grupo parlamentario del Frente Amplio al frente de las negociaciones interpartidarias evaluaba las posibilidades existentes. En un comienzo se pensó que se podría contar con la voluntad de Fernando Amado, Diputado del Partido Colorado (Vamos Uruguay), quien también presentara un proyecto de ley de despenalización del aborto en junio de 2011 en la Cámara de Representantes, en simultáneo con el ingreso de la iniciativa de la bancada frentista en el Senado. Sin embargo, aunque su decisión fue una incertidumbre hasta el último momento, el antecedente de disciplina partidaria de su partido en la discusión en el Senado era poco alentador para confiar en que su voto se concretara.

La opción más viable aparecerá desde el Partido Independiente, cuando el Diputado Iván Posada presentó un proyecto de ley (CRR 1428/2012) de despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo el 14 de marzo de 2012 y anunciando acto seguido que estaría dispuesto a negociar si el Frente Amplio incorporara algunos elementos de su propuesta. A nivel de la opinión pública, Posada presentaba su alternativa como “la opción del medio”:

“la despenalización del aborto fracasó porque se han enfrentado los valores absolutos del derecho de la mujer y el derecho a nacer del concebido. Este debate se coló en el Parlamento y es el que ha trancado una solución definitiva.”¹⁸⁴

181 Como señaló Romina Napiloti, representante de Proderechos en relación al “pedido” del Diputado: “la diferencia no es mínima [...] Si vos simplemente despenalizás lograrás que las mujeres no vayan presas, pero no garantizás el método ni el acceso seguro” (citada en La Diaria, “Mármol o capilla”, 09/04/2012, p. 3).

182 Citada en Últimas Noticias, “Indignación en organizaciones por postergar el tema aborto”, (13/04/2012), p. 7.

183 <http://www.cotidianomujer.org.uy/sito/aborto/campanas/247-montevideo-se-viste-de-naranja27> (6/10/14).

184 Citado en El Observador, “El independiente Iván Posada tiene la llave para despenalizar el aborto”

Las transacciones con Posada generaron fuertes críticas por parte del frente social. En especial, una concesión causó el rechazo de todas las organizaciones: la propuesta de Posada de que la mujer que quisiera interrumpir su embarazo debería presentarse ante un equipo de profesionales de la salud, entre los cuales debía incluirse un objetor de conciencia, a fin de que le fueran presentadas todas las alternativas existentes para continuar con su embarazo, luego de lo cual se la instaba a tomarse unos días de reflexión para luego volver a confirmar si quiere continuar o no con el procedimiento.

No obstante, quienes promovieron la iniciativa desde el Frente Amplio advirtieron que las concesiones que implicaba el “voto 50” serían muy caras pero había que ceder de modo tal de no dejar un vacío en el tema por un período de gobierno más. A modo ilustrativo, “Quico” Souza declaró públicamente: “hay una oportunidad de avanzar en el hecho central que es la despenalización [...] no tenemos los votos para aprobar un texto con ese grado de madurez y profundidad [pero] no me puedo quedar enarbolando la bandera de los derechos y seguir con la penalización y con las mujeres corriendo riesgo de vida. O levanto esa bandera y me muero con ella en las manos o flexibilizo y saco un gran escollo del camino”¹⁸⁵. En el mismo sentido fueron las declaraciones de Xavier: “Yo no echo las campanas al vuelo pero si no hay votos para nuestro proyecto, lo peor que podemos hacer es enterrar la posibilidad de darle una solución a este asunto”¹⁸⁶.

El frente social en la encrucijada

El despertar del frente social: unidos contra el enemigo común

En este momento del proceso político se abrió una brecha entre las aspiraciones de los actores partidarios y de los actores sociales a favor. El frente social se activó, haciéndose más visible en el espacio público y condenando las “rebajas” del proyecto que la clase política estaba barajando para alcanzar los votos necesarios para su aprobación¹⁸⁷.

Tabla 1. Campañas y manifestaciones realizadas por el frente social a favor de la legalización del aborto (2010-2013)

28/08/2011	Intervención “Qué más hay que ver”
08/03/2012	Campaña “Amanecer Naranja”
15/05/2012	Movilización “Nadie más se calla; aborto legal ya”; Manifestación Plaza Cagancha y campaña en redes sociales
21/09/2012	“Coordinadora por el Aborto Legal” se posiciona contra proyecto de ley (Sede PIT-CNT).
25/09/2012	Manifestación “Cuerpos desnudos” en el Palacio Legislativo
06/06/2013	Campaña “Yo no voto ¿Y Vos?”

(13/04/12), p. 6.

185 Citado en La Diaria, “Un paso atrás y dos al costado”, (23/04/2012), p. 2.

186 Citada en El Observador, “Frente Amplio sin otra alternativa que aceptar el proyecto Posada sobre aborto” (25/04/2012), p. 3.

187 Véase por ejemplo las declaraciones de MYSU y el PITCNT en La República de las Mujeres, “El derecho de las mujeres en disputa” (22/04/2012), p. 2.

La manifestación más relevante realizada por ese entonces fue la convocatoria de la Coordinadora por el Aborto Legal el día 16 de mayo de 2012 a la Plaza Libertad, donde según la prensa participaron entre 300 y 500 personas. En esa oportunidad, se cuestionaron duramente algunos de los contenidos que se estaban sacrificando en la negociación. Como ya se señaló, la idea del “tribunal inquisitorio que se quiere imponer a las mujeres”¹⁸⁸ operó como un chivo expiatorio discursivo muy relevante, pero también se insistió, por ejemplo, en la pérdida que supuso el cambio motivado por Semproni: “queremos que el aborto sea descriminalizado, pero también queremos que sea legal”(Proclama).

También se recalcó que el sistema político estaba desperdiciando un contexto habilitante para adoptar una mejor decisión en la materia. La consigna con la cual se convocó la concentración (“Nadie más se calla; aborto legal ya”) y algunas expresiones utilizadas en la proclama (“el momento es ahora”) evidenciaban este factor de la temporalidad que, si bien se hizo presente desde el inicio del período en estudio, adoptó un cariz más “impaciente” en este momento del proceso político.

Sin embargo, el énfasis discursivo de la proclama leída entonces estuvo puesto en remarcar una diferencia y una distancia entre las expectativas, “mínimos no negociables” y roles de la sociedad civil frente a los de los actores político-partidarios, reivindicando el “proyecto de Mónica original” contra el “proyecto posible” y “rebajado”¹⁸⁹ que estaba surgiendo de las negociaciones con Posada. Sobre todo, se increpó la “forma” como se estaba tramitando el asunto por parte de la clase política: el “toma y daca” con los derechos de las mujeres y la no decisión del Frente Amplio de mandar a sus legisladores/as a cumplir el programa de gobierno que los llevó al poder.

“Es inaceptable negociar con los derechos de las mujeres buscando una solución matemática para que alcancen los votos para aprobar una ley, mientras las mujeres y sus parejas siguen padeciendo porque el sistema político no tiene la voluntad de asumir su responsabilidad”. (Proclama)

Esta construcción de un “frente social versus la clase política” tuvo como un recurso argumentativo central la inclusión de la demanda por el aborto como parte de una articulación más amplia de reivindicaciones sociales, vinculadas tanto a la denominada “nueva agenda de derechos” como a asuntos más típicos de la “Vieja Izquierda”¹⁹⁰.

“Nuestro país se jacta de gozar de una democracia que ha incorporado históricamente las demandas sociales en su agenda y su legislación. Sin embargo, esa democracia persiste en acumular deudas y más deudas con toda la sociedad. Este mes ha puesto a todo el movimiento social en la calle pidiendo cambios legales y mejoras en el Estado. Ha estado el movimiento obrero el 1º de mayo, ha estado el movimiento por la legalización del autocultivo el 5; hoy estamos acá y el 20 no podemos faltar a la Marcha del Silencio. Y el viernes 11, a pesar de las amenazas y las maniobras mafiosas del canal 4 hacia los compañeros y compañeras del Colectivo Ovejas Negras, estuvimos movilizándonos, rechazando y condenando el irresponsable y

188 Declaraciones de Soledad González Baica de la organización “Iguales y punto” citada en La Diaria, “Sin callarse” (16/05/2012), p. 3.

189 La proclama leída en este marco señalaba como primer punto el “absoluto y exclusivo apoyo al proyecto de ley sancionado el pasado 27 de diciembre en la Cámara de Senadores”.

190 En el esquema analítico de Inglehart (1997), grosso modo la distinción entre la “Nueva Política” y la “Vieja Política”, que aplica a su vez en “Nueva Izquierda” y la “Vieja izquierda”, refiere a cuál es el clivaje central en el conflicto político. Mientras que para la última el conflicto de clases era la dimensión fundamental de su desarrollo, la primera versa también sobre conflictos que emergen ante nuevos asuntos, como los derechos de las minorías y la igualdad de género.

discriminatorio manejo de la información relacionada a la muerte de cuatro chicas trans en este año. ¡No queremos más transfobia! Tenemos que seguir estando en la calle, tenemos que seguir demostrando que es esta agenda, la que moviliza a todos los sectores de la sociedad [...] El aborto legal es una necesidad que ya han reconocido actores sociales y políticos como el movimiento feminista, el movimiento sindical, el movimiento estudiantil y el movimiento por la diversidad.” (Proclama)

Asimismo, en esta coyuntura, la articulación de una agenda “pos” se erigió desde discursos de legisladores jóvenes, destacándose por sus intervenciones en prensa Sebastián Sabini (Movimiento de Participación Popular, Frente Amplio) y Fernando Amado (Vamos Uruguay, Partido Colorado), agregando con énfasis el asunto de la marihuana. Ambos, a su vez, asocian la “agenda de derechos” a la renovación de sus agendas partidarias desde visiones ligadas a las nuevas generaciones, a los/as jóvenes. Por otra parte, esta articulación entre las demandas también se erigió desde la vereda contraria. Por ejemplo, el análisis de prensa realizado arroja que en el 2011 aumentan las intervenciones públicas de la Iglesia Católica en las cuales se vincula como parte de un mismo “eje” los reclamos por la legalización del aborto, la legalización de la marihuana y el matrimonio igualitario.

Discrepancias en el frente social ante la “imposibilidad” de lo deseable: el lugar de lo político-partidario, el feminismo y el movimiento social

La sintonía entre los actores de la Coordinadora por el Aborto Legal, agudizada “contra” las artimañas político-parlamentarias, se quebró cuando se cristaliza públicamente la imposibilidad de aprobar el proyecto “deseable” y solo queda como alternativa el negociado con Posada. Entonces se bifurcaron los posicionamientos, quedando por un lado quienes se mantuvieron firmes en las expectativas “maximalistas” expresadas en la Plaza Libertad, para quienes lo deseable y el piso no negociable se ubicaban en el mismo nivel, y por otro lado los actores que insistieron en que había que aceptar “lo posible” a riesgo de quedarse “sin nada”.

Las entrevistadas, a su vez, identifican dos variables críticas para definir quiénes se posicionaron de un lado y de otro. La primera y más importante es la pertenencia de la persona a grupos “estrictamente” feministas o no. Las feministas coinciden en identificarse a sí mismas y son identificadas por otros actores como las más “radicales” en este sentido, no negociando la reivindicación “maximalista” por la despenalización del aborto. La segunda variable es

el tipo de militancia de la persona, si es solo social o también política; según las personas entrevistadas, quienes tienen “doble militancia” fueron más afines a la solución “posible” que las que privilegian su inserción en el movimiento social a su lealtad político-partidaria.

Esta disyuntiva del frente social deja planteadas algunas cuestiones para mayores profundizaciones en la investigación en la materia y para la discusión dentro del movimiento social.

En primer lugar, estas diferentes flexibilidades de los actores pueden ser comprendidas a partir del lugar que ocupa el aborto como tema dentro de la agenda de cada organización. Desde su inicio, el movimiento feminista uruguayo tiene como una de sus reivindicaciones históricas la legalización del aborto. En cambio, para el resto de los actores sociales a favor, éste es un asunto más entre otros que les preocupa, en algunos casos un tema secundario frente al que los lleva a nuclearse como organización.

Un segundo elemento a considerar es cómo cada uno de los actores concibe el rol de la sociedad civil en el juego político. Desde el “núcleo duro feminista” se coincide en señalar que el movimiento social debe abogar siempre por “el horizonte deseable”, mientras que de los “proyectos posibles”, de las negociaciones para lograr equilibrios que habilitan la toma de

decisiones y los costos políticos que surjan de ello deben hacerse cargo los actores político-partidarios. Desde este punto de vista, no corresponde a las feministas del movimiento social “valorar el esfuerzo” que hicieron los/as parlamentarios/as para conseguir la “mejor ley posible”; lo que deben hacer las feministas es mostrar el camino que resta por recorrer para lograr cambios en la autonomía de las mujeres en nuestra sociedad.

“Había quienes decían hay que negociar porque es más importante la ley, habíamos quienes decíamos negocien, yo no estoy en la negociación, la negociación que la hagan los parlamentarios, para eso están, para eso son el sistema político, yo no lo soy. Entonces tengo que tener la libertad de decir las cosas que no van a decir en ese recinto porque si no las decimos nosotras, no las dice nadie.” (LC)

“Lo que pasa es que las feministas [...] creo que una de las funciones principales que tenemos es provocar; no pavadas, es decir, no provocar porque vas y quemás los soutienes, sino provocar porque cuando menos esperan les cae el tema, este y otros.” (LG)

Otra perspectiva sobre el asunto, planteada por parte de quienes tienen una doble militancia, es que esta actitud “radical” del movimiento feminista evidencia una falta de comprensión del “ajedrez” del sistema político-partidario (VR). Además, se considera que la no revisión de esta postura puede conllevar a una erosión de la legitimidad del movimiento por parte de los actores políticos-partidarios, haciendo más difícil en el futuro la consideración de las voces feministas y por consiguiente, la lucha por esta agenda (RN).

Por parte de quienes tienen “doble militancia” en el movimiento social y en la izquierda partidaria, se plantea que el conocer la lógica de los partidos por dentro y en especial, del Frente Amplio, permite ser más realistas en relación a qué esperar de dicha fuerza política. Una de las entrevistadas (VR) señaló además que existe una suerte de “enamoramamiento” del feminismo hacia la izquierda que amplifica las expectativas sobre su comportamiento en relación a la agenda de género y también aumenta, por tanto, la magnitud de sus decepciones.

“Creo que hay algunas personas en el movimiento social que consideraron que iba a ser más fácil y eso es porque a mi juicio muchas veces son más frenteamplistas que los que somos militantes del Frente Amplio; entonces creen que el Frente Amplio va a actuar de tal o cual manera como un cuerpo y no se dan cuenta que es una arena de poder donde se juegan cosas, donde hay distintas personalidades, personas, etc. Con eso se encontraron, se frustraron y las y los que fuimos quedando que coincidía que éramos militantes del movimiento social y además militantes frenteamplistas decidimos que antes que la nada era mejor lo que hubo.” (VR)

Queda planteada otra punta para el debate en el movimiento y para el análisis social: el vínculo con los partidos de izquierda, en especial, cuando éstos asumen el poder. Históricamente, no solo el feminismo en Uruguay sino en toda América Latina estuvo muy vinculado a la izquierda política (Gargallo, 2006; Vargas, 1992). Y el “viraje a la izquierda” que dieron muchos países de la región en las últimas décadas ha confirmado que la existencia de gobiernos de izquierda abre ventanas de oportunidad para incluir estos temas en las agendas políticas y gubernamentales. Pero también ha demostrado que no son en absoluto una garantía para que ello ocurra.

Por un lado, porque sigue teniendo vigencia la tensión entre la “jerarquía” de las desigualdades sociales proveniente de filas izquierdistas según la cual el clivaje de género o no es relevante o lo es menos y en menor medida que la clase social, y por lo tanto “puede esperar” y ser sacrificado en pos de otros problemas públicos. Por otro lado, como se aprecia claramente en el caso de Uruguay, porque aunque la izquierda política

suele tener un perfil más secular y “posmaterialista” (Luna, 2004), existe otra dimensión de posicionamiento ideológico de los actores partidarios que atraviesa ideologías, sectores y partidos: el eje liberal-conservador (Altman, 2002). Éste refiere al posicionamiento en relación al aborto y otros asuntos tales como la eutanasia, la ecología, la educación sexual, la diversidad sexual, las minorías étnicas, las drogas, la libertad de expresión o la participación política de las mujeres. En efecto, la “puñalada por izquierda” que tuvo la demanda por el aborto en el período anterior provino del actual líder de la izquierda uruguaya, Tabaré Vázquez, la cual solo parece comprensible a la luz de esta dimensión¹⁹¹.

Las discrepancias dentro del frente social a favor de la legalización del aborto en relación al rumbo tomado por las negociaciones y al proyecto finalmente alcanzado se manifestaron de manera efervescente el 25 de setiembre de 2012, día cuando se discutió el proyecto en la Cámara de Representantes, siendo aprobado con modificaciones y pasando luego al Senado para su sanción.

La expresión crítica al proyecto proveniente desde filas “maximalistas-feministas” más llamativa fue la de MYSU. El día en cuestión, la organización realizó la performance de los “cuerpos pintados” en las afueras del Palacio Legislativo, que pasó a ser una de las “imágenes” junto con la mano naranja de la conquista del aborto en Uruguay para el mundo. Empero, esta actividad no fue a favor del proyecto sino que estuvo acompañada por un comunicado público en el que se planteaba que “ninguno de los planteos, propuestas y cuestionamientos realizados por la Coordinadora por el Aborto Legal fueron tomados en cuenta para votar este proyecto”, y que se “*lamenta profundamente que el parlamento les haya dado la espalda a las mujeres y a la sociedad civil organizada*”¹⁹².

Del otro lado, el mismo día y como expresión de la postura “realista” se encuentra la convocatoria a las barras que realizó el grupo Proderechos:

“Hoy es un día histórico para el país. Hemos hecho retroceder un paso al Uruguay conservador. ¡El parlamento dará aprobación a una ley de interrupción voluntaria del embarazo! Esta ley no consagra el derecho a abortar, eso hay que tenerlo claro y hay que decirlo. Pese a ello, reconoce que la prohibición del aborto es peligrosa para las mujeres, que se reduce la práctica y que profundiza las desigualdades sociales. Hoy, se avanza en la erradicación del aborto clandestino. Desde Proderechos los convocamos a la Cámara de Senadores, a ser parte de este crucial momento para la construcción de una sociedad más libre. Festejen Uruguayas, Festejen!”.

Finalmente, cabe mencionar algunas características de la configuración particular que adoptó la Coordinadora por el Aborto Legal en este período en relación a su integración y funcionamiento que, según varias entrevistadas, también ayudan a comprender el porqué de esta “ruptura” interna.

A diferencia de la anterior articulación de actores sociales, en la cual “*la mayoría de los actores no feministas y no de mujeres, adhirieron al planteo feminista*” (LA) y existía una coordinación del espacio por parte de las organizaciones feministas, en la Coordinadora por el Aborto Legal se conformó un espacio más horizontal y participativo: aumentó el protagonismo de actores no feministas y de militantes jóvenes –entre los que se destacó, por ejemplo, al movimiento de la diversidad sexual y el grupo Proderechos–; se difuminaron los liderazgos tradicionales pasando “*todas las voces a valer lo mismo*” (ALG); y fueron más borrosas las adscripciones de cada participante, por lo que por momentos el espacio estuvo “*integrado más por personas que por organizaciones*” (ALG, LC).

191 Algo similar se puede encontrar en el caso de Ecuador con la postura de Rafael Correa sobre el aborto.

192 Citada en “Aborto se vota hoy y divide tres partidos”, El País (25/09/2012), p. 7.

Estas características fueron interpretadas tanto positiva como negativamente por parte de las involucradas. La inclusión de jóvenes y la mayor actividad de agrupaciones no feministas “clásicas” fue visualizada por algunas feministas como una “inyección de energía” (LG), en un escenario en el cual, como ya se señaló, había mucho desgaste de las actrices tradicionales en relación a la lucha por el aborto. Esta presencia estuvo acompañada de nuevos marcos discursivos –ya referidos en el capítulo anterior– pero también por modalidades de acción diferentes. Por ejemplo, desde Proderechos se señaló que buscaron volver a llevar el tema “a la calle”, realizando espectáculos musicales o apuntalando campañas de adhesión a la demanda a través de las redes sociales. Pero por otro lado, algunas feministas interpretaron el nuevo escenario como el de una “democracia participativa poco efectiva” (ALG). Por una parte, porque la ausencia de liderazgos claros llevaba a que no hubiera mecanismos de resolución disponibles para resolver los matices de discurso y acción existentes entre los actores de la Coordinadora. Por otra parte, porque la horizontalidad llevó a que no se diferenciaron en su “valor” las diferentes trayectorias, experiencias y acumulaciones de las personas en el tema.

En este sentido, queda planteado una vez más el histórico desafío de cómo se organiza el feminismo social “hacia adentro” dado que, a diferencia del ámbito político-partidario, por ejemplo, y como señalaba una de las entrevistadas, los movimientos no tienen reglas de juego que demarque el campo y las lógicas de accionar de los actores participantes (LC). El feminismo como movimiento social tiene un legado de promoción de organizaciones no burocrático-jerárquicas sino horizontales, participativas y democráticas, pero el asunto de cuál es la mejor forma de funcionar y las formas posibles sigue volviendo a la discusión una y otra vez. Además, hoy se agrega el desafío de estar alerta a la gestión de las diversidades que hacen al sujeto “mujeres” (Celiberti, 2009), y el caso de la participación de las jóvenes sobre el aborto vuelve a recordar la pertinencia de la introspección del movimiento en este sentido.

La aprobación de la Ley N° 18.987 y la “reacción conservadora”

Finalmente, a pesar de las dificultades señaladas¹⁹³ y las concesiones que éstas implicaban, las negociaciones entre la bancada frentista y Posada se concretaron. El proyecto resultante fue sancionado en la Cámara de Representantes el 26 de setiembre de 2012 y luego de que las modificaciones fueran aceptadas por el Senado, se promulgó el 22 de octubre de 2012¹⁹⁴ como Ley N° 18.987 “Interrupción voluntaria del embarazo”. A partir de entonces comenzaría a correr el plazo de 30 días establecido por la propia norma para su reglamentación.

¿Cuál fue la reacción de los distintos actores respecto de la aprobación de la ley? Por una parte, las organizaciones feministas hicieron en general declaraciones públicas cautelosas, manifestando “sentimientos encontrados”: reconocieron el avance que significó pero también expresaron que se estaba lejos de la situación deseable en la materia.

“Este proyecto no despenaliza el aborto en las doce semanas sino que suspende la aplicación de la pena en determinadas circunstancias y condiciones, por lo tanto aún es insuficiente para las demandas de las organizaciones de mujeres y feministas. Las condiciones de tutelaje sobre la capacidad de decisión de las mujeres, los requisitos excesivos en los casos de violación y las dificultades para la implementación, son varios de los elementos negativos del mismo. Reconocemos y valoramos todo lo que implique ampliar el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, pero aún queda mucho por hacer, las organizaciones de mujeres y feministas seguiremos luchando por transformar la sociedad patriarcal en la que vivimos y lograr que los derechos humanos de las mujeres sean reconocidos, respetados y garantizados. Seguiremos bregando por una democracia donde los derechos humanos no sean un ámbito de negociación política sino de reconocimiento ciudadano”. (Comunicado de CNS Mujeres)

“En el año 1988 lanzamos desde Cotidiano Mujer una campaña por la legalización del aborto y éramos entonces apenas un puñado de feministas. A pesar de ello sentíamos que en nuestras voces públicas se expresaban las experiencias e historias de miles de mujeres uruguayas que a pesar de la prohibición abortaban cada año y la de otras miles que ayudaban y acompañaban, solidarias y cómplices.

A más de 20 años de aquel ‘Yo Aborto, tu aborto: todos callamos’, el 17 de octubre el Senado le dio aprobación a un proyecto que habilita la práctica del aborto en el sistema de salud en los casos en que las mujeres expongan frente a un equipo interdisciplinario

193 Otro obstáculo que tuvo que sortear el trámite parlamentario en la Cámara de Representantes fue que el Frente Amplio estuviera en minoría en la Comisión de Salud. Ello llevó a que la bancada oficialista promoviera y aprobara la conformación de la Comisión Especial Interrupción Voluntaria del Embarazo (9/08/2012), presidida por Souza, a fin de contar con la mayoría necesaria para llevarlo a discusión en el pleno.

194 Se contó con las firmas del Ministerio de Salud Pública, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Defensa Nacional y el Ministerio de Educación y Cultura.

las causas de su decisión. El artículo 3 establece que 'la mujer deberá acudir a consulta médica ante la institución del Sistema Nacional Integrado de Salud a efectos de poner en conocimiento del médico las circunstancias derivadas de las condiciones en que ha sobrevenido la concepción, situación de penuria económica, sociales o familiares o etarias que a su criterio le impiden continuar con el embarazo en curso'.

Sin entrar a profundizar en lo que simboliza para un país laico en pleno gobierno progresista, la referencia a la 'concepción', en la vida real de las mujeres reales, hablar con un equipo de tres personas sobre la decisión de interrumpir un embarazo significa someter su privacidad y raciocinio a profesionales que tienen en su cometido 'informar a la mujer de las características y riesgos de la interrupción del embarazo y de las alternativas al aborto incluyéndolos programas disponibles de apoyo social y económico y las posibilidades de dar a su hijo en adopción'.

Pese a eso, si se considera el contexto de criminalización que en América Latina y el Caribe condena a la clandestinidad a millones de mujeres en el momento de decidir sobre su cuerpo, esta ley es un avance.

Esperamos que su reglamentación e instrumentación llegue a cada una, incluso a aquellas que viven en los lugares más recónditos de Uruguay.

Pero aquí no terminamos la pelea. Seguiremos luchando para que se garantice plenamente el derecho de todas las mujeres a decidir sobre su propio cuerpo."(Comunicado del Colectivo Cotidiano Mujer, 18/10/12)¹⁹⁵

Los actores contrarios a la despenalización del aborto no permanecieron indiferentes. El día el 18 de octubre de 2012, día posterior a la aprobación, se lanzaron simultáneamente dos iniciativas "contra la ley".

104

Por un lado, se conformó la Comisión Nacional pro Derogación de la Ley de Aborto, impulsada por el edil blanco Carlos Lafigiola, que después tuvo como una de sus "caras visible" al Diputado Javier García, ambos del Partido Nacional. En sus primeras declaraciones, los voceros de la Comisión solicitaron públicamente al Presidente Mujica que vete la iniciativa y plantearon que, en caso de que esto no ocurriera, se evaluarían otras medidas tales como promover un recurso de inconstitucionalidad de la ley o recurrir a la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Por otro lado se lanzó una campaña de recolección de firmas destinada a derogar la ley, liderada por el también Representante Nacional por el Partido Nacional Pablo Abdala; en torno a esta iniciativa se conformó la Comisión Pro Referéndum y fue la más importante en términos de su impacto público. El mecanismo legal elegido por la Comisión fue el recurso conocido como "vía rápida", que consiste en la presentación de un número de firmas no menor al 2% del padrón electoral –equivalente a poco menos de 60.000 personas– dentro de los 150 días posteriores a la promulgación de la ley, alcanzadas y validadas las cuales la Corte Electoral debe convocar a un acto de adhesión a referéndum –conocido informalmente como pre-referendo–, de asistencia no obligatoria para la ciudadanía. Si en dicha instancia se consigue el 25% de pronunciamientos favorables del total de personas habilitadas para votar, se realiza una nueva convocatoria a la ciudadanía, esta vez sí obligatoria, a votar a favor o en contra de la ley.

Dicha campaña de recolección de firmas tuvo algunas debilidades. En primer lugar, no fue asumida orgánicamente por ningún partido político, y como reconoció públicamente Abdala, dependió más del esfuerzo de voluntades personales que de una estructura

195 En:<http://www.cotidianomujer.org.uy/sitio/programacion-semanal/73-proyectos/aborto/campana-aborto3/428-sobre-la-ley-de-interrupcion-voluntaria-del-embarazo> (6/10/14).

militante. En segundo lugar, la iniciativa tampoco contó con el beneplácito de muchas de las organizaciones que se oponen a la despenalización del aborto por considerar que se trata de una cuestión de derechos humanos, el derecho a la vida, y que por ende no puede dirimirse en las urnas. Como alternativa, éstas propusieron juntar firmas pero con el fin de entregarlas en el marco del próximo periodo electoral a los/as candidatos/as a la presidencia y al parlamento, para comprometerlos/as a incluir el tema en sus programas de gobierno y a realizar acciones “a favor de la vida” una vez que asuman sus cargos. En tercer lugar, las comisiones Pro Derogación y Pro Referéndum prácticamente no se realizaron acciones conjuntas, por lo que la “reacción conservadora” estuvo en este sentido fragmentada en sus estrategias de acción.

No obstante ello, una fortaleza de la campaña de recolección de firmas fue que sí contó con el apoyo y la firma de dirigentes de renombre de todos los partidos e incluso de la anuencia de personalidades que están a favor de la despenalización del aborto, como el propio Presidente José Mujica quien señaló que le parecía adecuado que el tema se dirimiera con una decisión popular¹⁹⁶.

Las firmas finalmente se alcanzaron y fueron presentadas a la Corte Electoral el 21 de marzo de 2013, convocándose a la consulta ciudadana para el 23 de junio del mismo año.

Las movilizaciones en el espacio público previas a la realización del pre-referendo fueron protagonizadas fundamentalmente por los actores contrarios a la ley de interrupción voluntaria del embarazo, aunque tampoco en esta oportunidad los partidos políticos se pusieron “al hombro” la campaña y la sociedad contraria al aborto incluye más bien organizaciones lábiles (Pousadela, 2012) que tampoco fueron muy visibles en el liderazgo de la campaña. La acción pública de mayor impacto fue la campaña de la organización Voz y Voto¹⁹⁷, que consistió en la difusión de audiovisuales protagonizados por figuras públicas conocidas en los canales de televisión abierta, que convocaban a votar con el slogan “Votá por tu derecho a decidir”. En cuanto a lo discursivo, la campaña estuvo fuertemente centrada en la forma cómo se había aprobado la ley más que en su contenido; por ejemplo, uno de los argumentos más frecuentes en los videos era que la ley se aprobó “por solo un voto”. Esta campaña generó cierta preocupación en filas feministas en la medida en que apelaron “cosas que a los uruguayos nos gusta, como ir a votar” mediante la utilización de términos y símbolos asociados al propio movimiento feminista, como ciertas alusiones que recordaban a las campañas por el “voto verde” en la restauración democrática, un momento que fuera clave para el feminismo uruguayo (LG, ALG).

Empero, quienes defendían la ley optaron en general por una estrategia de hacer pocas “olas” en relación a la votación. En primer lugar, esta fue la postura tomada por el Frente Amplio. El 11 de mayo de 2013 el Plenario Nacional lanzó una declaración en la que reafirmaba el compromiso de la organización política con respecto a la defensa de la Ley N°18.987 y encomendaba a la Mesa Política a implementar una campaña en este sentido, pero que no resultó demasiado contundente en su posicionamiento ante la consulta popular a la que se estaba convocando desde la oposición. Lo que plantea en relación a la misma era simplemente que como fuerza política “no convoca [...] a participar [...] respetando la

196 Citado en República.com.uy (30/10/2012), “Mujica: En el aborto debería votar la gente”, en <http://eldiario.com.uy/2012/10/30/mujica-voto-de-la-gente-deberia-resolver-legalizacion-de-aborto/> (10/4/2014).

197 La organización se presenta a sí misma como “independiente de toda influencia política, filosófica o religiosa” y hasta ese momento no había tenido actividad pública. Precisamente una de las características de los actores sociales en contra del aborto es que no constituyen un cuerpo estable de grupos identificables y con caras públicas visibles y reconocidas -con excepción de la Iglesia Católica-, a diferencia de las organizaciones no gubernamentales que están a favor de su despenalización que tienen una identidad marcada y son conocidos públicamente por su accionar y se han nucleado en espacios de articulación como lo fue la Coordinadora por el Aborto Legal en este último periodo. En http://vozyvoto.com.uy/#quienes_somos (17/10/2013).

decisión personal que cada compañero tome frente a dicha convocatoria”¹⁹⁸. Esto generó un cierto reparo por parte de las organizaciones feministas que esperaban que, estando Xavier en la Presidencia del Frente Amplio, se hubiera salido con más fuerza a defender la ley que este partido había promovido a nivel legislativo (LG). En este momento del proceso, los actores sociales a favor y las organizaciones feministas vuelven a converger en su defensa de la ley, reconociendo que a pesar de sus defectos, derogarla significaría un retroceso. Más allá de este compromiso de defensa de la ley vigente, tampoco desde el movimiento social se desplegó una campaña de alta intensidad de cara al pre-referéndum.

Esta orientación general de los actores políticos y sociales a favor se fundamentaba en la suposición que cuanto menos se hablara de la consulta popular, menos importancia se le adjudicaría y por ende menos personas irían a votar. Pero además, se visualizaba que no había demasiada discusión pública sobre el tema y que los actores políticos a favor del pre-referéndum, es decir, los interesados en que la ciudadanía fuera a votar ese día, tampoco estaban haciendo una fuerte campaña, por lo que menos sentido tenía aún que se saliera a “defender la ley”. Sin embargo, una de las entrevistadas del movimiento feminista señaló que en el interior del país la sensación en relación al referéndum no era tan “confiada” como en Montevideo y que la movilización por parte de los actores en contra fue importante, lo que justificaba el salir públicamente a defender los servicios.

Asimismo se planteó que la campaña de baja intensidad por parte de los actores a favor de la legalización del aborto se debió a que los recursos eran escasos y que existía un enorme desgaste y cansancio en la lucha por el tema. De este modo, las actividades puntuales que se hicieron en defensa de la ley fueron más bien de base y como señaló una de las entrevistadas, “los que más armaban reuniones y actividades eran los jóvenes” (LG).

Este “pacto de silencio” solo se quebró los días previos a la consulta, cuando el tema se volvió a colocar más vigorosamente en la agenda pública. Desde las organizaciones sociales a favor de la ley se salió a hablar en la prensa, se difundió folletería en papel e información sobre la norma a través de Internet, en particular, vía redes sociales. La actividad pública más importante organizada por la Coordinadora por el Aborto Legal fue el lanzamiento de la campaña de defensa de los servicios de aborto legal y seguro bajo el lema “Yo no voto ¿Y Vos?” (6/6/2013)¹⁹⁹. También aparecieron “señales de vida” desde el Frente Amplio. Por ejemplo, la Presidenta dedicó una de sus columnas semanales en la web del Frente Amplio al tema²⁰⁰ mientras que la Unidad Temática de las Ciudadanas emprendió la campaña de divulgación de audiovisuales informativos sobre la ley con la denominación “Las mujeres tenemos derecho”. En el marco de esta iniciativa, asimismo, se publicó en la web un listado de figuras públicas bajo el rótulo “Yo defiendo la ley de interrupción voluntaria del embarazo; yo no voy a votar el 23”²⁰¹.

El resultado de la consulta popular fue aplastante; los votos a favor de la realización del referéndum alcanzaron solamente 233.683, es decir, el 8,92% de las personas habilitadas para votar. Este hecho ratificó la posición de la ciudadanía en relación a la temática, que hace tiempo venían demostrando los estudios de opinión pública (véase capítulos anteriores). Sin embargo, también reconfirmó la disociación que tantas veces ha tenido lugar cuando del tema aborto se trata entre el cuerpo de representantes y sus representados/as (Botinelli, 2010), debido a que todos los pre-candidatos presidenciales de cara a las elecciones 2014 asistieron ese día a las urnas.

198 En <http://www.sociedaduruguay.org/2013/05/plenario-del-frente-amplio-se-pronuncio-sobre-aborto-mar-ihuana-ddhh-y-convivencia.html> (10/04/2014).

199 En <http://www.hacelosvaler.org/Organizaciones-sociales-lanzan.html> (17/10/2013).

200 “Defiendo la Ley”, en [http://www.frenteamplio.org.uy/noticia/columna-de-la-presidenta-35\(17/10/2013\)](http://www.frenteamplio.org.uy/noticia/columna-de-la-presidenta-35(17/10/2013)).

201 En <http://tenemosderecho.org.uy/> (17/10/2013).

Claroscuros de la implementación

El proceso de reglamentación de la ley N° 18.987 fue iniciado rápidamente por parte del Ministerio de Salud Pública (MSP) debido a que la propia norma exigía que se concretara en un plazo máximo de 30 días. No obstante esta urgencia, el MSP mostró apertura para recoger las visiones del movimiento feminista en relación a la reglamentación. En el marco de la Comisión Asesora de Salud Sexual y Reproductiva, se convocó a las organizaciones a expresar sus opiniones sobre la ley y hacer propuestas de mejora del borrador que se estaba discutiendo.

El decreto reglamentario 375/012 indica que las instituciones y el personal de salud que interviene en la interrupción del embarazo deben regirse por los principios de confidencialidad, consentimiento informado y respeto a la autonomía de la voluntad de la mujer. Establece asimismo los requisitos para acceder al procedimiento, que incluyen la firma de un formulario de consentimiento informado y la realización de cuatro consultas: a) la primera con un/a médico/a general, ginecólogo/a o cualquier otro profesional de la salud, que deberá derivarla a un equipo interdisciplinario de asesoramiento en un plazo no mayor a 24 horas; b) la segunda con el equipo interdisciplinario, integrado por un/a ginecobstetra, un/a profesional del área social y otro/a del área de la salud mental, luego de la cual comienzan a correr los cinco días del “periodo de reflexión”; c) transcurridos éstos, si la mujer mantiene su determinación de interrumpir el embarazo, deberá acudir a la tercera consulta con el/la ginecólogo/a que procederá a iniciar la interrupción; d) la cuarta consulta es post-aborto, busca realizar un monitoreo de la situación de la paciente y asesorarla acerca de métodos anti-conceptivos²⁰².

Asimismo se estableció que las instituciones prestadoras de servicios de salud pueden interponer “objeciones de ideario” en un plazo no mayor a 15 días luego de la entrada en vigencia del decreto. Para ello, las instituciones interesadas debían presentar ante la Junta Nacional de la Salud (JUNASA) un escrito fundamentando su objeción, basado en los estatutos de la institución y acudiendo a documentos probatorios de su postura sobre el tema que fueran previos a la aprobación de la ley en cuestión. Tanto el Hospital Evangélico como el Círculo Católico se ampararon en esta figura. Empero, esto no las exonera de garantizar el servicio a sus usuarias contratándolo en otra institución así como tampoco de asesorar a las mujeres que cursen embarazos no deseados acerca de las distintas opciones que tienen; también deben atender los casos de aborto por razones terapéuticas, no pudiendo el staff de la institución, en cualquiera de estos casos, manifestar opiniones personales o filosóficas acerca del tema frente a las usuarias. La reglamentación también prevé la posibilidad de que las mujeres que sean socias de estas instituciones y quieran interrumpir su embarazo, si así lo desean puedan cambiarse de institución en un plazo máximo de 24 horas.

El decreto reconoce además la “objeción de conciencia” en el caso de los/as profesionales de la salud que intervienen directamente en el procedimiento de interrupción de un embarazo, en caso de que por sus creencias y opiniones personales sientan que no deben asistir en el

202 En <http://www.medicosdelmundo.org.uy/novedades/article/comenzo-implementacion-de-ley-de> (17/10/2013).

mismo. Para ello deben realizar un escrito que lo establezca y en su práctica cotidiana derivar a sus pacientes asegurándose de que puedan continuar con su voluntad de interrumpir el embarazo con otro/a profesional. La objeción de conciencia sólo aplica a la realización del procedimiento y por lo tanto, no comprende las etapas de asesoramiento ni la atención de las mujeres en caso de que ellas hayan tenido complicaciones en el proceso.

En los primeros días de implementación de la normativa vigente se registraron pedidos de objeción de conciencia por parte de personal médico en todo el país; según las autoridades del MSP, un 30% de los profesionales del país lo hicieron²⁰³. Pero el caso más complicado ha sido el del departamento de Salto en donde la totalidad de los/as ginecólogos/as presentaron objeción de conciencia. Este hecho generó que las mujeres residentes en el departamento que desearan interrumpir su embarazo debieran ser trasladadas a otros departamentos. Hasta la fecha de cierre de esta investigación, el MSP no ha encontrado una solución para este tema. Solamente se anunció, en el mes de agosto de 2013, que una médica del Hospital Pereira Rossell estaría dispuesta a viajar para cubrir la demanda del departamento, pero queda claro que como medida de política pública no deja de ser una solución puntual y fragmentaria²⁰⁴.

Otro de los “nudos” de la implementación de la ley de interrupción voluntaria del embarazo refiere al acceso al servicio por parte de las mujeres, especialmente en el interior del país, que viven en localidades más alejadas de los centros de salud, para quienes se podría hacer más dificultoso cumplir los requisitos en tiempo y forma. Asimismo, desde el movimiento feminista se ha planteado la problemática que existe en las comunidades más pequeñas donde las mujeres siguen enfrentándose al riesgo de ser estigmatizadas y que, en caso de ambientes poco sensibilizados y hostiles para ellas, puede generar que se siga prefiriendo la clandestinidad, aunque este es un elemento que se podrá evaluar a más largo plazo²⁰⁵.

203 En <http://www.lr21.com.uy/salud/1114574-30-de-ginecologos-del-pais-se-niegan-a-practicar-abortos-en-salto-ninguno> (17/10/2013).

204 En <http://www.hacelosvaler.org/Ginecologa-del-Pereira-Rossell.html> (17/10/2013).

205 En <http://www.hacelosvaler.org/Criticas-al-MSP-por-su-postura.html> (17/10/2013).

Y ahora... ¿qué? El futuro del aborto en la agenda feminista

¿Qué perspectivas tiene el aborto en la agenda de acción feminista en lo que sigue? En el movimiento existe consenso en que todavía resta mucho por hacer en relación al tema. Por un lado, es preciso modificar los aspectos negativos que tiene la ley vigente. Por otro lado, resulta imprescindible monitorear su implementación para que los servicios funcionen adecuadamente²⁰⁶. Ello implica además empoderar a las mujeres para que hagan uso de sus derechos y se apropien de los servicios, denunciando sus fallas y exigiendo su mejora; esto a su vez redundará en que la ley “eche raíces” y sea defendida por la ciudadanía toda, generando condiciones que dificulten la posibilidad de que triunfe cualquier tentativa de marcha atrás que pudiera presentarse. Las debilidades de la norma y su implementación se “explican”, en última instancia, en que todavía siguen predominando visiones de tutelaje de las mujeres, tanto por parte de la clase política uruguaya como por el corpus médico. Por lo tanto, la demanda feminista stricto sensu todavía no ha sido concretada: resta avanzar en transformaciones del orden de lo cultural que reviertan esta hegemonía patriarcal.

Sin embargo, las entrevistadas perciben que la “ventana de oportunidad” para un cambio legislativo ya cerró. Por un lado, porque es alta la chance de que nuevamente obtenga la Presidencia de la República el Dr. Tabaré Vázquez en el próximo periodo de gobierno. Por otro lado, porque existe un gran desgaste por parte del movimiento tras 25 años de lucha en el tema. Y como señaló una de las entrevistadas, es momento de *“festejar un rato, porque la verdad es que son pocas las ocasiones en que la gente de los movimientos sociales puede festejar; y esta es una de ellas”* (LG).

206 Ya se han registrado una serie de debilidades que preocupan al movimiento: “los plazos se hicieron enemigos de las pastillas abortivas que pueden fallar, una mujer tuvo que recurrir a una clínica clandestina (tras el fracaso del aborto con fármacos), algunas se sintieron destratadas en los centros de asistencia, hubo escasez de trabajadores sociales y, en Salto, todos los ginecólogos alegaron objeción de conciencia” (Álvares, 2013:2).

Capítulo 5

Algunas Reflexiones Finales: Voces que Valen

En esta investigación se ha propuesto reconstruir el proceso de inserción de la demanda feminista de legalización del aborto en la agenda política en Uruguay, intentando identificar las dinámicas, actores, coyunturas y entornos que facilitaron u obstaculizaron el progreso de la demanda desde “un drama individual” a un objeto de política pública. La preocupación que ha guiado el análisis es indagar, por un lado, qué pasó con la reivindicación feminista, tanto en términos de los marcos discursivos elaborados por las feministas en torno a la demanda política de legalización del aborto, como en términos de su apropiación, rechazo o transformación de parte de otros actores críticos, políticos o sociales. Por otro lado, se buscaba mapear cómo las feministas se posicionaban en la constelación de actores –políticos, sociales, colectivos e individuales– que operaban como agentes de la construcción de esta demanda y de su inserción en la agenda política.

Evidentemente cada avance o retroceso no puede entenderse sin una lectura detallada de actores, instituciones, discursos y procesos políticos, no obstante, surge claramente del mapeo de este proceso el rol central que jugaron las feministas en politizar el tema. A su vez que se logró que se pasara del “nadie dice nada” al “nadie más se calla” sobre esta demanda –una de las más radicales de la agenda feminista– el movimiento feminista consiguió primero perfilarse y luego reposicionarse en diversos momentos como un actor político legítimo y con una voz que valga. Por otro lado, es evidente que el obrar de las feministas uruguayas en torno a la legalización del aborto a lo largo del período bajo estudio no ha sido ni unívoco ni lineal: en diferentes momentos y por diversos motivos tanto el discurso como las estrategias de las feministas para avanzar esta demanda han experimentado cambios y nuevas orientaciones.

En primer lugar, en cuanto a la construcción discursiva de la demanda feminista, se advierte un cambio de énfasis en los ejes argumentales centrales del discurso feminista, aunque no en la sustancia de la demanda. Es decir, el lenguaje crítico de la penalización del aborto como dispositivo de control patriarcal y de tutelaje de las mujeres, tan presente en la primera etapa, no desaparece del discurso feminista pero sí se desdibuja, por una parte, cuando se complejiza el marco interpretativo, lo que a su vez estuvo vinculado a la necesidad de tejer alianzas con otros actores sociales, y por otra parte, por la necesidad de “suavizar” la demanda para que tuviera mayores posibilidades de ir permeando las agendas pública, política y gubernamental. En efecto, la normativa finalmente aprobada precisamente elude el “núcleo duro” de la demanda feminista referido a la autonomía de las mujeres sobre sus cuerpos.

Un segundo punto vinculado con lo antedicho refiere a lo ocurrido a nivel del movimiento promotor del cambio legal. En todo el período se observa que la demanda se complejiza a través de procesos que tienen lugar a la interna del movimiento feminista y en la articulación que las organizaciones feministas construyen exitosamente con otras fuerzas sociales, configurándose de esta manera un movimiento social más amplio que, a partir de los comienzos del siglo XXI, suma a la presión para alcanzar la despenalización.

Particularmente, la dimensión del riesgo sanitario asociada al aborto en condiciones de riesgo permitió una complementariedad con el nuevo discurso médico que permeaba el debate público en esa época, dando mayor legitimidad a la demanda de la despenalización. Aunque la emergencia de esta nueva orientación discursiva sin duda ampliaba la ventana de oportunidad para posicionar el tema del aborto en la agenda política, a su vez planteaba un desafío para el movimiento feminista ya que se configuraba como un discurso alternativo políticamente viable frente al planteo feminista. A la interna del movimiento promotor del cambio legal el nuevo discurso médico tuvo un recibimiento mixto. Por un lado, las organizaciones históricas del feminismo advertían el riesgo de que el nuevo discurso médico de alguna manera rebajara su demanda original hacia un discurso puramente sanitario. Por otro lado, las y los jóvenes que se sumaron a la plataforma promotora a partir del segundo período (nucleados en organizaciones propias) no explicitaron este grado de diferencia, y si bien se plegaron al discurso histórico feminista, aportaron nuevos matices al mismo. En este sentido, la incorporación de actores con visiones no completamente coincidentes con las de las organizaciones históricas del feminismo planteó nuevos desafíos a la hora de articular acciones y estrategias colectivas en la plataforma promotora del cambio legal, lo que se explicitó particularmente en el último período.

Más allá de estas diferencias, se observa que a medida que transcurren los distintos períodos analizados, el accionar articulado de las fuerzas sociales logra que el tema se consolide como políticamente relevante. A partir del segundo período se registra una creciente manifestación de la opinión pública favorable a la despenalización y se genera una discusión parlamentaria de gran impacto en los medios masivos de información, donde se visualizan argumentos para respaldar el cambio legal que hacían eco de los postulados del discurso consolidado desde el feminismo. A su vez, a nivel del Ejecutivo se registran hitos como la ordenanza que establece la orientación pre y post aborto a nivel sanitario, que son producto de las acciones emprendidas por los actores sociales.

112

No obstante estos hitos y la eventual aprobación parlamentaria primero de la ley 18.426, y luego de la ley 18.987, en ningún momento se concreta una articulación permanente que incorpore a las agentes feministas de movilización en la sociedad civil y a actores/as críticos ubicados en los distintos ámbitos de decisión política –los partidos políticos, el Estado, el legislativo– que podría haberse constituido una suerte de “triángulo de empoderamiento” en torno a esta demanda. Esto contrasta con el hecho de que desde el retorno a la democracia la militancia en torno a la agenda de género se caracterizara por diferentes iniciativas de articulación interpartidaria y entre actoras políticas y sociales, por ejemplo, en torno a temas como la violencia doméstica y la representación política. Sin embargo, estas prácticas instaladas no se tradujeron en articulaciones sostenidas para la elaboración conjunta de estrategias más globales o a largo plazo en torno a la demanda de la despenalización del aborto entre feministas ubicadas en los diferentes ámbitos, aunque en momentos puntuales se observan canales de diálogo y coordinación con algunas/os legisladoras/es en torno a la elaboración o promoción legislativa de proyectos concretos. Sin duda, para entender esto es relevante la escasa presencia de mujeres en lugares de decisión clave del sistema político y el alto costo que podría implicar para algunas embanderarse con una demanda vista como polémica por todas las fuerzas políticas, aun aquellas que expresaban una posición favorable al cambio legal.

Esto nos lleva al cuarto elemento a señalar que refiere a las posibilidades que tienen las feministas de desarrollar estrategias efectivas de incidencia en el marco del juego entre la agencia colectiva y la agencia individual en los contextos político-partidarios, parlamentarios y electorales. Por un lado, aunque la izquierda siempre se mostraba más permeable a esta reivindicación de la agenda feminista, y por lo tanto las feministas visualizaban la llegada al gobierno nacional del Frente Amplio como una ventana de oportunidad que se abría, también estuvo anunciado desde mucho tiempo antes el

eventual veto de Vázquez. Desde su primer posicionamiento público sobre el aborto en 1994 él puso en juego su valor para la izquierda como “el” candidato que podría llevar al Frente Amplio al gobierno, formulando así la discrepancia entre su posición personal y la resolución formal del colectivo en términos de un potencial costo electoral para su fuerza política. En cambio, el Frente Amplio claramente no visualizaba como un potencial costo político el no obligar primero a Vázquez y luego en el último período al diputado Lima, a respetar la posición del colectivo y de lo que las encuestas de opinión mostraban era la mayoría de sus votantes. El hecho de que el Frente Amplio haya “cedido” su programa al candidato, o priorizado al segundo por sobre el primero, alerta respecto de que incorporar el tema en la plataforma electoral de un partido no es suficiente para asegurarlo cuando hay actores críticos individuales que operan en contra del mismo.

De ahí surgen una vez más, pero con pertinencia renovada, las viejas preguntas sobre la interacción entre las feministas y la izquierda partidaria, tanto respecto a discursos y agendas compartidos, como en términos de lazos y pactos políticos y criterios éticos comunes de comportamiento. Por un lado, las feministas “precisan” a la izquierda en la medida en que sus demandas suelen estar más alineadas a las propuestas de las organizaciones partidarias con esta orientación ideológica, por lo tanto, se percibe lógicamente la asunción de gobiernos de este signo como ventanas de oportunidad; y efectivamente un análisis más amplio de los avances realizados en la agenda de género en los últimos gobiernos frentistas en el país confirma esta presunción y la alienta. Sin embargo, por otro lado, el tema aborto ha demostrado ser uno de los que atraviesan y dividen partidos y que no se alinea perfectamente al tradicional eje izquierda-derecha; por lo tanto, el acceso de la izquierda al poder, aunque la facilita, no asegura la inclusión de la demanda en la agenda gubernamental ni mucho menos la adopción de decisiones sobre la materia que satisfagan las aspiraciones feministas.

Fuentes Referencias bibliográficas

Abracinskas, Lilián y Alejandra López Gómez (2007) “El aborto en la agenda social: el involucramiento de la ciudadanía a favor del cambio legal”. En Abracinskas, Lilián y López Gómez, Alejandra (Coords.) *Aborto en Debate. Dilemas y desafíos del Uruguay democrático*. Montevideo, MYSU/IWHC.

Aguirre, Rosario (1991), *Grupos de mujeres y organizaciones vinculadas a la temática femenina en el Uruguay*, Montevideo: CIEDUR.

Altman, David (2002), “Cambios en las percepciones ideológicas de lemas y fracciones políticas: un mapa del sistema de partidos uruguayo (1986-1997)”, *Cuadernos del CLAEH*, vol. 85, n° 1, pp. 89–110.

Álvarez, Patricia (2013), “Tras la ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo: El mapa cambia de color”, *Revista de Cotidiano*, n° 47, pp. 2-7.

Anández, Cecilia y Rosa Chiacchio (1989), “Aborto: Análisis jurídico”. En Cotidiano Mujer, *Yo aborto, tú abortas, todos callamos*, Montevideo: Cotidiano Mujer, p. 131-138.

AUPF-RUDA (2008). *Barreras. Investigación y análisis sobre el acceso de las mujeres al derecho a decidir*. Montevideo, AUPF/RUDA/IPPF-RHO.

Bidegain Ponte, Germán (2007), “Fundamentos teóricos de los parlamentarios al legislar sobre aborto”, en Lilián Abracinskas y Alejandra López Gómez (orgs.) *Aborto en debate: dilemas y desafíos del Uruguay democrático*, Montevideo: Mujer y Salud en Uruguay, pp. 99-118.

Birkland, Thomas A. (2007), “Agenda setting in public policy”, en Frank Fischer, Gerald J. Miller y Mara S. Sidney (eds.), *Handbook of public policy analysis: Theory, politics, and methods*, Boca Raton: CRC Press Taylor & Francis Group, pp. 63-79.

Bonino, María (2007), *La institucionalidad de género en el Estado uruguayo*, Montevideo: Inmujeres-MIDES. Disponible en: <http://www.inmujeres.gub.uy/innovaportal/file/La%20%20institucionalidad%20de%20genero%20en%20Uruguay.pdf?contentid=644&version=1&filename=La%20%20institucionalidad%20de%20genero%20en%20Uruguay.pdf> (acceso 06/04/2014).

Bottinelli, Oscar (2007), “La opinión pública en los últimos 15 años”, En Lilián Abracinskas y Alejandra López Gómez (coords.), *Aborto en Uruguay. Consenso social, conflicto democrático*, Montevideo: Mujer y Salud en Uruguay.

Bottinelli, Oscar (2010), “La opinión pública en los últimos quince años, la relación entre sistema político y opinión pública”, *En Cuadernos Aportes al debate en salud, ciudadanía y derechos*, Época 1, n° 2, Montevideo: Mujer y Salud en Uruguay, pp. 13-30.

Bottinelli, Oscar. A (2012), "El aborto en el juego político", *El Observador* (24/06/2012). Disponible en: <http://www.factum.edu.uy/node/556>

Bratton, Kathleen A. (2005), "Critical mass theory revisited: the behavior and success of token women in state legislatures", *Politics & Gender*, vol. 1, n° 1, pp. 97-125.

Briozzo, Leonel et al. (2007), *Iniciativas Sanitarias contra el Aborto Provocado en Condiciones de Riesgo*, Montevideo: Arena.

Burstin, Verónica (2008), *Monitoreo 2008: Ciudadanía, Participación y Representación Política. Transversalización de la equidad de género en las políticas públicas*, Montevideo: CNS Mujeres.

Bustelo, María y Emanuela Lombardo (2006), "Los 'marcos interpretativos' de las políticas de igualdad en Europa: conciliación, violencia y desigualdad de género en la política", *Revista Española de Ciencia Política*, n° 14, pp. 117-140.

Caetano, Gerardo (2011), *La República Batllista*, Montevideo: Banda Oriental.

Caetano, Gerardo y Roger Geymonat (1997), *La secularización uruguaya (1859-1919)*, Montevideo: Taurus.

Campaña 28 de Septiembre (1999), *La despenalización del aborto*. La Paz, CIDEM.

Campbell, John L. (2002), "Ideas, Politics and Public Policies", *Annual Review of Sociology*, n° 28, pp. 21-38.

Celiberti, Lilián (2009), "Desafíos feministas. Nuevos tiempos: viejos desafíos. Reflexiones colectivas, escrituras horizontales", *Revista Venezolana de Estudios de la Mujer*, vol. 14, n° 33, pp. 71-88.

Celiberti, Lilián (1989), "Que coger sea un placer". En *Cotidiano Mujer, Yo aborto, tú abortas, todos callamos*, Montevideo: Cotidiano Mujer, p. 141-143.

Chaney, Paul (2006), "Critical mass, deliberation and the substantive representation of women: evidence from the UK's Devolution Programme", *Political Studies*, n° 54, pp. 691-714. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1111/j.1467-9248.2006.00633.x>

Childs, Sarah y Mona Lena Krook (2009), "Analysing women's substantive representation: from critical mass to critical actors", *Government and Opposition*, vol. 44, n° 2, pp.125-145. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1111/j.1477-7053.2009.01279.x>

Cotidiano Mujer (1989), *Yo aborto, tú abortas, todos callamos*, Montevideo: Cotidiano Mujer.

Dos Santos, Guadalupe (1989), "Para abortar la hipocresía". En *Cotidiano Mujer, Yo aborto, tú abortas, todos callamos*, Montevideo: Cotidiano Mujer, p. 111-112.

Elder, Charles D. y Roger W. Cobb (1993), "Formación de la agenda. El caso de la política de ancianos", En Luis F. Aguilar Villanueva (ed.), *Problemas públicos y agenda de gobierno*, México D.F.: Porrúa, pp. 77-104.

Eustis, Joanne D. (2000), "Agenda-setting: The universal service case", Disertación presentada a la Faculty of the Virginia Polytechnic Institute and State University para obtener el grado de Doctor of Philosophy in Environmental Design and Planning, Blacksburg, Virginia. Disponible en: <http://scholar.lib.vt.edu/theses/available/etd-04182000-13220003/unrestricted/jdeCOMPLETEetd.pdf>

Foucault, Michel (2002), *Historia de la sexualidad, La voluntad del saber*, España: Siglo XXI Editores.

Gargallo, Francesca (2006), *Las ideas feministas latinoamericanas*, México: UACM.

Garrido, Lucy (1989), "Yo aborto, tú abortas, él prohíbe. El tema en los partidos políticos". En *Cotidiano Mujer, Yo aborto, tú abortas, todos callamos*, Montevideo: Cotidiano Mujer, p. 121-124.

Gorgoroso, Mónica et al. (2010), *Ser parte de la solución...* La experiencia de Iniciativas Sanitarias, Montevideo: Iniciativas Sanitarias.

González Mora, Franco (2009) "Masculinidad hegemónica versus derecho al aborto. Debates parlamentarios". Monografía final de grado presentada para obtener la Licenciatura de Sociología en la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, inédito.

Hawkesworth, Mary (2003), "Congressional enactments of race-gender: toward a theory of raced-gendered institutions", *American Political Science Review*, vol. 97, n° 4, pp. 529-550.

Holli, Anne Maria (2008), "Feminist triangles: A conceptual analysis", *Representation*, vol. 44, n° 2, pp. 169-185.

Inglehart, Ronald (1997), *Modernization and Postmodernization: Cultural, Economic and Political Change in 43 Societies*, Princeton: Princeton University Press.

Johnson, Niki (2000), "'The right to have rights': Gender politics, citizenship and the State in Uruguay, 1985-1996", Tesis de doctorado, Universidad de Londres, inédito.

Johnson, Niki (2011), "El tratamiento de la despenalización del aborto en el ámbito político-parlamentario", en Niki Johnson, Alejandra López, Graciela Saprizza, Gualberto Arribeltz y Alicia Castro, *(Des)penalización del aborto en Uruguay: Prácticas, actores y discursos. Abordaje interdisciplinario sobre una realidad compleja*, Montevideo: CSIC, pp. 185-228.

Kingdon, John (2003), *Agendas, alternatives and public policies*, Nueva York: Longman.

López Gómez, Alejandra y Lilián Abracinskas (2009), *El debate social y político sobre la Ley de defensa del derecho a la salud sexual y reproductiva*. Montevideo, Cuadernos de UNFPA.

Luna, Juan Pablo (2004), "De familias y parentescos políticos: Ideología y competencia electoral en el Uruguay contemporáneo", En Jorge Lanzaro (coord.), *La izquierda uruguaya entre la oposición y el gobierno*, Montevideo: Fin de Siglo, pp. 141-176.

Macaulay, Fiona (2005), "Cross-party alliances around gender agendas: critical mass, critical actors, critical structures or critical junctures?", ponencia preparada para la Expert Group Meeting on equal participation of women and men in decision-making processes. UN-DESA-DAW, ECA, IPU, 2005.

Maney, Gregory M., Rachel V. Klutz-Flamenbaum, Deana A. Rohlinger, Jeff Goodwin (eds.) (2012), *Strategies for social change*. Minneapolis: University of Minnesota Press.

Mazur, Amy G. (2002), *Theorizing feminist policy*, Oxford: Oxford University Press.

McAdam, Doug, John D. McCarthy y Mayer N. Zald (eds.) (1996), *Comparative perspectives on social movements: Political opportunities, mobilizing structures, and cultural framings*, New York: Cambridge University Press.

McAdam, Douglas, Sidney Tarrow y Charles Tilly (1997), "Towards an Integrated Perspective on Social Movement and Revolutions", en M. I. Lichbach y A. S. Zuckerman. (eds.), *Comparative politics: Rationality, culture, and structure*, Cambridge & New York: Cambridge University Press, pp. 142-167.

Meyer, David y Suzanne Staggenborg (2007), "Thinking about strategy", ponencia preparada para el American Sociological Association, Collective Behavior/Social Movement Section's Workshop, "Movement Cultures, Strategies, and Outcomes," Agosto 9-10, Hofstra University, Hempstead, New York.

Moreira, Constanza (2007), "Contexto político y social del Uruguay de la crisis (2000-2004)", en Lilián Abracinskas y Alejandra López Gómez (coords.), *Aborto en Debate. Dilemas y desafíos del Uruguay democrático*. Montevideo, MYSU/IWHC.

Napiloti, Romina (2011), "La contradicción como alternativa: el aborto como objeto de intervención del Estado", Monografía final de grado presentada para obtener la Licenciatura de Sociología en la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, inédito.

Nash, Kate (2000), *Contemporary political sociology: Globalization, politics, and power*, Cambridge: Blackwell.

Page, Edward C. (2006), "The Origins of Policy", en Michael Moran, Martin Rein y Robert E. Goodin (eds.), *The Oxford handbook of public policy*, New York: Oxford University Press, pp. 207-227.

Rawls, John (1996), *Liberalismo político*, México: Fondo de Cultura Económica.

Revista Venezolana de Estudios de la Mujer, vol. 14, n° 33 Caracas, dic. 2009.

Sanseviero, Rafael (2003), *Condena, tolerancia y negación. El aborto en Uruguay*, Montevideo: Universidad para la Paz.

Sanseviero, Rafael (2004), "Aborto en Uruguay: Entre la complacencia y el malestar", mimeo.

Sanseviero, Rafael (2007), "El Blog "Yo Aborté" en Uruguay", documento de Análisis de Prácticas Feministas, Articulación Feminista Marcosur. Disponible en: http://www.mujeresdelsur-afm.org.uy/asamblea07/blog_aborto.pdf

Schenck, Marcela (2013), *El derecho a la interrupción voluntaria del embarazo*. Montevideo: MIDES, Colección Hablando de derechos, DESC+A, n° 23.

Schenck, Marcela, Alejandra López Gómez, Cecilia Stapff et al (2013), "Los derechos de las mujeres en América Latina frente al aborto inseguro e ilegal". En *Revista Pueblos*, n° 55.

Selios, Lucía (2007), "Opinión pública, democracia representativa y aborto", en Lilián Abracinskas y Alejandra López Gómez (orgs.), *Aborto en debate: dilemas y desafíos del Uruguay democrático*, Montevideo: MYSU/IWHC, pp. 151-166.

Snow, David A. y Robert D. Benford (1988), "Ideology, frame resonance and participant mobilization", en Bert Klandermans, Hanspeter Kriesi y Sidney Tarrow (eds.), *From structure to action: Social movement participation across cultures*, Greenwich, Conn.: JAI Press.

Snow, David A. y Robert D. Benford (1992), "Master frames and cycles of protest", en Aldon Morris y Carol M. Mueller (eds.), *Frontiers in social movement theory*, New Haven, Conn.: Yale University Press.

Snow, David A., E. Burke Rochford, Jr, Steven K. Worden y Robert D. Benford (1986), 'Frame alignment processes, miromobilization, and movement participation', *American Sociological Review*, nº 51, pp. 464-481.

Subirats, Joan, Peter Knoepfel, Corinne Larrue y Frédéric Varone (2009), *Análisis y gestión de políticas públicas*, Barcelona: Ariel.

Tarrow, Sidney (1998), *Power in movement: Social movements and contentious politics*, New York: Cambridge University Press.

Tilly, Charles (1978), *From movilization to revolution*, Reading, Mass.: Addison-Wesley.

Vallès, Josep (2000), *Ciencia política. Una introducción*, Barcelona, Ariel.

Vargas, Virginia (1992), "The feminist movement in Latin America: Between hope and disenchantment", *Development and Change*, vol. 23, nº 3, pp. 195-214.

Vargas, Virginia y Saskia Wieringa (1998), "The triangle of empowerment: Processes and actors in the making of public policy for women", en Geertje Lycklama à Nijeholt, Virginia Vargas y Saskia Wieringa (eds.), *Women's movements and public policy in Europe, Latin America and the Caribbean*. Nueva York: Garland Publishing Inc.

Zald, Mayer N. y John David McCarthy (1987), *Social movements in an organizational society: Collected essays*, New Jersey: Transaction Publishers.

Entrevistas

118

Las siguientes personas fueron entrevistadas para la presente investigación durante el año 2013. El único caso en que no se realizó una entrevista es el de Constanza Moreira; en lo que aquí se hace referencia es una intervención de Moreira en una mesa de debate sobre el pre-referéndum sobre la ley de despenalización del aborto, organizada por Cotidiano Mujer en agosto 2013.

Alejandra López Gómez (ALG) – exintegrante de MYSU, Directora del Instituto de Psicología de la Salud, Facultad de Psicología, Udelar.

Andrea Venosa (AV) – integrante de la coordinación de la Unidad Temática de los Derechos de las Ciudadanas del Frente Amplio.

Cecilia Stapff (CS) – coordinadora de Iniciativas Sanitarias, Hospital Pereira Rossell.

Constanza Moreira (CM) – Senadora del Frente Amplio.

Cristina Grela (CG) – ex coordinadora de Católicas por el Derecho a Decidir.

Juan Carlos Souza (JCS) – exdiputado del Frente Amplio.

Leticia Rieppi (LR) – encargada de la Unidad de Salud Sexual y Reproductiva del Ministerio de Salud Pública.

Lilián Abracinskas (LA) – exintegrante de Cotidiano Mujer, Directora Ejecutiva de MYSU

Lilián Celiberti (LC) – integrante de Cotidiano Mujer.

Lucy Garrido (LG) – integrante de Cotidiano Mujer.

Milka Sorribas (MS) – Coordinadora Ejecutiva, Comisión Nacional de Seguimiento: Mujeres por Democracia, Equidad y Ciudadanía.

Mónica Xavier (MX) – ex Senadora y Presidenta del Frente Amplio.

Rafael Sanseviero (RS) – ex Diputado del Frente Amplio (1990-1995), ex integrante de RUDA.

Romina Napiloti (RN) – integrante de Pro-Derechos.

Susana Kaufmann (SK) – integrante de la coordinación de la Unidad Temática de los Derechos de las Ciudadanas del Frente Amplio.

Valeria Rubino (VR) – integrante de la organización LGBT Ovejas Negras y ex Diputada suplente de Juan Carlos Souza, Frente Amplio.

ANEXOS

El Sindicato Médico se pronuncia sobre el aborto provocado

27 de abril, 2004

El Sindicato Médico del Uruguay, ante el debate que se ha instalado en distintos ámbitos de la sociedad uruguaya con respecto a los derechos sexuales y reproductivos de las personas, y muy en especial acerca de la posible despenalización del aborto bajo determinadas condiciones, considera de interés efectuar las siguientes apreciaciones, dirigidas al Cuerpo Médico, a los poderes públicos y a la ciudadanía en general:

El Estatuto del Sindicato Médico del Uruguay obliga a sus autoridades, en su art. 2, literal G, a bregar por “el mejoramiento de las leyes y disposiciones referentes a la Asistencia e Higiene Pública y la medicina social”.

Los médicos en general y el SMU en particular, se han manifestado de forma clara y concluyente a lo largo de sus ocho décadas de existencia a favor de la vida. No estamos a favor del aborto provocado, ni consideramos adecuado estimularlo o promoverlo de ninguna forma. Estar a favor de la vida, en el Uruguay de hoy, obliga éticamente a todos los profesionales de la Salud a intentar disminuir de manera real la cantidad de abortos provocados, con el objetivo –tal vez utópico—de hacer innecesaria esa práctica. Así se contribuirá de forma verdadera, más allá de las palabras, a evitar la morbilidad materna, así como también a evitar la interrupción de un proceso vital, como es el de un embrión o feto en desarrollo.

La actual situación es dramática y resulta inadmisible:

Es muy grave que en un país de poco más de 3 millones de habitantes, sin accidentes geográficos importantes, sin divorcios culturales ni idiomáticos, con una buena infraestructura de comunicaciones y con un sistema de Salud de alcance nacional, haya una mortalidad materna de 23 cada cien mil nacidos vivos. Esto significa un promedio de 13 uruguayas jóvenes muertas por año. La mayor parte de las veces, esas muertes son evitables.

Es muy grave que las mujeres que viven en condición de pobreza mueran 2,64 veces más por estas causas que aquellas que tienen otras condiciones socioeconómicas.

Es extremadamente grave que 1 de cada 3 muertes maternas ocurridas entre 1997 y 2001, hayan sido a causa de complicaciones de abortos practicados en condiciones de riesgo, causa no sólo prevenible sino casi inexistente en los países donde existen servicios seguros de aborto.

Es grave y vergonzoso que las mujeres pobres que se atienden en el C.H. Pereira Rossell tienen 3 veces más posibilidades de morir por aborto provocado, que las mujeres de otros niveles socioeconómicos que acceden a mejores servicios de Salud.

A juicio del SMU el ambiente de inequidad basado en las condiciones socioeconómicas, que rodea todo este tema es vergonzoso, insultante, inmoral e insostenible.

Esta situación a nuestro entender debe revertirse atendiendo sus causas. Las causas de los abortos provocados deben buscarse en los embarazos no deseados. Las recomendaciones internacionales, tanto de la Organización Mundial de la Salud como de otras instituciones de innegable prestigio y solidez ética, no dejan lugar a dudas sobre el camino a tomar:

Educación sexual y reproductiva desde la escuela primaria, para ejercer la sexualidad de manera libre y responsable.

Anticoncepción universal, segura, accesible y con todas las opciones para las y los usuarios, para evitar los embarazos no deseados.

El SMU entiende que, mientras haya embarazos no deseados habrá abortos provocados. En ese contexto, importa señalar que la mujer que decide abortar es una víctima y no una victimaria.

La legislación actual en Uruguay viola todas y cada una de las principales características de la Asistencia en Salud, que debe ser integral, universal, accesible, continua, oportuna, eficiente, económica, humana y adaptable. Dicha legislación, además, no ha logrado abatir el número de abortos, sino que por el contrario, ha contribuido a su incremento. En suma, se trata de una ley anacrónica y descartada por la práctica social desde su misma promulgación en 1938.

Ha quedado demostrado en todo el mundo de forma científica, más allá de credos, opiniones o valoraciones religiosas, filosóficas y políticas, que la despenalización del aborto lleva a una disminución en el número de abortos provocados y a una drástica reducción de la morbilidad materna y del feto.

Es entonces en este marco teórico, con estas consideraciones médicas, sociales, culturales y legislativas, que el SMU considera su deber expresar su posición a favor de la despenalización del aborto, en el entendido que dicha modificación legal no obliga ni estimula, sino que, por el contrario, como ha sido demostrado por la experiencia internacional, disminuye su práctica. Debemos indicar que la despenalización del aborto es en el actual contexto la principal manera de involucrar a toda la sociedad en tareas impostergables: a) La implementación de políticas educativas efectivas, b) La promoción de políticas públicas de anticoncepción, c) La promoción en toda la sociedad de los derechos sexuales y reproductivos de todas las personas.

El Sindicato Médico del Uruguay convoca al Cuerpo Médico nacional, a las instituciones representativas en el área de la Salud sexual y reproductiva, a las organizaciones de mujeres, a los legisladores y a la opinión pública en general, a abordar de forma madura y sin hipocresía, alzando la mira por encima de falsas oposiciones como la de “aborto sí” o “aborto no”, la necesaria discusión para llegar a tomar las decisiones que nos demandan los tiempos.

El Comité Ejecutivo, 27 de abril de 2004.

Comunicado de Prensa

4 de mayo, 2005

HOY A LAS 17 HS. LLEVEMOS PEREJIL AL PARLAMENTO

Ahora los/as médicas ya no deben denunciar en la puerta de los hospitales a las mujeres que llegan con complicaciones derivadas del aborto. Es un gran avance, pero no es suficiente: cada vez que una uruguaya debe practicarse un aborto en condiciones clandestinas e inseguras, el país entero incumple derechos fundamentales a la vida, a la salud, a la igualdad, a la libertad de conciencia, y a no ser víctima de torturas, trato cruel, degradante e inhumano, consagrados en el marco legal nacional e internacional.

La esencia de perejil es solo uno de los métodos que las mujeres usan cuando no pueden continuar con su embarazo.

Algunos son mortales. Todos son indignos.

124

Hace un año la mayoría de los senadores se había pronunciado a favor de la ley de defensa de salud reproductiva, ya aprobada por la Cámara de Diputados; sin embargo, algunos de ellos no creyeron oportuno votarla en un año electoral y el proyecto se frustró.

Ahora las elecciones están muy lejos y el partido que hoy gobierna asumió un fuerte compromiso con la defensa de la salud sexual y reproductiva. Sus legisladores y legisladoras presentaron sucesivos proyectos de ley tratando de regular la interrupción del embarazo. Hoy hay un nuevo Senado y una nueva Cámara de Diputados, y los políticos de todos los partidos tienen las mejores condiciones para resolver sobre un asunto tan afrentoso para todas y todos los uruguayos.

POR ESO HOY A LAS 17 HS. IREMOS AL PALACIO LEGISLATIVO LLEVANDO RAMOS DE PEREJIL.

Queremos respaldar al Poder Legislativo recordando ese 4 de mayo del año pasado en el que perdimos la oportunidad de dar más dignidad y salud a las uruguayas.

A ver si entre todos/as la encontramos de nuevo.

ESTA ES UNA INICIATIVA CIUDADANA ABIERTA A QUIENES SE SIENTAN CONVOCADOS/AS

“YO FIRMO”

16 de mayo, 2007

El día 16 de Mayo de 2007 una mujer uruguaya fue procesada por “delito de aborto” por el Juez Letrado del 19º turno Luis Charles ante la denuncia formulada por un médico, configurando una grave violación a los derechos de la mujer denunciada y procesada. Te invitamos a sumarte a la campaña contra la discriminación firmando la siguiente declaración:

El día 16 de mayo de 2007 una mujer uruguaya fue procesada por “delito de aborto”.

Los y las abajo firmantes hemos infringido la Ley 9763 de 1938 haciéndonos un aborto, financiándolo, acompañando a una mujer a practicárselo, conociendo la identidad de muchas y callándonos.

Todas y todos somos la mujer de 20 años procesada. O todas y todos somos delincuentes o esa ley es injusta.

Envía tu adhesión a participa@ciudadania.org.uy
Para ver las firmas ingresa a <http://despenalizar.blogspot.com/>

Se adhirieron: 8.651 personas

Firmas al Parlamento

El viernes 29 de junio, un grupo de ciudadanas y ciudadanos se entrevistaron con el Vicepresidente de la República, Rodolfo Nin Novoa, para presentarles las 6000 firmas de quienes admiten haber infringido la Ley 9.763 de 1938 haciéndose “un aborto o financiándolo, acompañando a una mujer a practicárselo, conociendo la identidad de muchas” y callándose (<http://despenalizar.blogspot.com/>).

Representantes de la ciudadanía y Nin Novoa hicieron declaraciones a los medios de comunicación presentes. El Vicepresidente se declaró a favor de la despenalización del aborto y se comprometió públicamente a fomentar su discusión en el Parlamento.

Lucy Garrido

Sí en mi nombre

Cotidiano Mujer N° 43
Brecha, mayo, 2007

Soy una “abajo firmante”. Mi nombre está junto al de tantas otras cientos y cientos - miles ya - de personas que firman para solidarizarse con la mujer que fuera procesada por el “delito de aborto”. Una muchacha de 20 años que debió interrumpir su embarazo (por las múltiples razones que se pueden invocar y todos conocemos) y que fue denunciada por un médico que debería ser denunciado, a su vez, por haber faltado al secreto profesional. Hombres y mujeres que decimos “Yo firmo” porque estamos indignados. ¿Cuál es la “dosis suficiente” de hipocresía que los y las uruguayos estamos dispuestos a soportar?

Soy una “abajo firmante” igual que Juan, que Rosario y María, igual que los músicos y escritoras, empleados y médicas, doctores y estudiantes, oficinistas y obreros de todos los partidos y todas las iglesias que “hemos infringido la Ley 9763 de 1938 haciéndonos un aborto, financiándolo, acompañando a una mujer a practicárselo, conociendo la identidad de muchas y callándonos.”

Los “abajo firmantes” no queremos más hipocresía. Dice Eduardo Bottinelli analizando las últimas encuestas de Factum que hay una “clara disociación entre la opinión de la sociedad y la actuación del sistema político. La sociedad está 6 a 3 a favor de la despenalización del aborto, lo que en un referéndum sería un resultado contundente, 60 a 30 ¿Por qué en el Parlamento no existe una relación aproximada de 6 a 3 entre los legisladores que se pronuncien a favor y en contra de la despenalización del aborto?”

En nuestra región los legisladores son amenazados de excomunión si votan leyes que defiendan el derecho de las mujeres a decidir sobre su cuerpo y su reproducción. En Uruguay ni siquiera necesitan hacerlo para ejercer su poder e influenciar incluso a algunos medios de comunicación. Pese a ese poder, esta mayoría silenciosa ha decidido, modestamente, firmar para que nuestros representantes no permitan que la jerarquía de la iglesia católica los deslegitime y les impida hacer su trabajo.

Soy una “abajo firmante” porque quiero que el Poder Legislativo que hemos elegido se sienta apoyado y pueda debatir y votar el Proyecto de ley de defensa de la salud reproductiva. Tabaré Vázquez tiene todo el derecho a pensar como se le de la gana, pero el Presidente no tiene derecho, antes que una ley sea votada, a esgrimir su poder de veto: es presidente, no tutor. Ni esta mayoría ciudadana es incapaz de saber lo que le conviene, ni los legisladores son niños que deban obedecer.

Firmamos por indignación ante algo que es absolutamente injusto. Pero también firmamos porque es hora ya de abrir puertas y ventanas, hora de airear la casa. Daniel Gatti decía a propósito del debate que levantó en Francia la firma de 2.000 médicos en favor de la despenalización de la eutanasia (“Irrupciones” Brecha 1.115) “... hay sociedades que, de tanto en tanto, tienen como respingos, movimientos convulsivos, y que suelen ser más capaces que otras de ventilarse. A veces lo hacen a fórceps, en forma de revueltas que a menudo parecen surgir de la nada, de un estado previo de incomprensible estupor. A veces se trata simplemente de la “puesta en debate” de un tema...”

Cuando murió el Papa publiqué en Brecha una columna que se llamó “No en mi nombre”. Ahora sí. Mi nombre está entre el de los “abajo firmantes” y nos da coraje y nos alegra saber que somos tantos y tantas los que en forma individual estamos ayudando a generar una fuerza colectiva que nos saque de ese “estado de incomprensible estupor” para debatir en voz alta y votar y dar la cara. Porque o todos y todas somos delincuentes o esa ley es injusta.

Lucy Garrido

Ley N° 18.987

INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO

22 de octubre, 2012

NORMAS

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

CAPÍTULO I

CIRCUNSTANCIAS, PLAZOS Y REQUISITOS

Artículo 1°. (Principios generales).- El Estado garantiza el derecho a la procreación consciente y responsable, reconoce el valor social de la maternidad, tutela la vida humana y promueve el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos de toda la población, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo I de la Ley N° 18.426, de 1° de diciembre de 2008. La interrupción voluntaria del embarazo, que se regula en la presente ley, no constituye un instrumento de control de los nacimientos.

Artículo 2°. (Despenalización).- La interrupción voluntaria del embarazo no será penalizada y en consecuencia no serán aplicables los artículos 325 y 325 bis del Código Penal, para el caso que la mujer cumpla con los requisitos que se establecen en los artículos siguientes y se realice durante las primeras doce semanas de gestación.

Artículo 3°. (Requisitos).- Dentro del plazo establecido en el artículo anterior de la presente ley, la mujer deberá acudir a consulta médica ante una institución del Sistema Nacional Integrado de Salud, a efectos de poner en conocimiento del médico las circunstancias derivadas de las condiciones en que ha sobrevenido la concepción, situaciones de penuria económica, sociales o familiares o etarias que a su criterio le impiden continuar con el embarazo en curso.

El médico dispondrá para el mismo día o para el inmediato siguiente, la consulta con un equipo interdisciplinario que podrá ser el previsto en el artículo 9° del Decreto 293/010 Reglamentario de la Ley N° 18.426, de 1° de diciembre de 2008, el que a éstos efectos estará integrado al menos por tres profesionales, de los cuales uno deberá ser médico ginecólogo, otro deberá tener especialización en el área de la salud psíquica y el restante en el área social.

El equipo interdisciplinario, actuando conjuntamente, deberá informar a la mujer de lo establecido en esta ley, de las características de la interrupción del embarazo y de los riesgos inherentes a esta práctica. Asimismo, informará sobre las alternativas al aborto provocado incluyendo los programas disponibles de apoyo social y económico, así como respecto a la posibilidad de dar su hijo en adopción.

En particular, el equipo interdisciplinario deberá constituirse en un ámbito de apoyo psicológico y social a la mujer, para contribuir a superar las causas que puedan inducirla a la interrupción del embarazo y garantizar que disponga de la información para la toma de una decisión consciente y responsable.

A partir de la reunión con el equipo interdisciplinario, la mujer dispondrá de un período de reflexión mínimo de cinco días, transcurrido el cual, si la mujer ratificara su voluntad de interrumpir su embarazo ante el médico ginecólogo tratante, se coordinará de inmediato el procedimiento, que en atención a la evidencia científica disponible, se oriente a la disminución de riesgos y daños. La ratificación de la solicitante será expresada por consentimiento informado, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 18.335, de 15 de agosto de 2008, e incorporada a su historia clínica.

Cualquiera fuera la decisión que la mujer adopte, el equipo interdisciplinario y el médico ginecólogo dejarán constancia de todo lo actuado en la historia clínica de la paciente.

Artículo 4°. (Deberes de los profesionales).- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, los profesionales integrantes del equipo interdisciplinario deberán:

- A) Orientar y asesorar a la mujer sobre los medios adecuados para prevenir embarazos futuros y sobre la forma de acceder a éstos, así como respecto a los programas de planificación familiar existentes.
- B) Entrevistarse con el progenitor, en el caso que se haya recabado previamente el consentimiento expreso de la mujer.
- C) Garantizar, dentro del marco de su competencia, que el proceso de decisión de la mujer permanezca exento de presiones de terceros, sea para continuar o interrumpir el embarazo.
- D) Cumplir con el protocolo de actuación de los grupos interdisciplinarios dispuesto por el Ministerio de Salud Pública.
- E) Abstenerse de asumir la función de denegar o autorizar la interrupción.

Artículo 5°. (Deberes de las instituciones del Sistema Nacional Integrado de Salud).- Las instituciones del Sistema Nacional Integrado de Salud deberán:

- A) Promover la formación permanente del equipo profesional interdisciplinario especializado en salud sexual y reproductiva para dar contención y apoyo a la decisión de la mujer respecto a la interrupción de su embarazo.
- B) Estimular el trabajo en equipos interdisciplinarios cuya integración mínima en cuanto a número y calidad será la dispuesta en el artículo 3° de esta ley.

C) Interactuar con instituciones públicas u organizaciones sociales idóneas que brinden apoyo solidario y calificado, en los casos de maternidad con dificultades sociales, familiares o sanitarias.

D) Poner a disposición de todos los usuarios mediante publicaciones en cartelera, boletines de información periódica u otras formas de información, la lista del personal de la institución que integra los equipos interdisciplinarios a que hace referencia la presente ley.

E) Garantizar la confidencialidad de la identidad de la mujer y de todo lo manifestado en las consultas previstas en el artículo 3° de esta ley, así como de todos los datos anotados en su historia clínica, aplicándose en lo pertinente las disposiciones de la Ley N° 18.331, de 11 de agosto de 2008.

F) Garantizar la participación de todos los profesionales que estén dispuestos a integrar los equipos interdisciplinarios, sin discriminaciones de ninguna naturaleza.

Sin perjuicio del cumplimiento de lo dispuesto en el literal b), numeral 2 del artículo 4° de la Ley N° 18.426, de 1° de diciembre de 2008, y de cualquier otra disposición reglamentaria que disponga el Poder Ejecutivo a este respecto, los directores técnicos de las citadas instituciones dispondrán controles periódicos del estricto cumplimiento de lo establecido en los artículos 3°, 4° y 5° de la presente ley.

Artículo 6°. (Excepciones).- Fuera de las circunstancias, plazos y requisitos establecidos en los artículos 2° y 3° de esta ley, la interrupción del embarazo solo podrá realizarse:

A) Cuando la gravidez implique un grave riesgo para la salud de la mujer. En estos casos se deberá tratar de salvar la vida del embrión o feto sin poner en peligro la vida o la salud de la mujer.

B) Cuando se verifique un proceso patológico, que provoque malformaciones incompatibles con la vida extrauterina.

C) Cuando fuera producto de una violación acreditada con la constancia de la denuncia judicial, dentro de las catorce semanas de gestación.

En todos los casos el médico tratante dejará constancia por escrito en la historia clínica de las circunstancias precedentemente mencionadas, debiendo la mujer prestar consentimiento informado, excepto cuando en el caso previsto en el literal A) del presente artículo, la gravedad de su estado de salud lo impida.

Artículo 7°. (Consentimiento de las adolescentes).- En los casos de mujeres menores de 18 años no habilitadas, el médico ginecólogo tratante recabará el consentimiento para realizar la interrupción del embarazo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 bis de la Ley N° 17.823, de 7 de setiembre de 2004, en la redacción dada por el artículo 7° de la Ley N° 18.426, de 1° de diciembre de 2008.

Cuando por cualquier causa, se niegue el asentimiento o sea imposible obtenerlo de quien debe prestarlo, la adolescente podrá presentarse con los antecedentes producidos por el equipo médico actuante ante el Juez competente. El Juez deberá resolver en un plazo máximo de tres días corridos contados a partir de la presentación ante la sede, respecto a si el consentimiento ha sido expresado en forma espontánea, voluntaria y consciente. A tal

efecto, el Juez convocará a la adolescente y al Ministerio Público, para oírlos y recabar su consentimiento para la interrupción del embarazo, conforme a lo previsto en el artículo 8° del Código de la Niñez y la Adolescencia (Ley N° 17.823, de 7 de setiembre de 2004). El procedimiento será verbal y gratuito.

Son jueces competentes para entender en las causas que se sustancien por la aplicación del presente artículo, los Jueces Letrados de Familia Especializados en Montevideo y los Jueces Letrados de Primera Instancia con competencia en materia de familia especializada, en el interior del país.

Artículo 8°. (Consentimiento de mujeres declaradas incapaces).- Si se tratara de una mujer declarada incapaz judicialmente, se requerirá el consentimiento informado de su curador y venia judicial del Juez competente del domicilio de la incapaz que previa vista al Ministerio Público- evaluará la conveniencia del otorgamiento de la misma, respetando siempre el derecho de la mujer a procrear si el motivo de su incapacidad no le impidiere tener descendencia.

CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 9º. (Acto médico).- Las interrupciones de embarazo que se practiquen según los términos que establece esta ley serán consideradas acto médico sin valor comercial.

Artículo 10º. (Obligación de los servicios de salud).- Todas las instituciones del Sistema Nacional Integrado de Salud tendrán la obligación de cumplir con lo preceptuado en la presente ley. A tales efectos, deberán establecer las condiciones técnico-profesionales y administrativas necesarias para posibilitar a sus usuarias el acceso a dichos procedimientos dentro de los plazos establecidos.

Las instituciones referidas en el inciso anterior, que tengan objeciones de ideario, pre-existentes a la vigencia de esta ley, con respecto a los procedimientos de interrupción voluntaria del embarazo que se regulan en los artículos anteriores, podrán acordar con el Ministerio de Salud Pública, dentro del marco normativo que regula el Sistema Nacional Integrado de Salud, la forma en que sus usuarias accederán a tales procedimientos.

Artículo 11º. (Objeción de conciencia).- Los médicos ginecólogos y el personal de salud que tengan objeciones de conciencia para intervenir en los procedimientos a que hacen referencia el inciso quinto del artículo 3º y el artículo 6º de la presente ley, deberán hacerlo saber a las autoridades de las instituciones a las que pertenecen.

La objeción de conciencia podrá manifestarse o revocarse en forma expresa, en cualquier momento, bastando para ello la comunicación a las autoridades de la institución en la que se desempeña. Se entenderá que la misma ha sido tácitamente revocada si el profesional participa en los procedimientos referidos en el inciso anterior, con excepción de la situación prevista en el último inciso del presente artículo.

La objeción de conciencia como su revocación, realizada ante una institución, determinará idéntica decisión respecto a todas las instituciones públicas o privadas en las que el profesional preste servicios.

Quienes no hayan expresado objeción de conciencia no podrán negarse a realizar los procedimientos referidos en el primer inciso del presente artículo.

Lo dispuesto en el presente artículo, no es aplicable al caso previsto en el literal A) del artículo 6º de esta ley.

Artículo 12º. (Registro estadístico).- El Ministerio de Salud Pública deberá llevar un registro estadístico de:

- I) Las consultas realizadas en los términos previstos por el artículo 3º.
- II) Los procedimientos de aborto realizados.
- III) Los procedimientos previstos en los literales A), B) y C) del artículo 6º.
- IV) El número de mujeres que luego de realizada la entrevista con el equipo interdisciplinario deciden proseguir con el embarazo.
- V) Los nacimientos y cualquier otro dato sociodemográfico que estime pertinente para evaluar en forma anual los efectos de la presente ley.

Las instituciones del Sistema Nacional Integrado de Salud deberán llevar sus propios registros de acuerdo a lo establecido en el presente artículo. El Poder Ejecutivo reglamentará los datos que incluirán tales registros, la forma y la periodicidad en que las citadas instituciones comunicarán la información al Ministerio de Salud Pública.

CAPÍTULO III

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 13°. (Requisito adicional).- Sólo podrán ampararse a las disposiciones contenidas en esta ley las ciudadanas uruguayas naturales o legales o las extranjeras que acrediten fehacientemente su residencia habitual en el territorio de la República durante un período no inferior a un año.

Artículo 14°. (Derogaciones).- Deróganse todas las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en la presente ley.

Artículo 15°. (Reglamentación y vigencia).- Atento a la responsabilidad cometida al Estado y a los efectos de garantizar la eficacia de lo dispuesto en la presente ley, la misma entrará en vigencia a los treinta días de su promulgación, plazo dentro del cual el Poder Ejecutivo la reglamentará.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 17 de octubre de 2012.

DANILO ASTORI,
Presidente.

Hugo Rodríguez Filippini,
Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 22 de octubre de 2012.

Cúmplase, acúsesse recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se establecen normas relacionadas con la interrupción voluntaria del embarazo.

JOSÉ MUJICA.
JORGE VENEGAS.
EDUARDO BONOMI.
ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO.
RICARDO EHRlich.

El texto completo del veto de Tabaré Vázquez a la despenalización del aborto.

14 de noviembre, 2008

El texto completo del veto de Tabaré Vázquez es el siguiente:

“Señor Presidente de la Asamblea General: El Poder Ejecutivo se dirige a ese Cuerpo en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 137 y siguientes de la Constitución de la República a los efectos de observar los Capítulos II, III y IV, artículos 7 a 20, del proyecto de ley por el que se establecen normas relacionadas con la salud sexual y reproductiva sancionado por el Poder Legislativo.

“Se observan en forma total por razones de constitucionalidad y conveniencia las citadas disposiciones por los fundamentos que se exponen a continuación. Hay consenso en que el aborto es un mal social que hay que evitar. Sin embargo, en los países en que se ha liberalizado el aborto, éstos han aumentado. En los Estados Unidos, en los primeros diez años, se triplicó, y la cifra se mantiene: la costumbre se instaló. Lo mismo sucedió en España.

“La legislación no puede desconocer la realidad de la existencia de vida humana en su etapa de gestación, tal como de manera evidente lo revela la ciencia. La biología ha evolucionado mucho. Descubrimientos revolucionarios, como la fecundación in vitro y el ADN con la secuenciación del genoma humano, dejan en evidencia que desde el momento de la concepción hay allí una vida humana nueva, un nuevo ser. Tanto es así que en los modernos sistemas jurídicos –incluido el nuestro– el ADN se ha transformado en la 'prueba reina' para determinar la identidad de las personas, independientemente de su edad, incluso en hipótesis de devastación, o sea cuando prácticamente ya no queda nada del ser humano, aun luego de mucho tiempo.

“El verdadero grado de civilización de una nación se mide por cómo se protege a los más necesitados. Por eso se debe proteger más a los más débiles. Porque el criterio no es ya el valor del sujeto en función de los afectos que suscita en los demás, o de la utilidad que presta, sino el valor que resulta de su mera existencia.

“Esta ley afecta el orden constitucional (artículos 7, 8, 36, 40, 41, 42, 44, 72 y 332) y compromisos asumidos por nuestro país en tratados internacionales, entre otros el Pacto de San José de Costa Rica, aprobado por la Ley N° 15.737 del 8 de marzo de 1985 y la Convención Sobre los Derechos del Niño aprobada por la Ley N° 16.137 del 28 de setiembre de 1990. En efecto, disposiciones como el artículo 42 de nuestra Carta, que obliga expresamente a proteger a la maternidad, y el Pacto de San José de Costa Rica –convertido además en ley interna como manera de reafirmar su adhesión a la protección y vigencia de los derechos humanos– contiene disposiciones expresas, como su artículo 2° y su artículo 4°, que obligan a nuestro país a proteger la vida del ser humano desde su concepción.

“Además, le otorgan el estatus de persona. Si bien una ley puede ser derogada por otra ley, no sucede lo mismo con los tratados internacionales, que no pueden ser derogados por una ley interna posterior. Si Uruguay quiere seguir una línea jurídico-política diferente a la que establece la Convención Americana de Derechos Humanos, debería denunciar la mencionada Convención (Art. 78 de la referida Convención).

“Por otra parte, al regular la objeción de conciencia de manera deficiente, el proyecto aprobado genera una fuente de discriminación injusta hacia aquellos médicos que entienden que su conciencia les impide realizar abortos, y tampoco permite ejercer la libertad de conciencia de quien cambia de opinión y decide no realizarlos más.

“Nuestra Constitución sólo reconoce desigualdades ante la ley cuando se fundan en los talentos y virtudes de las personas. Aquí, además, no se respeta la libertad de pensamiento de un ámbito por demás profundo e íntimo. Este texto también afecta la libertad de empresa y de asociación, cuando impone a instituciones médicas con estatutos aprobados según nuestra legislación, y que vienen funcionando desde hace más de cien años en algún caso, a realizar abortos, contrariando expresamente sus principios fundacionales.

“El proyecto, además, califica erróneamente y de manera forzada, contra el sentido común, el aborto como acto médico, desconociendo declaraciones internacionales como las de Helsinki y Tokio, que han sido asumidas en el ámbito del Mercosur, que vienen siendo objeto de internalización expresa en nuestro país desde 1996 y que son reflejo de los principios de la medicina hipocrática que caracterizan al médico por actuar a favor de la vida y de la integridad física.

“De acuerdo a la idiosincrasia de nuestro pueblo, es más adecuado buscar una solución basada en la solidaridad que permita promocionar a la mujer y a su criatura, otorgándole la libertad de poder optar por otras vías y, de esta forma, salvar a los dos. Es menester atacar las verdaderas causas del aborto en nuestro país y que surgen de nuestra realidad socio-económica.

“Existe un gran número de mujeres, particularmente de los sectores más carenciados, que soportan la carga del hogar solas. Para ello, hay que rodear a la mujer desamparada de la indispensable protección solidaria, en vez de facilitarle el aborto. El Poder Ejecutivo saluda a ese Cuerpo con su mayor consideración

“Dr. Tabaré Vázquez Presidente de la República”.+

http://www.aicaold.com.ar/index.php?module=displaystory&story_id=14686&format=html&fech=2008-11-21

Los horizontes emancipatorios y el veto presidencial

Cotidiano Mujer N° 45

Marzo, 2009

Lilín Celiberti y Rafael Sanseviero

Para las y los izquierdistas que luchamos desde hace décadas por la legalización del aborto, el debate y posicionamiento sobre la autonomía reproductiva y sexual de las mujeres no es solo un tema de salud, (aunque esta es una dimensión significativa de la concepción de derechos) es también una concepción más profunda acerca de los caminos para el cambio de las relaciones sociales en sus dimensiones emancipatorias. Implica una concepción de la libertad de los individuos y los colectivos en la construcción de la sociedad y una visión acerca de los sentidos que articulan la experiencia vital de las personas donde se ponen en juego, miedos, esperanzas y oportunidades. Nos ubicamos en el campo de la izquierda precisamente por el horizonte emancipatorio y de derechos, que ha representado históricamente. Es desde las luchas sociales y las múltiples experiencias vitales que se construyen nuevos sentidos y dimensiones, de la justicia y la libertad.

136

En este plano “la defensa de la vida desde el momento de la concepción” como lo hace el fundamento del Veto del Presidente Tabaré Vazquez y la Ministra de Salud Pública María Julia Muñoz, es una postura filosófica y política que no compartimos y tenemos el derecho de cuestionar y disputar como parte de una corriente progresista muy amplia (por la diversidad de posturas que comprende) en el mundo entero.

Es un signo de oscurantismo con servador dar por cerrada la disputa en nombre de acuerdos internacionales que poco tienen que ver con el tema en debate. En efecto el fundamento del veto menciona las declaraciones de Helsinki y Tokio, tienen poco que ver con los ejes de este debate ya que la primera se refiere a normas éticas para la investigación científica en personas y la segunda a la participación de los médicos en actos de tortura en personas privadas de libertad. Ambas declaraciones en nada sustentan la definición del Poder Ejecutivo del embrión como persona o la criminalización de las mujeres y las parejas que deciden interrumpir un embarazo.

La experiencia subjetiva de decidir acerca de continuar o no con un embarazo es un dilema humano, que nace de la experiencia vital de las mujeres, y marca de forma ineludible la diferencia sexual entre hombres y mujeres, ya que solo el cuerpo femenino puede embarazarse.

No hay duda de que la gran transformación cultural del siglo XX ha sido precisamente la ruptura del destino marcado de las mujeres como madres, inaugurando una de las revoluciones más profundas de la subjetividad ciudadana: la posibilidad de las mujeres de pen-

sarse como sujetos de derecho, ampliando de esa forma su capacidad para proyectarse en una pluralidad de campos, profesionales, laborales, políticos y sociales.

El dolor, la libertad, el goce, la responsabilidad de las mujeres y la dimensión ética de sus decisiones es una vez mas minimizada, silenciada y tutelada como si las mujeres no tuvieran discernimiento ni capacidad moral y ética.

Huelga decir que la incorporación del aborto provocado a la vida social uruguaya no resulta de la acción de quienes proponemos su legalización. Hace demasiadas décadas que está criminalizado, proscrito de los procedimientos médicos, y descalificada la mujer que se lo practica. Su permanencia entre los usos legitimados en lo profundo de la sociedad lo revela como una imperiosa y sostenida necesidad colectiva.

La clandestinidad del aborto implica que ante un embarazo conflictivo, las personas solo pueden ejercer el derecho a la maternidad voluntaria 'renunciando' a otros derechos, tales como las garantías de salud, vida, trato digno, libertad de conciencia, entre otros muchos. Por eso la maternidad forzada es considerada por el Tribunal de Roma como un crimen de lesa humanidad, y no solamente en una interpretación restringida a la violación como acto de guerra, sino también ante la negativa absoluta de los estados a brindar servicios de aborto a quienes los requieran.

La lucha por legalizarlo representa la pretensión de subvertir un orden legal y social discriminador, violento e ineficiente. Muy lejos del "país de las maravillas" las uruguayas nacen y transcurren su vida fértil bajo amenaza de criminalización y de sufrir trato cruel, inhumano o degradante.

Contra esa condición inaceptable emprendimos y mantenemos la lucha por la legalización del aborto, y quienes deben rendir cuentas del fracaso y las consecuencias de su opción política son quienes llevan el rechazo personal del recurso al aborto a nivel de política de estado y acto de fe.

Acerca de la normalidad del acto de vetar y la "costumbre" de abortar

En la página de la presidencia se afirma que "No hay en este trámite (el veto) nada anormal". Se minimiza así el dato nada menor, desde el punto de vista del funcionamiento democrático, que las dos cámaras del Poder Legislativo votaron por mayoría el Proyecto de Ley de Defensa de la Salud Reproductiva. El veto es un remanente de la reforma constitucional de 1966 cuestionada por las fuerzas de izquierda en aquella coyuntura. Que sea constitucional el recurso, no lo convierte en un trámite "normal" y trivial ya que impone una decisión, a la fuerza política que gobierna.

Dice la fundamentación del Veto que "de acuerdo a la idiosincrasia de nuestro pueblo, es más adecuado buscar una solución basada en la solidaridad, que permita promocionar a la mujer y a su criatura...y de esta forma salvar a los dos". La "salvación" es un concepto muy lejano al universo conceptual y cultural en el que aprendimos y desarrollamos valores de solidaridad, justicia y equidad.

Por otra parte, un Poder Ejecutivo progresista no debería legislar en sentido contrario al sentir de una sociedad uruguaya, cuya convicción contra la penalización del aborto se expresa en la práctica social de personas y familias. Las conocidas encuestas a favor de la

despenalización son un reflejo de esa realidad que no registra la carga de sufrimiento humano que comporta la gestión personal del aborto en la clandestinidad. Este aspecto central es el que el Poder Ejecutivo de izquierda debería situar en el centro de las definiciones.

En la página de presidencia se dice también que “Tampoco hay razones para dramatizar esta situación, a no ser que se tenga una visión devaluada o tremendista de la democracia o se pretenda transformarla en un recurso publicitario con objetivos que podrán ser legítimos pero que hoy resultan extemporáneos”.

Reconozcamos en esa afirmación una visión autoritaria sobre el debate plural de concepciones democráticas y un recurso argumentativo menor atribuir al “otro” concepciones devaluadas y extemporáneas. No se trata solo de tener diferencias políticas, religiosas o morales, una sociedad laica, no confesional y democrática debe reconocer en igualdad de condiciones y el estatuto moral, ético y filosófico de las opiniones de sus ciudadanos y le corresponde al Estado garantizar el ejercicio de esa libertad de opinión.

Lo que resulta extemporáneo es criminalizar a las mujeres, obligarlas a la clandestinidad o someterlas a una maternidad forzada cuando no lo desean.

¿Cuándo se pierde? ¿Quién pierde?

Cuando el debate político queda reducido a una contienda de ganadores y perdedores, es lógico que no se comprenda a cabalidad las dimensiones subjetivas de la política, es decir aquello que hace que la gente sienta, se apasione y adhiera a proyectos sustantivos que aspiran a construir mayores niveles de justicia. Pero hay momentos en que el que gana pierde y viceversa. Si fuera cierto, por ejemplo, que estamos ante la derrota de la “agenda del derecho al cuerpo”, se trataría de una claudicación tan sustantiva del derecho a la construcción subjetiva y autónoma de las personas que no cabría pensar en un proyecto libertario ni de izquierda.

Lejos de consagrar la derrota de la agenda del derecho de las mujeres a su propio cuerpo, que por otra parte no está en las manos de ningún presidente ni de los fundamentalistas de ninguna iglesia, este episodio le propone a la izquierda el desafío de pensar qué agenda y qué derechos defiende a la hora de pedir el voto a los ciudadanos y ciudadanas.

La lucha de las mujeres y la construcción de un extraordinario consenso democrático sobre este tema exceden la trayectoria política de los presidentes. Este Presidente, igual que el anterior, ejerció los recursos de presión a que lo habilitan con holgura las normas nacionales y las costumbres políticas para impedir este debate. Remontar esa resistencia ejercida desde la cúspide del poder constituyó una batalla cívica desde la ciudadanía, llevada adelante sin ofensa ni temor. Con libertad de conciencia y ampliando un espacio de libertad que en el sistema político estaba significativamente restringido por la presión sobre la bancada de legisladores de gobierno. Esa batalla política y democrática la perdió el presidente y la ganó la libertad ciudadana. Perdió en todos los escenarios donde fue necesario poner en juego algo más que su convicción y voluntad personal. La ciudadanía perdió cuando el Presidente no pudo renunciar a esa convicción y se desapegó de su proclamado artiguismo. Su autoridad no encontró freno en la voluntad soberana, no cesó frente a la “presencia soberana” de los y las parlamentarias de su fuerza política y de los ciudadanos y ciudadanas que creen y apuestan a la democratización y pluralización de la sociedad.

La democracia que merecemos

La Diaria
19 de mayo, 2012
Lucy Garrido

Durante muchos años, yo, como tantos miles de uruguayos y uruguayas, dudaba si finalmente sería posible o no que tuviéramos en el país un gobierno progresista. Esto es, un gobierno para el cambio. Un gobierno que basado en el sistema democrático, haría de la justicia social, la equidad y los derechos humanos el motor que ampliara la libertad y la igualdad de oportunidades “democratizando la democracia”.

Y fue posible. Tenemos un gobierno que ha avanzado en derechos humanos, que apuesta en serio a sacar a miles de familias de la pobreza y la marginalidad, que está reformando el sistema de salud, aumentando el presupuesto de la educación e intentando redistribuir los ingresos con mayor equidad. Nos lo merecíamos.

Después de décadas de lucha, de tantos muertos, desaparecidos, presos, exiliados. Después de tantos ciudadanos A, B o C, tantos destituidos, despedidos, censurados. Después de tanta marchita militar y tantas huelgas, paros, asambleas, congresos, manifestaciones. Después de tanto comité de base y discutir programas y candidatos, después de tantas campañas en las que perdimos, perdimos y perdimos, tenemos, finalmente, un gobierno progresista.

Nos lo merecemos. Lo hicieron posible miles y miles de uruguayos y uruguayas. Nuestro fue el sueño y la lucha. Es nuestro el gobierno.

¿No merecemos nada más? La “democratización de la democracia”, ¿no implicaba también la ampliación de las libertades? ¿No implica cumplir cabalmente con los principios de igualdad y no discriminación? ¿No implica obediencia a las mayorías y respeto a las minorías?

La canción que sonaba en cada acto del Frente Amplio decía “Cambia, todo cambia...” y ha habido cambios. Pero desilusiona y avergüenza saber que como siempre, al igual que en los gobiernos de derecha, haya cosas tan difíciles de cambiar: no cambia el conservadurismo de gran parte de la clase política, no cambian las “malas mañas” de algunos para negociar a escondidas de la gente, no cambia la mezquindad de los calculistas (errados) de votos. No cambia el ninguneo a la libertad, la igualdad y la no discriminación hacia las mujeres.

Después de 23 años de democracia en los que fueron presentados varios proyectos de ley que despenalizaban el aborto, ¿será que las uruguayas nos merecemos seguir escuchando que nuestro derecho a la salud, a la igualdad, a la libertad de decidir “no son un tema

prioritario"? ¿tampoco para los legisladores de la izquierda que votamos? ¿el gobierno progresista por el que tanto luchamos y del que también somos dueñas y responsables, va a actuar igual que los anteriores?

Veto presidencial

Cuando el Presidente, como si fuera un rey (Frugoni decía que el veto era un resabio monárquico), amenaza con vetar una ley antes que se discuta y algunos Diputados dudan si obedecer el mandato constitucional de legislar o acatar disciplinadamente la coacción, estamos "democratizando la democracia"?

Según algunas iglesias, somos taradas

En los 70 años que van desde 1938 (cuando se penalizó el aborto para que el gobierno de entonces contara con los votos de la Unión Cívica en el presupuesto nacional) hasta hoy y si tomamos un promedio de 33.000 abortos anuales, el resultado es que 2.310.000 uruguayas son consideradas criminales por la ley.

Ahora, gracias a la carta de los jefes de algunas iglesias (porque sus feligreses piensan muy distinto a ellos) que apoyan el veto presidencial, sabemos que además de criminales esas 2.310.000 uruguayas somos medio taradas porque carecemos "de la condición fundamental del libre albedrío" por estar sometidas a "fuertes presiones psicológicas, económicas, sociales, familiares y culturales". ¿Quiénes son estos señores varones, la mayoría célibes (?), la mayoría sin hijos (?), y presionados absolutamente por dogmas milenarios, para hablar del libre albedrío de nadie? ¿Creen estos señores que las mujeres necesitamos del tutelaje presidencial y eclesiástico porque no somos capaces de resolver conflictos éticos?

¿Se puede ofender así la inteligencia de generaciones de uruguayos y uruguayas nacidos en un país laico?

Estoy en contra de cualquier amenaza y en contra de cualquier veto.

Para que toda la ciudadanía pueda expresarse, el proyecto de ley de defensa de la salud sexual y reproductiva debe ser votado. De esa manera, quienes estén en su contra deberán juntar las firmas necesarias para convocar a un referéndum. Respeto la opinión personal del Presidente y doy por descontado que su firma será la primera en convocarlo. Mientras tanto, quiero creer que él respetará a la ciudadanía y a los legisladores. Esa es la democracia que merecemos.

* Lucy Garrido es integrante del colectivo Cotidiano Mujer y de la Articulación Marcosur

Comunicado cuando GANAMOS la votación en el parlamento

Viernes, 19 Octubre, 2012

En el año 1988 lanzamos desde Cotidiano Mujer una campaña por la legalización del aborto y éramos entonces apenas un puñado de feministas. A pesar de ello sentíamos que en nuestras voces públicas se expresaban las experiencias e historias de miles de mujeres uruguayas que a pesar de la prohibición abortaban cada año y la de otras miles que ayudaban y acompañaban, solidarias y cómplices.

A más de 20 años de aquel “Yo aborto, tú abortas: todos callamos”, el 17 de octubre el Senado le dio aprobación a un proyecto que habilita la práctica del aborto en el sistema de salud en los casos en que las mujeres expongan frente a un equipo interdisciplinario las causas de su decisión. El artículo 3 establece que “la mujer deberá acudir a consulta médica ante la institución del Sistema Nacional Integrado de Salud a efectos de poner en conocimiento del médico las circunstancias derivadas de las condiciones en que ha sobrevenido la concepción, situación de penuria económica, sociales o familiares o etarias que a su criterio le impiden continuar con el embarazo en curso”.

Sin entrar a profundizar en lo que simboliza para un país laico en pleno gobierno progresista, la referencia a la “concepción”, en la vida real de las mujeres reales, hablar con un equipo de tres personas sobre la decisión de interrumpir un embarazo significa someter su privacidad y raciocinio a profesionales que tienen en su cometido “informar a la mujer de las características y riesgos de la interrupción del embarazo y de las alternativas al aborto incluyendo los programas disponibles de apoyo social y económico y las posibilidades de dar a su hijo en adopción”.

Pese a eso, si se considera el contexto de criminalización que en América Latina y el Caribe condena a la clandestinidad a millones de mujeres en el momento de decidir sobre su cuerpo, esta ley es un avance.

Esperamos que su reglamentación e instrumentación llegue a cada una, incluso a aquellas que viven en los lugares más recónditos de Uruguay.

Pero aquí no terminamos la pelea. Seguiremos luchando para que se garantice plenamente el derecho de todas las mujeres a decidir sobre su propio cuerpo.

Sobre la ley de Interrupción voluntaria del embarazo

Jueves, 18 Octubre, 2012

En el año 1988 lanzamos desde Cotidiano Mujer una campaña por la legalización del aborto y éramos entonces apenas un puñado de feministas. A pesar de ello sentíamos que en nuestras voces públicas se expresaban las experiencias e historias de miles de mujeres uruguayas que a pesar de la prohibición abortaban cada año y la de otras miles que ayudaban y acompañaban, solidarias y cómplices.

A más de 20 años de aquel “Yo Aborto, tu aborto: todos callamos”, el 17 de octubre el Senado le dio aprobación a un proyecto que habilita la práctica del aborto en el sistema de salud en los casos en que las mujeres expongan frente a un equipo interdisciplinario las causas de su decisión. El artículo 3 establece que “la mujer deberá acudir a consulta médica ante la institución del Sistema Nacional Integrado de Salud a efectos de poner en conocimiento del médico las circunstancias derivadas de las condiciones en que ha sobrevivido la concepción, situación de penuria económica, sociales o familiares o etarias que a su criterio le impiden continuar con el embarazo en curso”.

142

Sin entrar a profundizar en lo que simboliza para un país laico en pleno gobierno progresista, la referencia a la “concepción”, en la vida real de las mujeres reales, hablar con un equipo de tres personas sobre la decisión de interrumpir un embarazo significa someter su privacidad y raciocinio a profesionales que tienen en su cometido “informar a la mujer de las características y riesgos de la interrupción del embarazo y de las alternativas al aborto incluyendo los programas disponibles de apoyo social y económico y las posibilidades de dar a su hijo en adopción”.

Pese a eso, si se considera el contexto de criminalización que en América Latina y el Caribe condena a la clandestinidad a millones de mujeres en el momento de decidir sobre su cuerpo, esta ley es un avance.

Esperamos que su reglamentación e instrumentación llegue a cada una, incluso a aquellas que viven en los lugares más recónditos de Uruguay.

Pero aquí no terminamos la pelea. Seguiremos luchando para que se garantice plenamente el derecho de todas las mujeres a decidir sobre su propio cuerpo.

Colectivo Cotidiano Mujer

Consulta popular para convocar a referéndum contra la despenalización del aborto en Uruguay

De Wikipedia, la enciclopedia libre

La consulta popular sobre la despenalización del aborto en Uruguay se celebró el 23 de junio de 2013, sobre toda la república. La misma consistió en consultar a la población si habilitar un referéndum, para derogar en su totalidad la ley N° 18.987,[1] en referencia a la interrupción voluntaria del embarazo por parte de la mujer, sancionada el 22 de octubre del 2012. La elección no fue obligatoria, y fue habilitada gracias a la recolección de firmas realizada a principios del 2013 del 2% del total de habilitados a votar del Uruguay.[2]

Para lograr la habilitación del referéndum, era necesario obtener el 25% de votos a favor y de haberse obtenido dicho resultado, se hubiera habilitado de forma obligatoria el referéndum para mantener o derogar en su totalidad la ley, en el mes de octubre del mismo año. Finalmente, las adhesiones a la consulta popular alcanzaron 8,92% de los habilitados para votar, muy por debajo del 25% requerido para habilitar un referéndum obligatorio sobre este tema.[3]

Papeleta

Para dicha elección se contó con una sola papeleta habilitada por la Corte Electoral cuyo texto especificaba:

Interpongo el recurso de referéndum contra la totalidad de la Ley N° 18.987, de 22 de octubre de 2012 (interrupción voluntaria del embarazo).

Campaña electoral

La recolección de firma fue propuesta por sectores del Partido Nacional, aunque la encabezó el diputado Pablo Abdala. Dicha recolección logró la cantidad de firmas necesarias rápidamente y las mismas fueron entregadas a la Corte Electoral pocos meses después de lanzada la campaña.[4] Una vez habilitada las firmas comienza campaña publicitaria apoyada por grupos católicos, algunos sectores del Partido Nacional y del Partido Colorado y algunas organizaciones civiles, como Uruguay por la vida.

En paralelo surgió una campaña en contra, llamada “Yo no voto, ¿y vos?”, impulsada por sectores del Frente Amplio y otras organizaciones civiles, entre ellas, MYSU (Mujer y Salud en Uruguay)[5] y Cotidiano Mujer,[6] entre otras.

También jugó un papel muy importante las redes sociales, donde bajo los hashtags, la campaña se hizo aún más mediática.[7]

La comisión nacional Pro Referéndum, a través de su web,[8] lanzó una campaña de adhesión y spot publicitarios, donde contaba con presencia de figuras conocidas en el ambiente uruguayo, como Claudia Fernández, Sara Perrone, Mario Saralegui, Juan Carlos López, Julio Frade, entre otros.[9] También participa en este spot, el cura Gonzalo Aemilius, conocido por ser uno de los invitados principales, cuando asumió el pontificado Francisco I.

El 17 de junio de 2013, Claudia Fernández se retractó y pidió al conjunto Pro Referéndum ser quitada del video promocional de la campaña, aunque aclaró que sí iría a votar.[10]

Algunos de los principales políticos que votaron a favor de la convocatoria fueron: Pablo Mieres,[11] Pedro Bordaberry,[12] Luis Lacalle Pou,[13] Pablo Abdala,[14] Jorge Batlle,[15] Tabaré Vázquez,[16] José Amorín Batlle,[17] Sergio Abreu,[18] Jorge Larrañaga,[19] Jorge Gandini[20] y Javier García.[21] El único ex presidente que no apoyó el referéndum fue Julio María Sanguinetti.[22]

Resultado

La consulta popular alcanzó un 8,92% de adhesión, por lo que no se alcanzó el objetivo planteado, y no habrá referéndum. La Ley se mantendrá vigente tal cual como fue sancionada.[23]

Habilitados: 2.620.772

Votos: 240.109

A favor: 233.683

En blanco: 1.408

Anulados: 390

Observados: 4.628